FONDO
EDITORIAL
IIPCIAL

OBDULIO BANDA MARROQUÍN

EL STATUS ONTOLÓGICO DE LA ESENCIA O DEL "QUE" DE LA COSA



e-mail : lepus97@yahoo.es
Telf. : 51-01-3762507

OBDULIO I. BANDA MARROQUÍN

EL STATUS ONTOLÓGICO DE LA ESENCIA O DEL "QUÉ" DE LA COSA

FONDO EDITORIAL IIPCIAL
LIMA-PERU
2007

In memoriam

Italo Banda Salazar
Adelina Marroquín Peñafiel

ISAGOGE

Es el homo sapiens, maniática presa de su irreprimible menesterosidad afectiva por explicar todo aquello con que tropieza en el cotidiano comercio vital con su medio existencial. Dicha afectiva menesterosidad es mediata o inmediatamente impuesta como exigencia cognoscitiva implicada en la necesidad por el trato provechoso con la realidad circundante, por su conducción exitosa acorde con el comportamiento de su medio, demandada a su vez por los existenciales menesteres de su naturaleza bio-psico-espiritual i social. Mas, a medida que se complica la evolucionante constitución del homo sapiens, el mayor desarrollo de su cerebro i el adelanto de las relaciones de producción en que se desenvuelve su existencia societaria, hacen que su vida espiritual vaya adquiriendo una creciente i preponderante hegemonía teleologizante por sobre los demás aspectos de su integridad, lo cual determina una progresiva auto-determinación i autonomía de su actividad teorética, que tiende a ser el fin de sí misma, dejando, progresivamente, de desempeñar un simple rol mediador y servil, estatuido i absorbido por ajenos i heterónomos propósitos pragmáticos: sus móviles, ciertamente son vitales i genéticamente utilitarios, pero no siempre teleológicamente utilitarios: la motivación desinteresadamente teorética de la inquietud explicativa, asume primacía sobre la motivación estrictamente pragmática. Ahora bien: no siempre se dispone de recursos que permitan explicar veraz i objetivamente la realidad; el espíritu individual, frente a aquella imperiosamente impostergable menesterosidad explicativa, hállase impelido, ante tales limitaciones, a saciarse en la medida de sus posibilidades; i como con su teorética inquietud explicativa, lo que primariamente persigue no es obtener un conocimiento eficaz para la acción, sino saciar una vital III
menesterosidad por saber a qué atenerse, liberándose así de su naufra que representa el confundirse perdido entre la circunstancia, le es suficiente para aplacar su inquietud, una explicación cómodamente convincente, no necesariamente una explicación conforme con lo explicado, vale decir, verdadera. Es el desinterés que comporta esta vital e intransigentemente inaplazable ansiedad teorética por desvelar el misterio, el responsable de muchas apresuradas explicaciones de emergencia, tales como por ejemplo, las explicativas hipostatizaciones, mitos, leyendas, religiones, teorías, i, en cierta medida, las hipótesis del método inductivo.

¿No determina también, como una hipostatización por el estilo, la idealidad cualificante de las esencias?; ¿nos asiste acaso algún fundamento para afirmar que las esencias son entidades dadas, trascendentales, cuya particular forma de ser les hace constituir una esfera ontológica aparte del mundo real? La duplicación del mundo supuesta por nuestra aludida aseveración, bien puede ser subjetiva i debida al susodicho teorético apremio inquisitorio, pudiendo, por tal razón, explicársele del modo siguiente: es observable que el entendimiento razona de esta manera: la esencia se nos evade de nuestra aprehensión sensorial, no es sensible, i sin embargo, nos obliga a reconocer su existencia; luego, su existencia comporta una naturaleza polarmente antinómica a la de los entes sensibles; por tanto, no es posible que se explique genéticamente por éstos; ahora bien: ya que es el mundo sensible el único realmente existente, i por ende, el único que podría explicarla, i no obstante adolescer la esencia de una carencia de fundamentación real, es decir, no obstante carecer de toda fundamentación ontológica, existe, es porque no la necesita, porque su ser no depende de la realidad: síguese que la esencia tiene auto-suficiencia ontológica, i por tanto, no puede morar sino en un reino especial, supra-sensible, extra-real i autónomo. A tenor con la interpretación que perseguimos, expliquemos hipotéticamente, el precedente razonamiento: la esencia presenta una inmutable independencia por sobre las condiciones contingentes; ofrece un comportamiento abstracto, escasamente común con el de la ordinaria realidad material, de tal manera que el espíritu, no habituado al trato frecuente con ese tipo de entidades, hállala insólita, incausada e incompatible con su habitual ámbito espacio-temporal; i dado que esa incompatibilidad le priva al espíritu de poder descubrir en la esencia conexión genética alguna con el mundo sensible, i ante la imperiosa demanda explicativa que su sola presencia le impone inquebrantablemente, resulta que el espíritu no dispone de recursos suficientes para explicar la esencia del mismo modo como las cosas i fenómenos del mundo sensible; en tal virtud, bien puede ser que nos sintamos apremiados a conjeturarla de emergencia i superficialmente, turbados por su especial manera de darse; pudiera ser que, ante tales circunstancias, hallando inadecuadas e insuficientes las categorías de la ordinaria realidad sensible para calificar su “especial” status ontológico, tengamos que atribuirle entonces forzadamente categorías acomodaticias e irreductibles a las del mundo real. Es posible que entonces su idealidad*

(*) En la obra son tomadas las expresiones “ideal” e “idealidad”, para cualificar la forma de ser de unas ciertas entidades dadas, trascendentales, que ***son*** en un sentido distinto de cómo son los objetos reales, i que pertenecen a una esfera formal dentro de la cual ocupan un lugar ontológico determinado.

surja como una apresurada hipostatización de su semántica indiferencia formal: idealidad meramente subjetiva, establecida por las limitaciones existenciales de la humana menesterosidad explicativa teorética a ella asida como a su tabla de salvación, usando su servicio de emergencia para salvarse del naufragio vital. Tal vez entonces fragmentamos en forma artificial el universo de entes, en regiones incomunicadas, anquilosadas, sin vida, congelando i resquebrajando así el unitario flujo del Cosmos.

Sin embargo, cabe también la interpretación opuesta: probablemente la idealidad de la esencia no sea una hipóstasis promanada de nuestras subjetivas afecciones existenciales, sino que sea real, objetiva i radicalmente independiente de la subjetividad: toda cosa comporta rasgos esenciales ontológicamente autárquicos. Tal vez no existe tal subjetiva hipostatización; lo que pasa es que produce un efecto desorientador el singular ser-dado directo, interno con que se presentan las estructuras ideales, su característica proximidad a la conciencia: ello provoca la apariencia de inmanencia, esto es, de que pertenecen a la conciencia; i como la natural sensación del ser del hombre se endereza exclusivamente a la realidad, para él, lo "ideal" es siempre a primera instancia solamente lo "irreal", i por tanto, una especie de ser menguado, fluctuante, incierto, cuyo carácter de ser no puede considerarse pleno. I es que se está habituado a partir de la oposición entre el mundo exterior i el mundo interior, de la cartesiana dualidad de la cogitatio i la extensio: se admite que el mundo exterior es un mundo ente, mas al mundo interior se le considera como cosa de la representación, del pensamiento, de la fantasía; a continuación, al mundo exterior se le identifica con lo real, i al interior con lo ideal: a lo "ideal" se el identifica con lo inmanente, arrebatándole sin quererlo, su independencia. Que existe la idealidad de las esencias, compruébase por la existencia de proposiciones verdaderas en que se juzga sobre objetos universales; la verdad o validez de una proposición significa, que lo que en ella se piensa, ***es***: todo aquello que su validez presupone objetivamente, debe ***ser***: toda verdad implica, por esencia, el ***ser*** del presupuesto objetivo a que apunta; se concluye que, siendo las esencias, el presupuesto objetivo de los juicios verdaderos en que sobre ellas se juzga, ellas ***son***. Además: existente, en su acepción más genérica es, todo aquello que presenta subsistencia, lo que puede permanecer sin necesidad de ser captado o pensado. La esencia existe de una forma muy distinta del ente real, pero existe; de no ser así, las ciencias eidéticas no podrían constituirse como ciencias; los juicios de las ciencias eidéticas aluden a existencias, sólo que a una existencia fuera del tiempo i del espacio, vale decir, a una consistencia específica.

Ante nuestro inquirir que le pide cuentas de sus fundamentos a la idealidad de la esencia, ¿cuál de las dos antinómicas vías de esta disyuntiva que propongo, parece ser la más atinada?; i en definitiva: ¿tenemos o no fundamentos para atribuir idealidad a la esencia?: ésta, ¿es o no ideal?, i ¿por qué?: lo sabremos al finalizar la obra; mientras tanto, tales interrogantes constituyen el designio fundamental que convoca al presente estudio. Lógicamente, no se puede cumplir este objetivo sin antes haber precisado la naturaleza óntica de la esencia: lo que en rigor es aquello que denominamos esencia; i este menester a su vez, nos impone preliminarmente inquirir a la realidad por la naturaleza de sus rasgos eidéticos. De tal manera, es obligatorio urdir previamente unas reflexiones preparatorias, las cuales nos proporcionen elementos de juicio para poder, finalmente, atacar el problema-designio que hacia sí orienta nuestras disquisiciones. Tales requerimientos explican metodológicamente la estructura del tratamiento que el presente estudio aplica al problema: en tanto que el primer capítulo cuestiona la naturaleza de las cualidades, el segundo avócase a cuestionar la naturaleza de la esencia; i tan sólo sobre la base de sus sendos pronunciamientos, erígese a manera de consecuencia el tercer capítulo que, tomando las premisas hasta entonces obtenidas, cumple su objetivo de enjuiciar la idealidad de la esencia, i de explicarla categorialmente, respondiendo así al designio que convocó a la investigación i que le impuso la misión de inquirir por el estatus ontológico de la esencia.

Es observable que las tesis vertidas en esta obra, no se avienen con la categorial estructuración en esferas ontológicas, que la Gegenstandtheorie establece en la realidad. Empero, tal incongruencia no es alarmante; no debe alarmarnos que el estudio por ahora desarrollado no asuma la responsabilidad de incorporar a sus consideraciones las inconsecuencias que sus planteamientos dejen pendientes en relación a la vigente Gegenstandtheorie.

El objetivo fundamental perseguido por el autor trasciende los alcances del problema aquí desarrollado: se propone estructurar una nueva "Teoría de los Objetos" sobre bases más sólidas que las de la actual; i el aspecto tratado en este trabajo, es tan sólo una de las fases iniciales de su ambicioso programa: de tal modo, las presentes disquisiciones forman parte de un sistemático engranaje más vasto, de mayores alcances, fundado sobre principios propios, irreconciliables con aquellos que determinan la ontológica estructuración establecida por la vigente Teoría del Objeto. Si

pues, las presentes disquisiciones hállanse determinadas por principios discordantes con los de la actual Teoría del Objeto, es natural que también sus resultados sean discordantes con los planteamientos de dicha teoría. Por ello, aquellas inconsecuencias no competen a su contenido intrínseco; son inconsecuencias, cabos sueltos, pero tan sólo vistos desde el estrecho ángulo de mira del incipiente nivel actual de la investigación, i en relación con aspectos aledaños a su intrínseca problemática, si no son aún enfocados con el criterio que guía la investigación programada; i dado que aquellos aspectos son ajenos el área del presente tratado, dichos cabos sueltos competen i comprometen a su exterior, no a su intrínseca temática: lógicamente, no le compete a la temática de esta disquisición, asumir la responsabilidad por aquellas incoherencias: ello es competencia de la planificación sistemática a que se halla adscrita. En todo caso, dejan de ser cabos sueltos al ser integrado el estudio presente, con otros complementarios, en un solidario sistema coherente en que todos reciban una común i unitaria explicación principista. Por tal razón, las incongruentes consecuencias que en relación a la oficial Gegenstandtheorie, se desprenden de estos planteamientos, i que mantienen nuestra espectativa en suspenso, ni pueden ni tienen por qué ser explicadas i desarrolladas aquí, pues su tratamiento, por comprometerse con sectores marginales al aquí abordado, cada uno de los cuales a su vez reclama una básica precisión de su estatus ontológico, así como una básica i sistemática explicación principista, implicaría desarrollos que, por rebasar la temática del presente estudio, diluirían su unitaria organización.

Finalmente: el desarrollo de este estudio no está motivado por inspiración de ideologías ajenas: no está encaminado a defender, refutar o interpretar posición, alguna; su objetivo no es la razón o sin-razón de teorías ajenas cuyos planteamientos determinen su curso, sino problematizar un aspecto extra-ideológico i plantear su respectiva solución; este estudio persigue un objetivo a-históricista –no pretendo historiar los planteamientos sobre los temas tratados- i sigue un desarrollo autónomo cuya senda no es por otros inspirada sino por él mismo buscada, en cumplimiento del dictado de las exigencias de una autóctona i privativa necesidad: ni su curso ni su objetivo se afilian pues, a los lineamientos propuestos por tesis o doctrina alguna; por tal motivo, muy por el contrario, extiende su problematicidad, se soslayo, secundaria i circunstancialmente, sobre las tesis ya existentes que se hubieran vertido sobre el asunto en examen, afiliándolas al curso de su investigación.[*]

([*]) Todos los trabajos acerca de la esencia, desde Zubiri, son de corte exegético: no son nada más que eruditos ensayos de apostilla: interpretaciones o comentarios de las posiciones asumidas por los

Toda investigación oriéntase hacia un designio; el que dirige las fases de mis planteamientos, me propongo realizarlo sin altanerías, pero sin claudicaciones, i sin más reverencias que las prodigo a la verdad. Tengo un norte i hacia él me encamino mirando de frente como miran los libres: el hombre siempre tuvo la necesidad de que se le hable claro, franca i valientemente; por eso, este tratado me permite cumplir con uno de los deberes indeclinables del intelectual, cual es el de plantear, con la sincera expresión de sus más íntimos pensamientos, aquellas convicciones sobre las que ha de apoyar sus cimientos la sociedad de los hombres.

---

clásicos. No existe desde Zubiri -aun en otros idiomas-, ningún estudio consagrado exclusivamente a puntualizar con originalidad, cuál es el status de la esencia.

CAPÍTULO I

NATURALEZA EXTRA-ONTOLÓGICA I EXCLUSIVAMENTE CREADA I RACIONAL DE LAS CUALIDADES

I.1 LAS CUALIDADES SON INEXISTENTES EN LA REALIDAD OBJETIVA

Ante el interrogante por lo que es la esencia, nuestro sentido común suele responder que es lo que la cosa es: el más íntimo constitutivo de un ente, lo que forma el fondo del ser: el núcleo fundamental de la cosa, su estructura básica; por tanto, es una determinación vinculada indisolublemente a la cosa misma. I sin embargo, concebimos dicho núcleo, además, como eterno, indiferente al tiempo i a los cambios sufridos por la realidad espacio-temporal; es decir, ese plexo de rasgos esenciales de la cosa, es inmutable e indiferente a que la cosa ***de la cual*** es lo esencial, se altere de tal o cual manera, que exista o no. Empero, débese advertir :si los rasgos esenciales de la cosa, que la constituyen, son imperturbables ante las alteraciones de ésta, aun ante las fundamentales, cuyo ser, sin embargo, pretenden explicar; si ese plexo de rasgos esenciales es indiferente al devenir de la realidad de la que es esencia, e inclusive indiferente a que exista o no, ¿es aceptable que el más íntimo núcleo constitutivo,"físico".de la cosa individual, tenga no obstante, una morada externa a la cosa e indiferente a su devenir, en un mundo sub-specie aeternitatis? I entonces: ¿con qué licitud le atribuimos calidad de "idealidad aneja"? Más aun: si no depende de la existencia de la realidad esenciada, entonces: ¿sobre qué se apoya su ser en sí?: ¿qué fundamenta a la existencia objetiva y no contingente de ese plexo de rasgos fundamentales, pese a la no existencia de aquello de lo cual son rasgos fundamentales?: ¿qué sentido tiene su existencia: para qué existen estos rasgos esenciales de algo que no existe?

Más razonable parece ser que la esencia, por ser el núcleo fundamental de la cosa, lejos de ser indiferente a la existencialidad fáctica de ésta, hállase comprometida ínsitamente en su devenir, i sin el cual se haría inexplicable el fin expreso de su pretendida fundamentalidad. No obstante, ¿es tan cierto que exista en la cosa? Si la esencia se aplica generalmente a

una pluralidad de casos concretos que la realicen, indistinta, invariable i uniformemente sin interesar el número de ejemplares individuales, o los estados variables propios de cada cual; si la esencia existe independientemente a la existencia de la realidad por ella esenciada, tal indiferencia ante la existencia o la individualidad de las cosas esenciadas, i que le da cierto carácter flotante sobre las mismas, ¿no significa que la existencial facticidad de la cosa esenciada es, por sí misma, incapaz de producirla i de explicarla? Entonces, ¿cómo hacer compatible la física e ineluctablemente aneja fundamentalidad de la esencia, con su autárquica e indiferente idealidad? Este dilema, esta contradicción que nos sale al encuentro, sugiere ya que la idealidad de la esencia no es tan evidente. A fin de determinar su aplicabilidad o su no aplicabilidad a la esencia, considero oportuno inquirir a la realidad: que sea ella quien nos dé cuenta de la idealidad de sus plexos eidéticos: preciso es cuestionar, ante todo, si los rasgos esenciales de que consta la esencia, existen en la realidad, o por el contrario, le son adjudicados desde la exterioridad de su marco entitativo. Estas consideraciones las aplicaré a las cualidades en general, involucrando así a aquellos rasgos esenciales dentro de un enfoque más amplio: será el objetivo de este primer capítulo.

* * * *

LA EXISTENCIA DE LA REALIDAD EXTRA-MENTAL

Me propongo dejar sentadas, a título de premisas, algunas observaciones preliminares. En la realidad exterior a la mente, lo que existe son cosas materiales que ofrecen ciertas afecciones de comportamiento, y que constituyen la realidad material; ésta pues, está integrada por cosas que existen con autonomía respecto a toda subjetividad; este mundo de cosas realmente existe i se desarrolla, contiene en sí mismo sus propios principios así como los resultados de su propia acción i desarrollo. La realidad –incluyendo los más remotos productos de la materia- en sí misma, vale decir, en tanto no intervenida aún por el poder aprehensivo de la mente, carece de toda estructura racional. Ahora bien: la mente al dirigir su mirada hacia esta realidad, ésta no se le ofrece a su mirada racional amorfa, tal como es en sí: se le ofrece ya racionalizada; el árbol, sin la intervención intelectiva de la mente, es algo distinto del árbol en tanto término de su intencionalidad intelectiva: en el primer caso es una de las variedades de existencia concreta de la materia, una cosa dotada de una simple autonomía física; en el segundo caso es un objeto dotado de sustantividad, que es una

autonomía no física sino lógica; en tal virtud, al contenido de nuestra intencionalidad intelectiva le adjudicamos una estructura lógica, esencialmente distinta de la estructura extra-mental de la cosa; así, la estructura "física" de la botánica, difiere de la estructura racional de la misma en tanto que término o contenido de nuestra intencionalidad intelectiva. La mente, por el mero hecho de orientar su menesterosidad aprehensiva hacia el medio exterior, su mirada racional no lo encuentra al medio exterior tal como es en sí, sino ya racionalizado, pues en sí mismo, en su inmaculada virginidad extra-racional, no podría captarlo; es análogamente, el caso del minero provisto de una lámpara frontal i dentro de una gruta: le es imposible ver frontalmente un objeto tal como es en sí mismo, esto es, oscuro, pues tan pronto como se dispone a mirarlo, sin querer lo ilumina con su sola intención, de modo que fatalmente lo capta como luminoso. La mente racional no encuentra en su medio exterior cosas, sino sustantividades coherentes de atributos. De tal manera, las cosas de la realidad sirven de base a la racional elaboración de los objetos, una vez que hacia ellas se proyecta la intencionalidad aprehensora de la mente racional, la que, dotada de su poder ordenador, inserta un orden lógico en el caos (no es ontológico) de la realidad circundante; con ello se forja el objeto, que no es sino el término de la intencionalidad intelectiva de la mente, vale decir, su contenido intencional.

Esta situación sugiere que la mente, merced a su intencionalidad intelectiva, posee la virtud de forjar contrapartidas racionales de la irracional realidad objetiva; es más: como ya trataré de ello, puede delimitar sustantividades con una demarcación inexistente en la realidad exterior, acuciada por sus exigencias vitales. Max Scheler estima que la objetividad es la categoría más formal del lado lógico del espíritu; que éste puede elevar a la dignidad de "objetos" los centros de "resistencia" i reacción de su mundo ambiente, que también a él le son dados primitivamente i en que el animal se pierde extático.

Pues bien: la circunstancia de no haber ningún correlato intencional con que trabaje nuestra razón, que no ofrezca una racional sustantividad, no debe conducirnos a negar la existencia de cosas en el medio extra-mental: la racional elaboración de los objetos sería inexplicable sin una diferenciada realidad de entidades que saliéndole al paso a la conciencia provoque, según sus menesteres vitales, su intencionalidad intelectiva.

Por otro lado, esa misma intencionalidad racional debe su existencia i su comportamiento a la irracional materia objetiva dotada de auto-movimiento, i existente con ancestral anterioridad respecto a la conciencia

humana; sabido es que toda la vida anímica, incluida la racional, es un resultado tardío de la evolución de la materia al arribar al estadio del sistema cerebral; de tal manera que ni la razón ni la intencionalidad de la conciencia serían posibles sin la previa existencia de la irracional realidad de cosas, la cual, obviamente, no necesitaba para existir, de ninguna intencionalidad intelectiva.

Aun más: la mente honesta, tiene que resignarse a aceptar el carácter precedente i auto-suficiente de la realidad objetiva respecto a su intelectiva aprehensión.

En primer lugar, la realidad exterior impone a la conciencia su autosuficiencia ontológica, no solamente por vía de aprehensión intelectiva, sino de variadas otras maneras, por otras vías, a las que muchas veces sucede en el tiempo la captación racional del objetivo; en tales casos, en esta segunda instancia la mente tiene que resignarse a aceptar que la realidad que se ofrece ante su mirada intelectiva, antes de ser captada, i por tanto, sin necesitar de la forádica aprehensión intelectiva, ya se había impuesto grávidamente con autosuficiencia ontológica, pletórica de ser, anticipándose a postreros requerimientos intelectivos del sujeto.

En segundo lugar: el acerbo de datos científicos de la Humanidad muestra la existencia de ciertas entidades pre-existentes respecto a la aparición de la misma vida mental, lo cual constituye una demostración de su auto-suficiencia ontológica. Tal el caso, por ejemplo, de todo cuerpo sideral recientemente descubierto que acuse llevar ya una existencia de millones de años: existía ya constituído aún antes de que apareciera la vida en nuestro planeta, con mucha anterioridad a sus aprehensiones intelectivas, dotado de una evolución independiente de toda captación intelectiva y controlada tan sólo por los principios rectores del autodesarrollo de la materia inorgánica..El desarrollo de tal cuerpo continúa su marcha inmutable respecto a ser o no aprehendido por alguna mirada intelectiva. I es que la autonomía puesta por nuestra razón mediante el acto aprehensor, no es ontológica sino mera y perentoriamente lógica; por ende, no hay fundamento para identificar su extensión, cualitativamente, con la de la totalidad de lo existente; siéndole una autonomía meramente adventicia, no suprime a la auto-suficiencia entitativa de la realidad extra-mental; y por tanto, no pudiendo suplantar a la totalidad de lo existente, no anula la posibilidad de entidades antológicamente autónomas y objetivas, cuya autonomía permanece incólume ante su mirada logificante.

Si porque nuestra razón no encuentra ante sus ojos nada irracional, calificamos a la realidad objetiva como producida por la mente, limitamos el concepto de "realidad" al de "realidad en cuanto racionalmente aprehendida",lo cual es una indebida aberación de racionalismo; y la califico así, porque la circunstancia de no poder intuir intelectivamente la realidad objetiva en su pureza extra-racional, no autoriza para negar su objetiva existencia.

Pero cabe indagar qué circunstancias conducirían, por su parte, a provocar la apariencia de la no existencia de una realidad extra-racional y antológicamente auto-suficiente. ¿Tan inidentificable surge ante la conciencia aprehensora la realidad objetiva, materia de su contenido? Veamos: la conciencia, ***mientras*** se orienta hacia el término de su intencionalidad, para los efectos de poder identificar de manera inconfundible i en sus justos límites. a la realidad objetiva que aparece ante su mirada intelectiva, tendría que reconocerla como imperturbable ante las vivencias individuales, vale decir, reconocerle su calidad de constante. Mas como según la dialéctica de los contrarios, cualesquiera de éstos se explica tan sólo en función de su opuesto, así como el movimiento mecánico de un móvil es concebible tan sólo en función de un punto en reposo, que sirve de referencia, la constancia de la realidad objetiva es inconcebible sin su miembro contrario respecto al cual sea constante, vale decir, sin la variabilidad que representan las diversas vivencias aprehensoras que hacia ella intenten. Ahora bien: la conciencia, mientras se halla avocada hacia su objetivo, encuéntrase inhabilitada para prestar atención hacia algún otro contenido –debido a que es imposible atender a más de un objetivo simultáneamente-; es decir, enfoca su intencionalidad con carácter exclusivista. Esa exclusividad tiene sus orígenes en los ancestrales arcanos de la marcha evolutiva del bios consciente: siempre tuvo su razón de ser en la apremiante invitación suscitada por la presencia del objetivo, por su significación vital para aplacar las existenciales necesidades del sujeto; la tal exclusividad, debido a esta urgencia existencial que conlleva, polariza la vida mental del sujeto en un momento dado. Debido a esta circunstancia es pues que, la conciencia, se halla inhabilitada para que, desentendiéndose del correlato de su captación directa, pueda descubrir la presencia de aquel aspecto variable. Es el descubrimiento de este miembro de variabilidad lo que conduciría a la cociencia hacia el reconocimiento de la presencia constante de una realidad auténticamente objetiva; pero tal descubrimiento implicaría el estudio del mismo objeto por otras vías, la labor de una

cautelosa introspección[*], i el estudio de otras vivencias que efectuadas por variados sujetos se dirijan hacia el mismo objeto **… …**todas estas actividades serían incapaces de coexistir simultáneamente con la captación directa del objeto, dada la índole exclusivista de la itencionalidad. Al no poder desplegar simultáneamente todas estas operaciones, la conciencia identifica su individual manera de aprehender con la manera de aprehender en general, común a todos los sujetos; con ello, no teniendo opción de detectar las diferencias entre cada individual manera de aprehender, no pudiendo apercibirse por consiguiente de que la suya es una de tantas, no le es posible notar la dosis de subjetividad con que su manera de aprehender altera la realidad ante sí misma: por ello, le es imposible percatarse de la objetiva trascendencia de la realidad por detrás de su individual idiosincrasia aprehensiva. Esto explica la inclinación egocéntrica de la conciencia al captar la realidad: tiende a atribuir validez general a la realidad por ella captada, identificando su concepto con el de realidad objetiva..I es que, encontrándose sola, la conciencia establece una polaridad absoluta entre su vivencia intencional y lo que ella considera objetivo; en base a esta exclusivista polaridad que no admite términos medios, la conciencia, a todo dato que en su acto aprehensor, se halle al margen de su actividad vivencial, lo involucra dentro del marco de la realidad "objetiva":es la dialéctica polaridad de toda actividad consciente, i lo que confiere al obiectum visos de autosuficiencia ontológica. Es precisamente por motivo de atribuirle indebidamente objetividad autónoma y auto-suficiente a la realidad en tanto que aprehendida por ella, que la mente experimenta la explicable impresión de que la realidad exterior tal como la capta, se ofrece ya acabada ante el acto aprehensor, el cual se limita a desempeñar un modesto papel meramente receptivo:

Por motivo del referido carácter exclusivista, la conciencia en un momento dado queda copada en su integridad con tan sólo el término de la aprehensión, que la abarca como algo absoluto, constituyéndose en su mundo irrestricto i monopolizando su intencionalidad; de tal manera, ante su mirada no existe ninguna subjetividad aprehensora, ni ajena ni aun propia; por tal motivo, lo objetivo que surge ante sus "ojos" aparece como no necesitando, para existir, de ninguna vivencia subjetiva aprehensora, i en general, de ninguna instancia exterior: vale decir, el término de la aprehensión aparece con visos de autosuficiencia ontológica.

([*]) La intencionalidad, ***mientras*** se dirige hacia un objetivo, por su misma naturaleza de estar proyectada hacia algo, ni es ni puede ser introspectiva, pues este carácter anularía su calidad fundamental de referencia a un obiectum.

Añádase a esto que la índole exclusivista de la conciencia es responsable también de que ésta encuentre a su objetivo, tal como lo aprehende, como ya acabado, tético, no percatándose de la existencia de fases hiléticamente inferiores. Para el caso que nos ocupa, la circunstancia de que la conciencia no halle en el medio exterior instancias hiléticamente inferiores a la fase racional, de que el mundo exterior se le aparezca ya desde el primer momento ostentando una "consubstancial" e impositiva racionalidad en su enteléquica auto-suficiencia, conduce a la idea de que tal racionalidad la ofrece tética y con auto-suficiencia ontológica. Es la misma imposición seductora que hace presa, por ejemplo, del daltónico, ante cuya subjetividad el verdor de la sangre impónese como ya actual, lo cual le induce a admitir la auto-suficiente i tética objetividad del verdor de la sangre.

LA DIVERSIDAD DEL MEDIO

Con un criterio gnoseológico podría afirmarse que exterior al espíritu no hay realidad, mundo de objetos, sino circunstancia, medio, que sin la actividad del espíritu no ***es***[*].Considero que, lo que hay exterior al espíritu sin su intervención, no es un medio circundante, que sin el hombre no ***sea***: no: fuera de la mente y con independencia de ella, existe la realidad objetiva, que consta de cosas diferenciadas, con autonomía ontológica respecto a la intervención del espíritu. Demuéstrase ello por la diversidad y compatibilidad con el medio, que les asiste a las actividades valorativa y práctica del sujeto en su trato directo y vital con la "circunstancia" que inmediatamente le circunda. I voy a puntualizarlo:

La división del medio circundante en una diversidad de cosas, lo demuestra la génesis de las variadas necesidades del individuo (en su amplio sentido biológico). En cada individuo, la no-existencia, el surgimiento o la diversidad de sus necesidades, se da de conformidad con los imperativos que le impone el desarrollo de su existencia en el medio ambiente; o sea que las necesidades del individuo están genéticamente determinadas por las relaciones vitales entre él i su medio. La diversidad de imperativos la impone directamente la complicada estructura bio-psico-espiritual i social del individuo; pero esa estructura no es más que un

---

([*]) Manuel Granell vertía en su Lógica estas expresiones: "la cosa necesita del hombre para ser";el concepto es "la iluminación que da sentido a las cosas y transforma el caos circunstancial en mundo" (M. Granell, Lógica,Pp.445-448).

producto evolutivo del medio: el individuo, ante la obligación vital de aprovechar el medio, de tener que adaptarse a sus condiciones para poder sobrevivir, se ve forzado a hacerse compatible con el medio, i en consecuencia prodúcese en él el surgimiento y la desaparición de funciones, ambos condicionados teleológicamente por el medio..Estas funciones implican ya desde su surgimiento una finalidad, ya que surgen orientadas hacia un objetivo preciso; es esa finalidad la menesterosidad o necesidad que conlleva implícita la función..De esta manera, lo que en un comienzo fue adventicia y forádica imposición, hostil i tiránicamente incompatible con la naturaleza del individuo, termina convirtiéndose en necesario alimento de la supervivencia de sus efectos en aquél; lo que en un comienzo fue solamente una circunstancial e incómoda respuesta de emergencia, termina por convertirse en una interna i esencial necesidad permanente; i el individuo, de ser blanco de los efectos producidos por las influencias del medio, conviértese en agente que, con su evolución bio-psíquica tiende a conservar la convivencia con ellos.

Si el medio tuviese un uniforme comportamiento indiferenciado, sería incapaz de provocar el surgimiento de aquella diversidad de funciones en el individuo: cada una de éstas surge como respuesta a un imperativo preciso, específico, procedente del exterior, i cada imperativo emana de un aspecto diferenciado, específico, inconfundible, del comportamiento del medio. A su vez, la heterogeneidad del comportamiento del medio, no puede inherir en un sujeto indiferenciado, situación que obliga a concluir que el medio circundante está necesariamente segmentado en una diversidad de entes, cada uno de los cuales sustantiva un comportamiento diferenciado.

La existencia de una diversidad cualitativa de cosas pobladoras del medio que circunda a la mente, puede ser demostrada por la diversidad cualitativa del contenido de la vida mental: las noticias que del medio exterior llegan a nuestra conciencia, las experimentamos como diversas entre sí, no obstante la relativa estabilidad de nuestra vida mental. Esta cualitativa heterogeneidad de nuestra vida mental, es indicio de la diversidad cualitativa de aquel medio exterior del que surgen tales noticias, así como de la cualitativa diversidad de vías de acceso por las que ellas hacen impacto en la vida mental del sujeto. Ahora bien: la mencionada diversidad de nuestra vida mental ha de estar determinada prioritariamente por el medio circundante, pues la diversidad la comportan las noticias, las que si bien es cierto dependen parcialmente del peculiar comportamiento de la subjetividad que las recibe, ambos no obstante, noticias y comportamiento, constituyen ***directas*** manifestaciones de la presencia del

medio exterior. Por razón de esa prioritaria determinación, siendo cualitativa la diversidad de nuestra vida mental, también ha de serlo la del medio circundante.

Podría formularse un reparo: es verdad que la diversidad cualitativa del contenido de nuestra vida mental no puede ser ocasionada sino por la diversidad del medio exterior; pero, ¿esto autoriza para concluir que la diversidad del medio exterior ha de ser también cualitativa?; ¿acaso una diversidad cualitativa no puede ser producida por una diversidad exclusivamente cuantitativa? Respondo: no puede i puede, según que, respectivamente, su carácter cualitativo sea o no necesario; es así que el comportamiento de la entidad resultante muestra en qué caso su heterogeneidad tiene en el medio exterior una procedencia cualitativa, i en qué otro una procedencia puramente cuantitativa. Se presentan dos casos:1)Cuando la diversidad procedente de los factores agentes, es exclusivamente cuantitativa, en la entidad paciente se produce una heterogeneidad cuyos momentos no sólo se hallan diferenciados entre sí cualitativamente, sino que además se hallan ordenados en una rigurosa secuencia necesariamente temporal y cuantitativa entre el menos y el más.2)Por el contrario, cuando la diversidad de los factores agentes del medio circundante es cualitativa –sin quedar excluída la posibilidad de que sea además cuantitativa- , los momentos de la heterogeneidad del paciente son diversos entre sí ocasionalmente desde el punto de vista cuantitativo, i necesariamente desde el punto de vista cualitativo. Es este segundo el caso de la heterogeneidad del contenido de la vida anímica: dicha heterogeneidad revela ser producida por una análoga heterogeneidad del medio exterior que, pudiendo ser ocasionalmente de carácter cuantitativo, es necesariamente de carácter cualitativo.

La diversidad entitativa del medio puede ser demostrada también por el carácter único e individual del contenido objetivo o significado de cada cual de nuestras ideas. Es innegable que cada idea posee un contenido objetivo sui generis: no pueden haber dos ideas con el mismo contenido; es decir, existen tantas ideas cuantos contenidos objetivos existen: existe una diversidad de ideas cualitativamente distintas entre sí por el significado que cada cual lleva consigo.

Ahora bien: ¿a qué se debe, fundamentalmente, la diversidad de tales ideas? Débese directamente i en primera instancia, a la subjetiva necesidad talificante que posibilita a su elaboración racional; mas esta elaboración subjetiva, dada la intencionalidad de todo acto psíquico, no opera sino

sobre un material externo a la subjetividad, esto es, sobre un obiectum sobre el que hace blanco i lo representa mentalmente por su respectiva idea. De manera que el contenido de cada idea está determinado básicamente por el comportamiento del medio, del cual es reflejo, ya que él es el resultado de la referencia objetiva que de modo expreso ejecuta la mente hacia el medio para plasmarlo obedientemente en un correlato talificante, no para suplantarlo. Debido a esto, la diversidad de contenidos –que denota la diversidad de las ideas- no puede ser explicada sino por el medio exterior a la mente talificante; tiene su base de sustentación en el medio reflejado por la mente.

Ahora bien: si el medio circundante ofreciese un comportamiento indiferenciado, sería incapaz de inspirar a la mente su creación de una diversidad de ideas; tal diversidad de comportamientos no puede inherir en un apeirón indiferenciado, pues éste no podría manifestar una diferenciación cualitativa que no la posee ni aun virtualmente; no puede inherir sino en cosas que sustenten su respectiva peculiar manera de ser. Concluyo que la diversidad de significados de las respectivas ideas, constituye una mostración de la diversidad entitativa del medio circundante.

Es más: que el medio que circunda a la mente está constituido por una diversidad de cosas, lo demuestra la existencia de una variedad de ciencias positivas diferenciadas entre sí según su “objeto material”,es decir, según el sector de la realidad por cada cual estudiado. Tal heterogeneidad material del mundo científico, por ser material, es expresión de una heterogeneidad existente en el medio exterior a la mente. Por qué asevero que es su expresión: la ciencia, en tanto que se propone explicar el mundo, refleja la realidad exterior en un sistema de abstracciones; tal sistema, por ser científico, no puede ser antojadizo, sino que ha de ajustarse al comportamiento y a los principios ontológicos rectores del mundo real; en tal virtud, la ciencia es un reflejo de la realidad.

La diversidad material de las ciencias no puede estar determinada sino por la diversidad de la realidad material que se propone reflejar. La diversidad material que ofrece el mundo científico, por su carácter material, no puede estar determinada por la subjetividad, pues para ello ésta tendría que crear la realidad a estudiarse, lo cual no es el caso: la subjetividad se limita a reflejar obedientemente la realidad material tal como está, desempeñando ante ella simplemente una función filial i derivada. Las variadas idiosincrasias subjetivas experimentan una común admiración

ante la misma cosa, la cual, nuclearizando hacia sí la curiosidad humana, les ha motivado una menesterosidad de explicación; entonces cada mentalidad, desde su privativo marco espacio-temporal, abstrae de la cosa, para estudiarlo, cierto aspecto, al que lo enfoca según su privativa idiosincrasia, dando origen a sistemas que son las ciencias en sentido objetivo; las idiosincrasias de las mentalidades históricamente diversas que co-intervienen en su formación, infunden su diversidad tan sólo sobre el aspecto operativo de la ciencia; mejor dicho, su diversidad es responsable tan sólo de la diversidad espacio-temporal de la actividad humana que forja el sistema. Como es obvio, primero sobrevino la aparición de la cosa, que le salió al encuentro a la mente: fue posterior el surgimiento de la diversidad de maneras de tratar la cosa; tal diversidad de tratamientos es imposible sin el previo surgimiento de la cosa en el escenario; por consiguiente, en tanto que se aplica a la explicación de la cosa surgida, está en función de ésta, asistiéndole una índole meramente intestina en cada sistema epistemático i dentro de los marcos prioritaria i decisivamente delimitados por el mundo objetivo. En pocas palabras: trátase de una diversidad subordinada i formal, inconfundible con la diversidad material que es la que me interesa destacar. Según esto, pretender que la diversidad material de las ciencias, es producida por la subjetividad, equivale a pretender que la labor científica para explicar una entidad dada, precede a la presencia de la misma, lo cual no es el caso. La diversidad material de las ciencias es acatada por la diversidad subjetiva, jamás determinada por ésta.

Puesto que la diversidad material de las ciencias no puede estar fundada sino en la realidad objetiva, i puesto que la ciencia es un reflejo de la realidad objetiva, i dado que, además, la diversidad no puede ser un reflejo de una indiferenciada homogeneidad, se sigue de esto que la realidad objetiva reflejada por las ciencias, está constituida por una diversidad de cosas (incluidos los fenómenos), diversidad que determina directamente la heterogeneidad material del mundo científico. Negar que en lo exterior a la conciencia haya un mundo diferenciado de cosas, llevaría consecuentemente a admitir que el referido medio circundante estuviera desprovisto de aspectos, de formas de comportamiento, de formas de existencia, de estructura, de desarrollo, de movimiento, de principios rectores, pues cualesquiera de estos conceptos implican diferenciación; esta situación nos conduce a colegir que ese indiferenciado medio circundante sería inexistente; i siendo inexistente, haría imposible no solamente la diversidad material de las ciencias, esto es, su pluralidad, sino, obviamente, la existencia de la misma ciencia:

Si en lo exterior a la conciencia no existiera un mundo diferenciado de cosas, las construcciones del pensamiento epistemático carecerían de fundamento; i en tal virtud, no tendría razón de ser la diferenciación material entre microbiología i astronomía, por ejemplo, lo cual no es el caso: si diferenciamos materialmente la microbiología i la astronomía, es fundamentalmente porque ni el microbio ni la estrella esperaron a que apareciera el espíritu "objetificador",el demiurgo "mundificador" para ostentar cada cual individualidad ontológica. De las consideraciones que anteceden puedo desprender que el medio que circunda a la mente está constituido por una heterogénea diversidad de cosas.

Que el medio que circunda a la conciencia se halla heterogéneamente dividido en una diversidad de cosas, lo demuestra también la génesis de los conceptos axiológicos. Cada concepto axiológico, por ser una abstracción mental, es un reflejo del medio exterior, i por tanto, la mente, a través del milenario decurso de su elaboración, siempre estuvo determinada por el comportamiento del medio circundante. Los diversos conceptos axiológicos de que consta el repertorio de la mente, surgieron porque ésta, en su práctica histórico-social, en su lucha por domeñar la naturaleza, en su arduo trato cotidiano con el medio, no lo hallaba indiferente: la mente no hallaba en su medio nada ante lo cual su sensibilidad no le obligara a adoptar una posición positiva o negativa, una posición de preferencia; esto es, al contorno de su cotidiano trato vital, hallábalo como no-indiferente. Hoy en día la mente, tampoco halla indiferente, por ejemplo, al bautismo: lo estima, según sus creencias, como conveniente, saludable, sublime, misericordioso, sagrado, inconveniente, insalubre, ridículo, despiadado, profano, etc. Pero estos diversos conceptos que en este caso, vierte sobre la misma entidad para estimar su plurifacética no-indiferencia, la mente no los ha obtenido de una sola vez ya preparados: ellos se han ido perfilando, modelando paulatinamente a través de los milenarios i penosos avatares de nuestra especie en el trato vital de la mente con el medio circundante. Es verdad que el Sol por ejemplo, por su propio comportamiento, sería bello, útil, saludable **…** pero esto no significa que al sujeto le bastara contemplar dicho astro para que de allí nomás simple i directamente forjara el concepto axiológico de la belleza, verbigracia; la mente ha debido necesitar ser impresionada por muchos otros centros de resistencia que de manera análoga –no idéntica- le provocaran esa impresión estética. La significación que ofrecía el medio para las necesidades vitales del sujeto, obligaba a su sensibilidad a estimarlo bien sea positiva o negativamente; a medida que se iba complicando el sistema nervioso del sujeto,

complicábase i diferenciábase más su sensibilidad axiológica, de manera que el medio exterior la obligaba a reaccionar de diversas maneras, cualitativamente distintas; con tan innumetrables i variadas repeticiones con que el medio exterior provocaba a la sensibilidad las mismas clases de impresiones axiológicas, forjaba en ésta ciertos patrones universales para interpretar al medio axiológicamente, patrones que a fuerza de aquellas repeticiones iban refinándose i asumiendo soberanía normativa; continúan i continuarán perfilándose, merced a la complicación de la capacidad estimativa de la mente, i, en último término, merced a la creciente complicación del medio circundante: son los conceptos axiológicos.

Ahora bien: hay que tener presente que cada cual de esos conceptos tiene una aplicabilidad general: el sujeto se sirve de él a modo de patrón para reunir en una apreciación axiológica común, a todos los variados contenidos con los que la no-indiferencia del medio estimula concretamente su sensibilidad axiológica. Tal generalidad, por virtud de la cual el concepto puede ser aplicado a una heterogénea pluralidad de casos, débese al carácter abstracto del mismo; mas la explicación de tal abstracción generalizada hay que buscarla en su génesis: cada cual de esos conceptos, dado que es una abstracción generalizada, no ha podido obtener su generalidad sino a base de una primigenia pluralidad; esto es, no ha podido surgir sino a base de una pluralidad de circunstancias del medio que circunda al hombre: como abstracción, representa una depuración, pero no en el sentido de que se le extraiga ya realizada i de un solo centro de resistencia como de su morada, sino abstrayendo la común analogía que la presencia de muchos de ellos ofrece bajo algún aspecto, i que reiteradamente habrían provocado a la sensibilidad axiológica del sujeto; i es que abstraer es separar mentalmente lo que en la realidad está unido; mas el todo que forma lo unido no es homogéneo sino heterogéneo. Pero además es una abstracción ***generalizada***: es portadora del aspecto común, pero éste tiene que serlo de algo que no es común y en cuya función existe, pues el aspecto común es necesariamente extraído de las peculiaridades individuales en las cuales mora: son lo común i lo diverso, dos contrarios que a la vez que se excluyen, se implican recíprocamente; por tanto, la abstracción de lo común nos lleva a aceptar la existencia de la diversidad. No es sino esta pluralidad objetiva lo que genéticamente posibilita el surgimiento de cada concepto axiológico, i la que explica tanto su carácter abstracto cuanto su aplicabilidad general. La diversidad de conceptos axiológicos, no han sido hallados en sus variedades, ya realizados, como un tesoro escondido, sino que cada cual es una abstracción que genéticamente se apoya en una diversidad de formas como el medio circundante afecta a

la sensibilidad axiológica del hombre. Esto significa que el medio exterior que sirve de fundamento a los conceptos axiológicos no es homogéneo, sino que ofrece una diversidad de entidades individuales i sui generis.

La heterogeneidad entitativa del medio circundante puede ser demostrada además, por la diversa manera como reacciona aquél ante la aplicación práctica de nuestros conocimientos; si fuera indiferenciado, no se explicaría la aplicación concreta i efectiva de las construcciones del pensamiento concernientes al medio exterior; es así que nuestros conocimientos sobre astronáutica por ejemplo, no los podemos aplicar indistintamente a una nave espacial i a un obelisco: si el medio reacciona de diversa manera, es porque ya, independientemente de la intervención racional del espíritu, ostenta una diferenciación individualizada.

Con todos los argumentos aducidos hasta aquí, quiero reafirmar a guisa de conclusión, mi planteamiento inicial: que el medio que rodea a la mente está conformado por una diversidad de cosas, puede ser demostrado por la diversidad i compatibilidad con el medio, que les asiste a las actividades valorativa i práctica del sujeto en su trato directo i vital con la circunstancia que inmediatamente le circunda. Ésta, sin necesitar de la intervención teórica de la mente, es ya un heterogéneo mosaico de cosas diferenciadas; así, la naturaleza i las instituciones sociales evolucionan mediante sistemas; un sistema es –empleando las palabras de Meliujin- ,un conjunto íntegro de elementos en el cual todos éstos se encuentran tan estrechamente vinculados entre sí, que el sistema dado, con relación a las condiciones circundantes i a otros sistemas, se presenta como algo único. En el sistema, la vinculación existente entre sus elementos integrantes ha de ofrecer una mayor solidez i estabilidad que la conexión de cada cual de dichos elementos con los componentes de otros sistemas. De tal manera, cada sistema es un todo orgánico afectado por un desarrollo unitario, desarrollo ajeno al medio inmediatamente contiguo al sistema en cuestión. No dejan de ser sistemas ni aun los productos de la exclusiva actividad consciente o valorativa del espíritu individual, como por ejemplo las herramientas, las creaciones artísticas o la ciencia; como tales, cada cual de esas entidades cuenta con una serie de relaciones internas que constituyen una estructura más o menos complicada cuya solidaridad funcional es válida en su integridad para ese sistema con exclusividad respecto al medio exterior. Ciertamente, no todo lo que de la realidad objetiva la mente capta como un todo unificado es un sistema; en todo caso, es un hecho que nuestra conciencia distingue cosas en la realidad exterior; cada una de ellas, lo es cosa por ofrecer un comportamiento diferenciado que la individualiza como

un todo: un comportamiento que no lo ofrece su contorno inmediato sino ella i en su totalidad. La cosa, con ese comportamiento que le da una personalidad propia, individual, asume autonomía respecto a su medio, autonomía que se impone con carácter de gravidez, sin esperar a que el espíritu haga surgir de la circunstancia un mundo de objetos. Puesto que cada cosa ofrece un comportamiento individual, la realidad objetiva es un heterogéneo mosaico de entidades individuales. Tal situación está determinada, en última instancia, por el auto-desarrollo de la materia: el movimiento es un indesligable atributo de la materia; i merced al cual ésta asume una creciente complicación a modo de progresiva marcha de diferenciación; pero este movimiento de auto-desarrollo no es caótico: está regido por leyes rectoras de su operatividad; de ser caótico, la materia no evolucionaria, i tendríamos el caso por ejemplo, de que el movimiento de los sistemas albuminoideos primigenios en nuestro planeta, hubiese conducido no a las variadas formas de vida que hoy conocemos, sino a la formación de una gruesa i homogénea costra gelatinosa cubridora de la superficie del Globo. Ese movimiento, con su dinamismo i con su progresiva complejidad, da lugar al surgimiento de una infinita variedad de comportamientos autónomos así como de la creciente frecuencia de sus interrelaciones: es la materia en su progresiva marcha de diferenciación que se presenta en una infinita variedad de manifestaciones: es la unidad material del mundo.

LA REALIDAD EXTRA-MENTAL CARECE DE CUALIDADES

Ahora preciso reafirmar lo que aseveré al comienzo: el mundo objetivo, es decir, la realidad objetiva extramental, en cuanto se la considera fuera de la relación mental sujeto-objeto, carece de cualidades. La realidad extra-mental no es más que materia en movimiento; la materia cambia incesantemente, i la diversidad de objetos i fenómenos que observamos allende nuestra conciencia, no son otra cosa que variadas manifestaciones de la materia; no hay dos entidades idénticas, sino que cada cual conserva su individualidad; y no obstante, todas ellas son momentos del mismo devenir material; en ellas subyace la unidad material del Universo: es así como en ellas se conjuncionan dialécticamente la diversidad i la unidad. Es por virtud de esa materialidad unificante del mundo, que no existe ninguna entidad aislada, sino que todas se hallan conformando un complejo unitario (pues proceden de la misma materia).

Pues bien: en el mundo exterior no existen cualidades, porque una cualidad es un atributo; i éste lo es de algún sujeto del cual es atribuido: un

atributo no puede serlo de nada, sino que necesariamente tiene que inherir en algo: cualidad i sujeto constituyen un binomio heterogéneo, diferenciado; cualidad implica determinación, diferenciación, pero con carácter unilateral: la cualidad determina al sujeto, mas no a la inversa. En la realidad objetiva no se cumple tal unilateralidad; así, en el ejemplo de la ciencia veraz: no es el caso que la veracidad (cualidad) determine unilateralmente a la ciencia (sujeto): veracidad i ciencia son dos entidades del mundo objetivo que se determinan mutuamente, en base a la evolución histórica de la materia; el mundo objetivo es indiferente a la relación sujeto-cualidad; nos ofrece a la ciencia i a la veracidad como dos entidades simplemente conexas, i quedamos ante ambas con la potestad de decir o "ciencia veraz", o "veracidad científica".

En la realidad objetiva no existen cualidades; lo único que hay en cosas o entidades sustantivas, individualidades espacio-temporales que ofrecen ciertas facetas de comportamiento respecto al medio circundante, facetas que pueden ser relacionadas por la mente, bien sea que se ofrezcan concomitantes en la misma entidad, o en entidades diversas. Que hay entidades, se explica por la necesaria heterogeneidad i diferenciación que asume la materia en su cada vez más complicada evolución. En esas entidades sustantivas, existen facetas de comportamiento porque la materia en sí es una pura abstracción: necesariamente está en movimiento, funciona, i ese funcionar trae consigo la complicación del movimiento i el comportamiento diferenciado. Opínase de la cualidad, que es una propiedad natural de cada cosa e inherente a su naturaleza, que la determina intrínsecamente. Observo lo siguiente: si realmente hubieran cualidades en la realidad objetiva, internas dentro de cada cosa, dichas cualidades tendrían que ser absolutas, esto es, tendrían que ser ostentadas por las entidades "portadoras", invariablemente, como algo que incondicionalmente les pertenece, sin depender de ninguna circunstancia externa, lo cual no es el caso. Así por ejemplo, decimos de un ente determinado, que tiene la cualidad de ser grande; pero esto lo decimos en función de que dicho cuerpo ofrece un comportamiento respecto a los demás cuerpos, que –bajo ciertas circunstancias- ofrecen tal comportamiento que los consideramos pequeños; dejan de existir éstos, i el cuerpo en cuestión ya no es considerado grande; o supongamos que todos los demás cuerpos sean inmensos: entonces al cuerpo en cuestión ya no lo consideramos grande, sino pequeño; supongamos que jamás hubieran existido entidades más pequeñas que ésa: jamás le atribuiríamos la "cualidad" de la grandeza; supongamos que nunca hubieran existido entidades más grandes que ella, ni nosotros mismos, jamás le hubiera

convenido la “cualidad” de pequeñez; esto significa que en la entidad en cuestión, la grandeza o la pequeñez no son permanentes, no son absolutas: están en función de otros entes, son relativas: pueden convenir o no a la entidad en cuestión, ***pese a la invariabilidad sustantiva de ésta***; por tanto, no son “cualidades” que le pertenezcan.

Para valernos de otro ejemplo: se atribuye a la luz una serie de “cualidades”: se dice que son fotones energéticos, móviles, luminosos, calurosos, etc.; mas éstas i cualesquiera otras “cualidades”, no le pertenecen a la luz: no son ***de*** la luz; así, si jamás existieran entidades de comportamiento iluminable o calefactable, jamás podría atribuírsele a la luz luminosidad ni calurosidad; la radiación electromagnética es tan sólo uno de los factores que intervienen en la génesis de la “cualidad” que le atribuimos; tan determinante como su comportamiento, lo es su complemento, cual es el comportamiento de la entidad iluminable, e inclusive el comportamiento de una subjetividad que capte ese fenómeno como luminosidad; a tal punto son determinantes estos últimos factores, que la misma radiación electromagnética puede producir, según el comportamiento de las entidades receptoras, un sonido o algún otro fenómeno distinto; a tal punto es insuficiente el comportamiento de la radiación susodicha, que siendo la misma, puede provocar en sistemas de diversa constitución neurológica, en vez de luminosidad, oscuridad; la misma materialidad que atribuimos a los fotones está en función de nuestra conciencia, que los considera objetivos. De tal manera, las “cualidades” que se le atribuyen a la luz no le pertenecen: son entidades que surgen por efecto del comportamiento, de la funcionalidad mutua de varias entidades materiales que, a modo de factores, cada cual interviene parcial i solidariamente. Podrá desempeñar esa radiación el papel más activo de todos; mas como agente, si hablamos de la luz por separado, es una mera abstracción, i en tal virtud su comportamiento es inespecífico; en realidad, las entidades están mutuamente relacionadas en el universo material, i ninguna de ellas ofrece un comportamiento inespecífico sino en relación con las demás; por tanto su función está necesariamente diferenciada, co-determinada por otras entidades. Lo que ordinariamente llamamos “cualidades”, no son más que funciones objetivas, materiales productos de las variadísimas determinaciones mutuas a que necesariamente se hallan sometidas las entidades de la realidad objetiva; el comportamiento que ofrece cada entidad, si lo consideramos independiente es sólo por abstracción, pues en realidad él es lo que son los comportamientos de las demás entidades, por los cuales está decisivamente determinado; es inimaginable una función autónoma; de cada función específica del

Universo, son responsables no una entidad, sino varias de ellas como co-partícipes. Contra mi tesis, el marxismo podría objetar lo siguiente: entre esos factores co-partícipes, hay uno que, por su índole activa, asume un director carácter sustancial; en tal virtud, es él el único responsable de las funciones resultantes, al cual pertenecen a título de cualidades; por ejemplo, al interactuar estas tres entidades: verano, invierno y lluvia, es esta última la que sume carácter sustancial por ser el agente activo; de tal manera que "veraniega" o "invernal" son cualidades que pertenecen a la entidad "lluvia"; i el hecho de que no coexistan se debe al fluir dialéctico de la realidad "lluvia". Se ha de replicar que, para los efectos de atribuir una "cualidad", no existe prioridad en ninguno de los comportamientos de las tres entidades, tan es así que lícitamente se puede decir "verano lluvioso" o "invierno lluvioso"[*]

Insisto en que la realidad objetiva en sí misma no ofrece cualidades; lo que en ella hay es materiales entidades, sistemas a los que les es privativa una específica forma de comportamiento. Pero cada privativa modalidad de comportamiento le asiste a su cosa tan sólo por efecto de las interrelaciones de ésta con su medio circundante, el cual ejerce su influencia sobre el comportamiento de la cosa, por dos fuentes: la modalidad de comportamiento de la cosa, necesariamente fue producida por el medio circundante preexistente a la cosa; además, tal medio circundante, bajo algún aspecto, sirve de sistema de referencia en cuya función existe la modalidad del aludido comportamiento; tal situación nos conduce al reconocimiento de que no existe ni una cosa que no intercambie recíprocas influencias de co-determinación con su medio coexistente.

En tal virtud: si decimos del hombre, que tiene la capacidad de aprender gramática, esa cualidad que le atribuimos depende en parte del comportamiento de la gramática; i aunque ésta fuera inexistente i simplemente posible, de ella emanarían ciertas determinaciones que condicionan la índole de aquella cualidad; esto sugiere que la capacidad de aprender gramática, como cualidad, no puede ser ofrecida únicamente por las funciones del sistema material "hombre"; en éste lo único que hay es cierto comportamiento indiferenciado, vago, respecto a los atributos que le asignamos; la cualidad que le atribuimos representa un finalismo que le es extrínseco; es un comportamiento que nuestra mente, basándose en su

---

([*]) Por otro lado, no podemos dejar de tomar en consideración la tesis de la tradición aristotélica según la cual la cualidad, a diferencia de la relación, afecta al sujeto absolutamente, sin orientarle ni referirle a otro. Naturalmente, mi planteamiento arriba expuesto discrepa de este parecer puesto que, según he afirmado, la cualidad no existe en función de una sola entidad.

naturaleza pero también basándose en la libertad de su propia operatividad discursiva, lo asocia a la gramática, pero que con igual licitud también puede asociarlo al arte, a la religión …; lo que ofrece la entidad "hombre" es el comportamiento de las neuronas de su altamente complicado centro cerebral del lenguaje, con sus necesarias correlaciones anatomo-fisiológicas; mentalmente, basados en ese co-determinante comportamiento, podemos asociarlo, si se nos antoja, a la constelación de la Osa Mayor, i entonces por comparación, le atribuimos al hombre la cualidad de pequeñez. El mismo comportamiento de su centro de lenguaje puede dar lugar a cualidades tan diversas. Ahora bien: ese mismo comportamiento, no puede por sí solo explicar esta diversidad, sino que en dicha explicación han de co-intervenir como co-fundantes, otras entidades a las que en cada caso hace referencia. A ninguna de estas cualidades las hallamos ya constituidas en el comportamiento del sistema "hombre". En tal virtud, no estoy de acuerdo con la tesis aristotélica de que hay un tipo de cualidad, la propiedad, como aquella determinación que pertenece siempre i solamente a una clase de objetos, por ejemplo el poder de aprender la gramática, en el hombre; pues el atribuirle poder supone la insuficiencia de la entidad-hombre para constituirlo; i es que la potencialidad existe en función del acto: o es potencialidad para algo, o no es potencialidad; de tal manera, no hay razón para conferir una pertenencia ontológica exclusiva al poder aprender gramática.

Es más: las supuestas "cualidades" debieran pertenecer a esas sus entidades "portadoras" con carácter de exclusividad; vale decir, debieran serles privativas. Puesto que serían notas ***de*** la cosa, independientes de la constructora intervención de la mente, no habrían de ser puestas por la subjetividad, traídas a la cosa desde fuera; la subjetividad debiera hallarlas en la cosa imponiéndosele, ofrecidas por la cosa, emergiendo de su intimidad como partes suyas. Ahora bien: toda cosa tiene unicidad: la misma cosa no puede desdoblarse en dos cosas idénticas, pues esto violentaría el principio ontológico de identidad. Además, la cualidad, al ser "de" la cosa sin la intervención de la mente, ha de ser una parte suya, un componente de su constitución; i como la cosa es única en su género, esa parte ***suya*** no puede ser a la vez parte de otra cosa; por tanto, cada cualidad de la cosa, al serle privativa, ha de tener una existencia no abstracta sino concreta, con todas sus particularidades individuales: es obvio que la predicabilidad de cada cualidad debiera tener validez tan sólo para la cosa ***de*** la cual es parte; no para ninguna otra entidad, pues siendo constitutivas a cada cualidad, una idiosincrasia de la cosa, como afección suya, esta idiosincrasia única en su género, sería inaplicable para cualquier otra

entidad; además de que tal predicabilidad supondría una mal atribuida operatividad a lo tético, contravendría al principio ontológico de identidad. Debiera ser así, mas no lo es; la veracidad que encontramos en el principio biológico, es una cualidad que conlleva una serie de particularidades privativas de la entidad a que se aplica; i no obstante, a la tal veracidad también la hallamos en el principio matemático cualificándolo, mas en este caso distinta: esencialmente es la misma veracidad, mas la idiosincrasia entitativa anterior ha sido sustituida por otra distinta, privativa del principio matemático; en éstas i en cualesquiera otras entidades en que se cumple, tal cualidad aparece desprovista de las particularidades de la entidad-hospedaje: en cada una la cualidad consta tan sólo de los rasgos más esenciales; esto sugiere que la eliminación de las particularidades en cada caso, es producto de una operatividad inteligente, selectiva i generalizadora; i las cosas, en cuanto no están encasilladas dentro de una heterónoma ordenación mental, son incapaces de ejercer esa índole de operatividad; por tanto, no es privativa de ninguna cosa; las entidades son afectadas por ella, mas ninguna de ellas es capaz de conferirle su extraña existencia; la entidad no impone su idiosincrasia cualitativa a las demás, sino que se limita a aceptar, venida desde fuera, una cualificación esencial i predicativa; la cualidad no existe ni siquiera en todas i cada una de las cosas a que se aplica, pues su generalidad es incompatible con la irrepetible individualidad de las entidades. De tal manera, las cualidades no existen por virtud de la realidad objetiva por sí misma.

Arroja luces sobre el problema de la situación ontológica de las cualidades, lo afirmado por el profesor Xavier Zubiri. Sostiene la existencia de cualidades en la realidad objetiva, a las que llama “notas físicas”; según él la realidad es sustantividad, es un sistema intrínsecamente constructo de notas. Ahora bien: ninguna nota tiene por sí misma realidad propia; si a veces hablamos de cada nota como una realidad, es merced a una operación mental por la que consideramos a cada nota como si fuera una cosa; pero esto es una ficción metafísica: ninguna nota tiene realidad sino como “nota-de” una unidad. No existe más realidad esenciada que la cosa en su intrínseca constructividad; i es este constructo trascendental lo que confiera realidad a todas i a cada una de las notas; trascendentalmente las notas no tienen realidad más que como momentos del “de suyo” entero; de no ser así, habrían tantas realidades como notas, i no existiría una realidad sino un agregado de realidades. Observemos que en tal planteamiento se les atribuye a las cualidades una función inequívoca: lejos de ser la unidad sustantiva, son sus momentos; existen en función de ella; por tanto, ninguna cualidad puede por sí misma asumir carácter sustantivo, ni mucho

menos, carácter sustancial. No obstante –observo por mi parte-, la realidad no se aviene con tales planteamientos; es así que en un sistema sustantivo la cualidad puede dejar de ser un simple momento del "de suyo" i asumir una autónoma realidad, adoptando la función de una "sustantividad" (que en el fondo es simultáneamente sustancialidad); e inclusive la misma sustantividad puede adoptar un carácter cualitativo; tal es el caso por ejemplo, en el sistema sustantivo "hombre"; en él, la "salud", según aquel planteamiento, desempeñaría inequívocamente la función de cualidad; no obstante, contraviniendo tal afirmación, puede ser independizada de la clausura, asumir unidad coherente, e involucrar dentro de su coherencia al mismo "hombre" bajo la condición de cualidad; de tal manera, tan lícito como enunciar "hombre ***sano***", es enunciar "***salud*** humana" o "***salud*** pitecoidea"…

Si verdaderamente existieran cualidades ***en*** la realidad objetiva, i puesto que tales cualidades carecen de autonomía ya que existen en función de la unidad constitutiva, mientras ésta permanezca incólume, esto es, mientras la sustantividad a través de sus mutaciones permanezca ***la misma***, no habría razón para que sus notas asuman autonomía, pues o son "notas-de" o no son nada; su inconfundible función debiera estar íntegra e inquebrantablemente determinada por la coherencia de la realidad "física", dada la exigible congruencia entre su física naturaleza i la del constructo de que forma parte. Mas es el caso que asumen autonomía, pese a su supuestamente inviolable unidad de la sustantividad, i aun así desertoras, siguen conservando su mismidad entitativa. Esto se explica porque esas notas obedecen a un marco principista exterior a la sustantividad objetiva. Tal enmancipación de las notas respecto a la unidad rectora de su físico sistema, tal compatibilidad entre su existencia i el no ser "notas-de", sugiere su incompatibilidad funcional con el "constructo transcendental", i por ende, su no existencia como momentos "físicos"[*]

Pero es más: ha de dejarse sentado definitivamente el hecho de la versatilidad funcional de las "notas"; pero si a pesar de esta situación fehaciente, nos mantenemos en nuestro empeño de atribuirles realidad trascendental, la consecuencia se impone lógicamente: esas versátiles "notas" por sí solas esfumarían la mismidad ontológica de los entes, asumirían la exclusiva responsabilidad de vertebrar realidades surgidas de la nada … la realidad objetiva sería un caos inconcebible. Puesto que no se

---

([*]) Evidentemente, las razones expuestas me obligan a rechazar la opinión de la tradición aristotélica según la cual la cualidad, a diferencia de otros predicamentos, que afectan al sujeto desde el exterior, determina a la sustancia intrínsecamente, esto es, tiene carácter de interioridad.

cumple esto, ello es porque aquellos versátiles factores no son “físicos” como quiere Zubiri

LAS CUALIDADES SON LÓGICAS

Preciso es epilogar una advertencia: el hecho de que las cosas no ofrezcan las cualidades, no significa que el comportamiento de la. materia sea indiferente a toda diferenciación cualitativa i cuantitativa; el comportamiento es diferenciado, según se demuestra por la práctica cotidiana i por la diversidad de noticias que nos llegan del mundo exterior. Esa diversidad de comportamiento no puede descansar sobre un basamento entitativo homogéneo: no puede ser producido sino por las cosas, cada una de las cuales encuéntrase demarcada por unas coordenadas espacio-temporales privativas para ella, cada cual encuéntrase ocupando un sitial de la espacio-temporalidad exclusivo para su individualidad ontológica; cada cosa ofrece su privativa manera de comportarse ante las influencias del mundo circundante. Se observa evidentemente además, que no existen dos cosas ni totalmente idénticas ni totalmente distintas: ambas tienen algo en qué se asemejan, i algo en qué se diferencian; ahora bien: cada cosa, si se asemeja o diferencia de las demás, es por virtud de que lo que la constituye está determinado cualitativa i cuantitativamente, confiriéndole una personalidad inconfundible; es por virtud de encerrar algunos aspectos privativos que definen su individualidad sui generis. Esta situaci6n es obvia si se acepta la unidad material del mundo a través de su diversidad, principio que explica la individualidad de cada cual de las formas que asume la materia a través del decurso de su auto-desenvolvimiento; explica la existencia en la cosa de ciertos aspectos que en su conjunto orgánico, tipifican su individualidad; que en su conjunto orgánico no son sino cierta modalidad cualitativo-cuantitativa (i espacio-temporal) como se comporta la materia en un sistema dado.

Esa modalidad individual del comportamiento de la materia en una cierta entidad, se ofrece en varios aspectos de determinación que es a la vez cualitativa i cuantitativa. Pero aquí no existen cualidades: toda cualidad implica un carácter atributivo: un ***de*** atributivo referido a un sujeto; ese carácter referencial de toda cualidad le da el valor de una cualidad extra-real, es decir, hace de ella un atributo, i entiendo por atributo todo carácter en cuanto es afirmado o negado de un sujeto; entonces, si bien es cierto que un atributo le pertenece a un sujeto, no se trata de una pertenencia real sino lógica. Considérese un ejemplo: al hierro puede atribuírsele que es blando,

que es duro, que no es blando, que no es duro; mas estas cualificaciones aluden a una i la misma forma de comportamiento, que es cierta particularidad cualitativo-cuantitativa con que en dicho elemento se cohesionan sus unidades constitutivas básicas. Adviértase que el carácter cualificador de la cualidad se cumple, bien sea que ésta conste de un aspecto del comportamiento afirmado o negado, bien sea de una determinación cualitativa o de una cuantitativa de ese comportamiento; la razón de esta múltiple capacidad estriba en el carácter formal de la cualidad lógica, vale decir, de su referido carácter atributivo. De tal manera que, ***el mismo*** comportamiento, único e individual del sistema que es la cosa, préstase hiléticamente para dar origen al surgimiento de ***varias*** cualidades; la variedad de esas cualidades no coordina con la variedad de aspectos reales de ese comportamiento al que ellas hacen referencia. Esta situación pone de manifiesto que el comportamiento de la cosa, pese a estar afectado de una individual determinación cualitativo-cuantitativa, no cuenta con cualidades -digo mejor, atributos-; vale decir, la realidad objetiva, si bien no es indiferenciada cualitativo-cuantitativamente, carece de cualidades.

Podemos concluir que la realidad objetiva, dado su carácter extra-mental, es incapaz de explicar por sí misma la existencia de sus cualidades, ya que éstas suponen necesariamente una operatividad referencial i racional, extraña i heterónoma para el comportamiento ontológico, "físico", de la realidad objetiva. I bien: ya que dicha operatividad racional de las cualidades es la responsable de su no connaturalidad i extranjería respecto al mundo material que circunda a la mente, avoquemos nuestra atención sobre los alcances de tal operatividad así como sobre su significación para las cualidades.

I.2 LAS CUALIDADES SON ABSTRACCIONES INHERENCIAL-TALIFICANTES CREADAS POR LA MENTE

NUESTRA MENTE ESTATUYE RELACIONES

Nuestra mente estatuye relaciones cuya variedad rebasa ampliamente la variedad de relaciones de la realidad objetiva; toma como materia prima las entidades -en su funcionalidad- de la realidad objetiva, i sobre ella ejerce su operatividad racional, unitaria en su complicada variedad de aspectos; es así que reúne en un sistema constructo primariamente coherente o inherente lo que en la realidad está separado, disocia lo que en

la reali1ad está unido, establece sistemas constructos en los que ni su estructura, ni la naturaleza de sus momentos ni la índole de sus funciones están determinadas íntegramente por la estructura que ofrece la realidad trascendente. La realidad objetiva consta de entidades individuales sustantivas; cada cual es un todo que ostenta un comportamiento general i unitario para todas sus partes, comportamiento que le pecu1iariza a ese todo, confiriéndole una personalidad inconfundible en el contexto de la realidad; por ejemplo, un teorema es una entidad de esa realidad objetiva, globalmente con un comportamiento especifico. Ahora bien: la mente, tomando como referencia estas entidades, estatuye un mundo de entes de razón que consta, ya no de entidades i sus respectivas formas de comportamiento, sino de sistemas constructos afectados de cualidades; hablamos de sistema "constructo", porque en él, elaboración de la mente, se da una estructuración racional, lógica, de una peculiaridad inexistente en la realidad trascendente(*). Las entidades de ésta ofrecen una estructura cuyo comportamiento i cuyos principios rectores determinan sólo parcialmente la arquitectura forjada por la racionalidad operante; las estructuras de la realidad trascendente no determinan de manera directa la estructuración fruto de la racionalidad: ésta no es una fiel copia de aquéllas, pues la mente tiene la amplia libertad para ordenar racionalmente las entidades i sus funciones que existen en la realidad; dicho sea de paso, esta consideración impide a los productos de la elaboración racional asumir el carácter de ser fieles reflejos de la realidad. De tal manera, los constructos mentales no están determindos, desde el punto de vista formal, por el correlato intencional de la mente racional. No obstante, están por él determinados desde el punto de vista material, esto es, por el contenido, por lo que cada entidad del medio trascendente significa en sí misma considerada; es verdad que la mente lógica dispone de amplia libertad para someter a una ordenación racional las entidades (i sus afloraciones dinámicas) de su trascendente correlato; cada entidad con su intrínseco dinamismo ofrece una gran variedad de posibilidades de actualizaciones racionales según la entidad a que voluntariamente quiera asociársela; mas en tales asociaciones se ha de respetar el contenido de las entidades asociadas: se ha de velar porque las entidades relacionadas guarden entre sí congruencia lógica, so pena de incurrir en un sin-sentido o en un contrasentido; sin-sentido y contrasentido son por ejemplo, respectivamente, estas estructuras mentales:

(*) Incluyo en la realidad trascendente, esto es, en la realidad que se ofrece como el obiectum de la operatividad racional, aun los sistemas ya construidos a base de tal operatividad, como por ejemplo las ciencias; ciertamente estos sistemas son elaboraciones racionales, entes de razón; pero en tanto que ya constituidos son a su vez objeto de una aprehensión racional, se hallan expuestos a ser sometidos a ulteriores operatividades racionales, ofreciéndose de tal modo ante ellas en su sencilla condición hilética.

"la mesa es intervendrá", i "desilusión de un centímetro de largo"; es verdad que las partículas que las componen reflejan sendos aspectos de la realidad, mas el conjunto de cada estructura no encaja en la realidad; la formal arbitrariedad de que goza la mente para relacionar, halla un tope presentado por el material con que labora, al que su pretensión de aprehender la realidad hállalo incompatible. La mente, ante dos aspectos dispersos que encuentre en el mundo exterior, cuales son, verbigracia, la ciencia i los principios, es libre de relacionarlos conjuntamente en una estructura unitaria: puede ser "los principios ***cuya*** ciencia", o bien, "la ciencia ***cuyos*** principios"; pero esa misma estructura racional carece de una aplicabilidad irrestricta: no podemos relacionar en ella aspectos incompatibles, i conformar por ejemplo: "amargo ***cuyo*** vendrá"; éste i otros disparates análogos, carecen de significado; ahora bien: una estructura que no conlleva una intención significativa, no es una estructura lógica. I es que la mente al captar la realidad, pretende cosechar cognoscitivamente la realidad intendida en un correlato que es un significado que la represente; pues bien, como el sin-sentido i el contrasentido carecen de todo significado, la mente se defraudaría a sí misma forjando semejantes constructos.

Esto quiere decir que los constructos mentales, en vez de ser creaciones extravagantes, tienen un fundamento real, esto es, están determinados por el correlato intencional de la mente lógica, desde el punto de vista material[*].

Pero todo constructo supone un primordial constructo de inhesión; vale decir, la mente, al estatuir estructuras proponiéndose captar racionalmente la realidad, cualesquiera que sean los nexos racionales que establezca, no puede proceder sino judicando; es éste un aspecto básico que posibilita toda operación racional. Por esta razón, hablar de relaciones lógicas es en último término –quiérase o no- , hablar de inhesión predicamental. I como al disertar sobre las cualidades, nos referimos a una operación elemental del intelecto, la inhesi6n predicamental es especialmente importante para el problema que nos ocupa en este capítulo; por esta circunstancia, le dedicaré un breve tratamiento aplicado, que, desde luego, arrojará luces sobre nuestro tema; para el efecto, hago un llamado al espíritu de tolerancia del lector a fin de que me sea permitida una previa digresión incursionista en el problema de la sustancia.

([*]) Además, si no fuera por esta situación no habría fundamento para hablar ni de objetos semejantes ni de objetos desemejantes.

SUSTANCIA I ACCIDENTES

La relación sustancia-accidentes, tiene una existencia real, objetiva, independiente de la subjetividad; está constituida respectivamente por el principio de estabilidad i el principio de variabilidad; ambos son principios que explican el cambio; pues bien, el cambio no es otra cosa que el movimiento, el cual es uno de los atributos fundamentales de la materia; ésta a su vez jamás existe indiferenciada sino necesariamente informada en alguna de sus concretas formas de existencia; es decir, la materia forzosamente existe bajo la forma de cosas cambiantes; por lo tanto: los susodichos principios, con ser ofrecidos por el cambio, son ofrecidos por las cambiantes cosas. Cada cosa, a través del cambio, conserva algún aspecto estable que permite identificarla como tal cosa; ese aspecto en ella relativamente permanente puede ser, a fin de cuentas, o bien cualitativamente su estructura, o algunos rasgos de su comportamiento, o bien cuantitativamente su cantidad de materia; esta situaci6n explica que en el decurso del conocimiento científico, se van descubriendo nuevas formas de conservación, de relativa constancia de los fen6menos así como las leyes por las que ella se rige. Así por ejemplo, la física actual ha agregado a las leyes anteriormente conocidas sobre la conservación de la masa, de la energía, del impulso, de la cantidad de movimiento, de la carga eléctrica i del momento del impulso, las leyes de la conservación. de la carga nuclear, del espín, del espín isotópico, de la carga bariónica, de la carga leptónica, de la paridad, de la inversión combinada, etc.

Todo cambio consiste en la desaparición (o aparición) de algunos aspectos de una cosa a la vez que se conservan otros aspectos de ella, un proceso por cuya virtud una cosa transf6rmase en otra que se diferencia de la primera en tales o cuales propiedades; ocurre ello cuando por ejemplo, el azufre rómbico se convierte en azufre octaédrico. Todo cambio representa el paso de una cosa de un estado a otro, entendiéndose por estado de la cosa todo el conjunto de propiedades que la caracterizan en tal o cual momento de su existencia; de tal manera, el estado de una cosa es la propia cosa dada con todo el conjunto de las propiedades que le caracterizan en un determinado momento de su existencia. Existe un indisoluble nexo dialéctico entre el cambio de las cosas i su estabilidad relativa; la cosa cambiante, pese a las transformaciones que en ella se operan, conserva durante cierto tiempo sus propiedades más esenciales, que le son propias precisamente como tal cosa; es esa identidad de la cosa, basada en el nexo indisoluble entre sus variaciones i su relativa estabilidad, lo que recibe la denominación de "identidad concreta".

El Materialismo Dialéctico vierte en torno a la sustancia la tesis siguiente: “la substancia, es decir, la esencia del mundo, su base, radica en la materia, que se halla en movimiento y en perpetuo desarrollo”[*]. No comparto con semejante postura que reduce el concepto de sustancia exclusivamente a su acepción de quintaesencia de la realidad i desconoce la existencia de los accidentes. Estoy de acuerdo en rechazar la malintepretación de la sustancia como una parte física, soporte invariable i auto-suficiente del ente particular; pero no por eso, estimo, se debe negar el principio real de estabilidad de todo cambio, que explica la identidad de la cosa a través de sus mutaciones. Respetando la materialidad del fundamento último del Universo, en mi análisis la tomo a la sustancia en su acepción de uno de los principios que explican la dialéctica del cambio. I en lo que concierne a los accidentes: aquel modo de pensar, con negarlos, está negando la faceta de transitoriedad del cambio; ahora bien: la existencia de la transitoriedad en el cambio la impone la realidad de los hechos: todo cambia; i el cambio es inexplicable sin la relativa estabilidad de cierto aspecto de la cosa i sin la variación de cierto otro aspecto suyo; de tal manera, es inexplicable sin la transitoriedad de algunas de las propiedades de la cosa cambiante. Ahora bien: aquel modo de pensar que esta vez tomo en consideración, acepta la existencia del cambio; luego, por no admitir la transitoriedad de ciertas propiedades de la cosa cambiante, esto es, por no aceptar la existencia de los accidentes, no es consecuente con su planteamiento. Quiero acotar como corolario, i a despecho de lo sustentado por el susodicho modo de pensar, que los accidentes son tan materiales como la sustancia: como quiera que el cambio es un atributo universal de la materia, todo principio del cambio no es sino materia; por tanto, la materialidad conviene no solamente a la sustancia, vale decir, al principio de estabilidad, sino además, i con legitimo derecho, al principio de variabilidad.

El ser del principio de estabilidad se agota en su función, cual es el ser sujeto de inhesión de los accidentes; por su parte, el ser del principio de variabilidad se agota en su respectiva función, cual es el inherir en una sustancia. En realidad, es inconcebible una sustancia sin accidentes así como unos accidentes sin sustancia; ninguno de ambos son seres subsistentes: toda su realidad consiste en su correlación; es imposible concebirlos fuera de la relación mutua que los vincula; innegablemente es preciso diferenc1arlos, pero sin separarlos nunca, sin aislarlos; si cada cual de estos principios fuese real en sí mismo, autónomo respecto a su

(*) M.M. Rosental i P. F. Iudin, Diccionario Filosófico p. 442.

principio correlativo, esto significaría que la relación entre ambos vendría a añadirse a la realidad de esos principios; el caso es que ellos carecen de realidad fuera de su correlación: la función de cada cual es referirse a su principio correspondiente para constituir con él el ser individual, i carece de toda otra función: se identifica íntegramente con la relación que lo conecta a su co-principio, i no contiene nada que no se refiera a este otro principio. Consecuentemente, ninguno de estos principios constitutivos del cambio puede ser definido sin hacer mención de su co-principio, dada la imposibili1ad de definir una relación sin indicar su término. Significa esto que ambos principios, a la vez que se excluyen, se implican mutuamente coexistiendo en la misma cosa, a tal punto que ninguno de ellos cuenta con una existencia autónoma. Se desprende de estas consideraciones, que ellos constituyen en todo cambio una indisoluble unidad de contrarios.

Pues bien: a la par que existe una relación real sustancia-accidentes, existe otra relaci6n, de carácter 1ógico; en tanto que en el primer caso, sustancia i accidentes están unidos por una relación temporal, adscritos al devenir real, en el segundo caso son principios de carácter mental unidos por una relación racional.

La sustancia conserva su identidad a través de los accidentes, pero trátase de una identidad "abstracta", como permanencia de un sujeto de posibilidades ante las determinaciones concretas. En cuanto a los accidentes, ellos no son el aspecto variable del devenir, sino los predicables correspondientes a un sujeto de enunciación.

Entiendo por predicable, toda cualidad de una entidad talificada en tanto que le es atribuida o negada como sujeto de inhesión. Como es obvio, tales accidentes no quedan reducidos a los dos últimos predicables considerados en la lista de Porfirio: dentro de ellos están comprendidos además, el género, la especie i la diferencia, vale decir, todos aquellos categoremas predicables que por convenirle a la entidad talificada, le son atribuidos o negados. La sustancia lógica, esto es, el sujeto común de enunciación, no es ninguna reunión de notas sino un sujeto de inhesión al que corresponden los predicables, de allí su carácter de principio de estabilidad. La estabilidad que representa no es real sino exclusivamente mental, en cuanto que la mente necesita de un soporte común identificatorio al que sean referidas unitariamente las cualidades de algo. Este sujeto es la abstracción mental correspondiente a la cosa, tomada indiscriminadamente, en su operatividad global, unitaria i sustantiva.

Es de advertirse la diversa índole que asiste a la inhesión real i a la inhesión lógica. En la inhesión real, el sujeto cambia a través de diversos estados que se suceden en el tiempo: en la cosa hay un aspecto permanente, i otro variable que se expresa a través de los variados estados de la cosa. La variabilidad asume un carácter distinto en la inhesión lógica; en ésta, el sujeto cambia por efecto de las innovaciones accidentales, pero no a través de diversos estados que se sucedan en el tiempo, sino a través de diversas facetas suyas, cada cual resaltada a su turno por su respectivo predicable, i que en cada predicación, sucesivamente nos la va ofreciendo. Esta diferencia determina correlativamente, una diversidad en la virtualidad que ofrece la sustancia como sujeto de posibles accidentes, en ambos casos: en la relación real: hay una conexión temporal directa entre los estados de la cosa: una secuencia a manera de línea que se prolonga a través de los estados sucesivos, i en que cada turno del acaecer temporal puede ser ocupado tan sólo por un estado. I bien: puesto que cada estado ocupa su sitial determinado en el curso temporal, los ***estados*** de la cosa son mutuamente excluyentes: no pueden coexistir en la misma cosa. Polarmente distinto es el caso de la relación lógica: los momentos judicativos, si bien son producidos temporalmente, ellos no están hilvanados en una secuencia temporal como las cuentas de un collar -en el que el mismo espacio no puede ser ocupado a la vez por más de una cuenta-; de tal manera, los momentos judicativos, pese a ser -posiblemente- diferentes entre sí, no son mutuamente excluyentes, pudiendo ser yuxtapuestos a su vez en un solo i unitario momento judicativo; ejemplo: “el hombre es omnívoro, vivíparo, racional y espiritual”, acto enunciativo en que el primer par de predicables coexiste compatiblemente con el segundo. Es decir: la potencialidad de la sustancia ante las formas accidentales a recibir, en el primer caso, por ser material, ostenta la característica individualidad de la realidad material, razón por la que le asiste un criterio selectivo más estrito respecto a su accidentalidad. En cambio, en el segundo caso, la potencialidad, por ser formal, por desconocer, por ende, todo límite temporal, es ampliamente indiscriminante frente a las determinaciones accidentales.

Aun más: la relación lógica distínguese de la real en lo siguiente: la sustancia i los accidentes reales, están representados sendamente por aspectos que necesariamente han de coexistir corno individualizados en la misma cosa que cambia: aspectos cuya aplicabilidad de su reciprocidad de funciones, no trasciende los marcos de la individual sustantividad material de la cosa; tal situación, en atención a la dialéctica del cambio real: la ciencia confirma sin cesar el hecho de que cualesquiera que sean los

cambios que se produzcan en las cosas, nunca desaparecen éstas sin dejar huella: siempre se conserva ya sea toda la estructura de las cosas dadas, ya sea algunos elementos de la misma, etc. Lo contrario es el caso de la relación lógica: ambos términos están representados por abstracciones generalizadas que, por su cali1ad 1ógica, no tienen ubicación espacial en ninguna cosa; mejor dicho, la aplicabilidad de sus respectivas funciones no se ciñe a la individualidad de ningún cambio concreto de la realidad. Explícase esta diferencia, por la diferente índole de la inhesión en ambos casos: en la inhesión real la variabilidad es autónoma: obedece a los principios internos del devenir concreto en cada caso; por el contrario, la inhesión lógica es de tal naturaleza, que en ella la variabilidad predicamental no es autónoma sino heterónoma, pues se produce por obra de la mente; por tanto, al traérselos ésta desde fuera los términos, como ellos no han surgido ex profeso dentro del seno de la expresa funcionalidad de la relación inherente, sino que por ser abstracciones generalizadas han sido extraídos de una diversidad de entidades que rebasan el marco judicativo dado, a tales términos les es obligado llevar consigo referencias virtuales que rebasan su marco concreto de aplicabilidad.

La relación lógica, distínguese de la real además, en lo siguiente: en ésta, la función desempeñada por cada cual de sus términos es irreversible; en cambio, las funciones desempeñadas por cada término de la relación lógica, son mutuamente intercambiables; es decir, que lo que es sustancia puede, a voluntad, sor convertido en predicable, i viceversa. La explicación de tal diversidad la ofrece la diferente índole de las relaciones: la real es material, en tanto que la lógica es formal; en tanto que la primera ha de mantenerse sumisa respecto al comportamiento de determinada entidad concreta del mundo, la segunda no se ciñe a los estrechos límites de ninguna entidad material. La relación lógica une a sus términos en un nexo judicativo que no toma en cuenta el comportamiento concreto de las instancias a que alude. En tal virtud: cada abstracción de que se vale, dado su carácter formal, ofrece una diversidad de posibilidades de utilización; por hallarse en igualdad de condiciones, no aporta cada cual su diferenciada función, sino que la recibe de la mente; tan es así, que cada una puede desempeñar indistintamente, o un papel de sustante o un papel de sustentado.

La relación lógica sustancia-accidentes, puede ser expresión del devenir real, en el que permanece algún aspecto de la cosa a través de sus accidentales mutaciones. Pero en el mundo extra-mental no solamente hay

esta relación de inhesión, sino además, otros tipos de relaciones reales, extrañas a la inhesión:

I - La relación real entre la potencia i el acto, relación que a su vez puede seguir dos sentidos: 1) del contenido a la forma; por ejemplo, el mismo mármol (contenido) se relaciona de dos diferentes maneras según que constituya o a la escultura o a la columna; 2) de la forma al contenido; por ejemplo, la misma estructura de la medalla (forma) puede ser actualizada de varias maneras, según que la medalla sea hecha de oro, de plata, etc.

II - La relación real entre la clase i sus miembros; por ejemplo, la relación en que se halla la ciencia (clase) con la Astronomía, o bien, con la Sociología o con las Matemáticas (miembros)

III - La relación real entre la "esencia necesaria o sustancial" de la cosa, i algún accidente real, categórico o predicamental. Por ejemplo: la "esencia necesaria" del hombre, relaciónase realmente con la calvicie i con la nacionalidad hispana.

Observamos que estas relaciones son reales pero no de inhesión: no aluden al devenir que acaece a una cosa: son pues, relaciones reales de otro tipo; i no obstante, así como la relación real de inhesión, también ellas sirven de base real a la relación lógica sustancia-accidentes. Se explica esto por el carácter formal, abstracto, del operar racional, por virtud del cual se desentiende de las particularidades materiales que ofrece la realidad, circunstancia que le permite reflejar la realidad sin restricciones materiales. Por eso puede reflejar bajo la misma forma, cual es la relación lógica de inhesión, una variedad de relaciones reales, tomadas éstas, claro está, sólo en su aspecto formal: los términos de una relación real son por la mente sometidos a su primigenia manera de captar la realidad, cual es la judicativa. Tan es así que, por ejemplo, un mismo árbol, deviene sucesivamente a través del otoño i de la primavera; la mente, sobre esta base, elabora las judicaciones "árbol otoñal" i "árbol primaveral": haciendo abstracción. del devenir temporal de la cosa real, lo trata su sujeto no como un sujeto de cambio, sino como un sujeto de determinaciones.

Es esta idiosincrasia formal de la mente judicativa, la responsable de la autonomía de su operar enunciativo:

Las cosas o los procesos reales, lo que ofrecen es categorías, tales como la sustancia i los accidentes, el contenido i la forma, la potencia i el acto, el todo i la parte; pero las ofrecen en abstracto: su concretización es obra de la mente, la cual concretiza dichas categorías al elaborar la relación lógica sustancia-accidentes. Así por ejemplo: no se puede responder absolutamente si la mesa es sustancial o accidental respecto a los procesos que le acompañan: es sustancial respecto a su vejez, pero accidental respecto a la madera. De tal manera, en cada cosa o proceso del mundo se cumple una lucha de contrarios entre lo absoluto i lo relativo: lo absoluto son sus categorías, en abstracto, formalmente, como principios generales, que se cumplen necesariamente; lo relativo lo constituye la doble función que concretamente desempeña cada aspecto de la cosa, según el otro aspecto con el que se relacione. Es la razón humana la que saca partido de este relativismo al tomar posición respecto a cualesquiera de ambas funciones de algún aspecto de la realidad, según el otro aspecto que por elección la mente quiera asociarle. La exclusividad de alguna de ambas funciones con que aparezca ese aspecto, se da en atención a la preferencia talitativa con que la intencionalidad de la mente demarque un sector de la realidad[*]. La libertad de la intencionalidad de la mente que judica, dispone aun de mayores alcances, por cuanto, sin tener que acatar el comportamiento de la realidad, le es potestativo fijar el sentido de la enunciación. Así por ejemplo: puede, optativamente, enunciar “la Luna es luminosa”, o bien, “la luminosidad es lunar”. Según esto, el operar racional que judica cualidades, estatuye constructos de inherencia cuyos miembros son portadores de una funcionalidad independiente respecto a las funciones desempeñadas por lo aspectos reales que representan.

Es dable avizorar. la génesis de esos constructos. En la realidad exterior no hay más que todos materiales con un movimiento unitario i privativo. Ante la realidad, la mente cognoscente, a fin de lograr su cometido primario cual es su aprehensión, aplica su intencionalidad receptiva a algún estímulo del mundo exterior; tal operación no es todavía de carácter racional ni mucho menos discursivo, sino simplemente intuitivo: se trata de una intuición emotiva, o bien emotivo-volitiva mediante la cual la mente, sin desplegar aún su dinamismo, contemplativa i receptivamente se deja impregnar por la gravidez del mundo exterior, grávido por su significación que ofrece para la menesterosidad vital del sujeto. Mediante esta receptividad simple, previa a todo dinamismo

---

(*) El tener follaje será en un árbol, sustancial o no, según que la entidad talificada sea, respectivamente, “árbol frondoso” o “árbol” simplemente.

racional, antesala del dinamismo estrictamente lógico, la mente se percata tan sólo de la presencia, de la existencia, de la significación de las entidades reales, no de su significado; mas la realidad objetiva jamás se ofrece a la mente en esa su intuitiva receptividad, tal como es en sí misma, sino adaptada a su mirada lógica: la mente sale al encuentro del estímulo que se impone grávidamente, i lo que capta en primera instancia es la existencia de algo que se le aparece sustantivando una inconfundible tipicidad cualitativa; mas se le aparece tan sólo como un todo indiferenciado, inestructo desde el punto de vista lógico; se le aparece tan sólo simplemente como una impositiva e inconfundible individualidad presente. En ella todavía no hay cualidades, sino tan sólo una indiferenciada caracterización sustantiva, exteriorización parcial del polifacético comportamiento de la entidad en sus relaciones trascendentes con las demás; esa caracterización es determinada por tan sólo algunos aspectos de la integridad de dicho comportamiento: la prioridad de esos aspectos está determinada, o bien por la circunstancia de ser los más interesantes estímulos para la mente, o bien por la circunstancia de ser los más directamente halagüeños para alguna mediata intencionalidad de ella. Son ellos los que imponen ante la mente receptiva, a aquel algo como una simple e indiferenciada presencia inconfundible. Las cualidades i sus sujetos aparecen recién en un posterior momento de la intervención mental sobre la realidad, cuando la mente ejecuta un franco dinamismo racional; trabajando sobre la base de las variadas entidades materiales a las que les son inseparables sendas formas de movimiento, la mente ejerce sobre esas sustantividades físicas su autónoma operatividad racional, operatividad monolítica de diversos aspectos exigenciales, solidarios, cuales son el establecer relaciones mentales, analizar, sintetizar, comparar, abstraer ... Consecuencia de este dinamismo racional es la creación de cualidades i de sus respectivos sujetos de inhesión (i también de talidad) a ellos referidas.

Ahora bien: la mente, tan pronto como dirige su atención hacia una cualidad ofrecida por la realidad exterior (es decir, ejerciendo el análisis), sea intrínseca o extrínseca, obra por abstracción; esto es, efectúa el análisis o separación. Pero ¿la separa de qué?; i es que efectúa un análisis que también es composición. Basta que se dirija a la cualidad, para convertirla en predicable; pero al separarla, tiene que hacerlo en función de algo: ese algo es esa misma realidad intendida, pero tomada global i sustantivamente –también sustancialmente- en calidad de principio de inhesión predicamental, i en el que han de inherir los predicables; ese algo es aquello sin lo cual no se hubiera podido aprehender aquella cualidad. O sea que, tan pronto como la mente descubre aquella cualidad, elévala a la

condición de predicable, pues la considera cualidad ***de*** algo. Descubrirla es predicarla, enunciarla de un sujeto del cual es cualidad. Adviértase esta dinámica por la cual la mente, a la vez que extrae de la realidad una cualidad, se la adjudica en un constructo unitario: emplea el análisis particularizando su atención sobre la cualidad que desprende, mas paralelamente también emplea la síntesis al conectar accidente i sustancia en un todo unitario: la mente en una misma operación, dialéctica i simultáneamente, a la vez que analiza sintetiza, por una inexorable contradicción interna que asiste a los procesos racionales: una característica de la facultad racional es el obrar por análisis i síntesis, por separación i composición, lo cual significa el dinamismo racional del pensamiento.

Diciéndolo con otras palabras: cuando la mente, en su afán de talificar un sector de la realidad, hace referencia a ella mediante una abstracción, la cualidad o cualidades de que se sirve se identifican en una unidad que, a la vez que es coherente o sustantiva, es también inherente o sustancial. Para ello me baso en las siguientes consideraciones:

Es inconcebible que la mente pueda talificar una realidad sin judicarla simultáneamente en el mismo acto mental, con las mismas cualidades con que la talifica; al talificar un objeto, lo que hacemos es ***atribuirle*** cualidades; por lo tanto, somos conscientes de que tales cualidades no sólo están horizontal i coherentemente unidas, como hilvanadas a través de una rectora unidad sustantiva, sino que además están verticalmente unidas por un sujeto de inhesión que las organiza en una inherente sustancialidad. Se debe esto a que esas cualidades, por motivo de ser de carácter mental, conllevan la impronta de una intencionalidad objetiva – ante cuyas instancias han surgido-; nacen por virtud de un obiectum que provocó su intencionalidad: nacen i se mantienen reclamadas por un centro de gravedad, que constituye su razón de ser; es decir, el alma de toda cualidad es el estar referida hacia algo, ser atributo de algo que constituye su base de sustentación. La cualidad, puesto que adolesce de la menesterosidad ontológica por un principio substante sobre el cual descansar, su existencia es inexplicable sin la de un sujeto de inhesión.

A la inversa: es inconcebible que la mente predique –afirmativa o negativamente- alguna cualidad de un objetivo, sin que a la vez, en el mismo acto, no lo esté con ella talificando. Se explica esto porque enunciar algo de un sujeto es determinarlo, i esto es cualificarlo, vale decir, atribuirle una cualidad que le corresponde, una cualidad que explica su ser. Se explica además porque todo atributo deja de ser tal si está aislado, sin

contar con un sujeto de inhesión, i éste a su vez encierra algún complemento de la determinabilidad que aporta aquel atributo, lo cual sugiere que un atributo dado, para no quedar flotando como una indiferente abstracción, para que asuma sentido su concreta predicabilidad en un caso dado, necesariamente ha de contar, como de su complemento ontológico, de otra u otras cualidades: cada cualidad está reclamando, desde sí misma, el todo de las demás, i no sólo determina a las demás, sino que está también determinada por ellas, en una unión intrínseca exigitiva; todo esto significa que la cualidad que hace de atributo, está necesariamente ligada a otra u otras en una primaria unidad coherente; tal explicación nos obliga a concluir que en la cualidad atribuida, el carecer de sentido sin un sujeto de sustancialidad, equivale al carecer de sentido sin un sujeto de sustantividad.

I en efecto: una de las condiciones que ha de cumplir todo accidente es, que su actuación no confiera el ser absoluto o primero al sujeto, sino que, suponiéndolo, otorgue un mero ser dependiente i consecutivo. Cada predicable cumple con este requisito: con él, lo que hace la mente es centrar su atención analíticamente sobre una cualidad de una abstracción, i sobre su conexión con el sujeto, sin desconocer por ende su posición periférica i subordinada respecto a su sustancia. Es decir, le atribuye una referencia que, desde luego, ha de tener un fundamento: el advenimiento de un predicable supone la idoneidad del sujeto para merecerlo; i para que éste ofrezca tal idoneidad, ha de ser un sujeto cuya unidad sustantiva suponga entre sus componentes, a ese predicable bajo la forma de una de sus notas talificantes. Naturalmente, el predicable cumple con el antedicho requisito, porque el ser de la sustancia no se incrementa cardinalmente con la función analítica de la mente que centra su atención sobre algún atributo: el ser referida analíticamente una cualidad a la sustancia, no cumple ninguna prioridad ontológica sobre el ser de la sustancia misma: es un momento lógico dependiente respecto al que ésta representa. Ahora bien: si cumple con tal requisito de accidente el predicable, es porque a la vez que es analizado como atributo de un sujeto, pertenece a éste dentro de una unidad coherencial primaria de clausura.

De tal manera, la razón, al predicar una determinación de alguna realidad, no puede evitar talificarla con esa misma operación, puesto que la misma cualidad que inhiere, talifica forzosamente.

I en efecto, la aprehensión eidética i la judicación, no son más que dos aspectos de la misma operación mental. Fundamento tal aseveración en lo siguiente: la mente apunta su intencionalidad hacia un objetivo cual es la

aprehensión mental de un sector de la realidad objetiva; pero dadas las exigencias racionales que le asisten a esta operación, no puede aprehender su realidad intendida si no es mediante cualidades que además de estar unidas coherencialmente, hagan referencia hacia un abiectum; pero a su vez, no les asiste tal referencia si no es siendo atribuidas por obra de la mente; i a su vez el ser atribuidas presupone una unidad coherencial primaria a la que esas cualidades hállanse adscritas i hace posible su judicación. Además: tanto en la aprehensión eidética como en la judicación, la intencionalidad de las cualidades hace referencia al mismo sujeto, del que ellas reciben el sentido de su existencia. Por lo tanto, el objetivo que se propone alcanzar la mente en un acto, determina el plexo hacia el que apuntan sus referencias las cualidades. Ahora bien: el hecho de que ninguno de ambos aspectos -talificar i judicar- pueda existir sin implicar la presencia del otro, de que ninguno de ambos tenga una existencia autónoma, sin necesitar del otro, constituye una prueba fehaciente de que ambos se fusionan en una sola operación. Por qué: porque si quisiéramos suponer que son dos operaciones, habríamos de admitir que ambas se suceden en el tiempo, i en tal caso, no cabría sino admitir que la función judicativa sucede a la talificante por apoyarse en ésta. Ahora bien: cómo es posible postular la pre-existencia de una función respecto a la otra, pese a que habíamos acordado en que ambos son aspectos que se presuponen e implican mutuamente: no obstante esto sentado, ¿es lícito admitir la existencia de uno de ellos previa al advenimiento del otro?; no, porque ello significaría atribuirle una auto-suficiencia ontológica merced a la cual no necesitaría de la co-presencia del otro aspecto; i atribuirle semejante calificación significaría privarle de sentido, vale decir, hacerlo inexplicable. No hay dos actos sino uno solo, que es el determinado por el objetivo hacia el que en este caso apunta la intencionalidad de la mente, cual es la aprehensión racional de un cierto sector de la realidad.Talificar i judicar no son sino ángulos de mira desde los que consideramos la misma operación mental, como las dos imágenes distintas que obtenemos al mirar la misma figura pintada en una lámina transparente, sea que la observemos por el anverso o por el reverso.

De lo anterior se desprende que el acto por el cual la mente estatuye el constructo sustancia-accidentes, vale decir, el acto de judicar, no requiere cimentarse sobre ningún momento lógico preliminar -aunque puede darse tal caso. La mente, lo único que necesita es situarse ante la realidad que pretende aprehender talitativamente: la mera aproximación racional hacia ella de modo receptivo, hace que ésta se ofrezca bajo la forma de cualidades, i que la mente no tiene más que recibirlas reconociendo su

común base de sustentación, reconocimiento que a su vez representa la función de atribuir cada cualidad a un principio que a inspiración del comportamiento real, la mente ha erigido a título de sujeto de determinaciones.

I es que no puede haber ninguna modalidad de vivencia intelectiva que sea extra-enunciativa, dado el carácter fundamental que la enunciación desempeña en el pensar. I me permito puntualizarlo:

La lógica entiende al Lógos en sentido del λεγειν τι □ατα τινος; o sea, “decir algo sobre algo”. Aquello a que se refiere el decir, es en este caso lo puesto debajo, lo su-puesto (υπο□ειμενον, subiectum). Aquello sobre lo cual el légein dice algo, es el su-jeto del decir; i lo que acerca de él se dice,es el predicado. De manera que el Lógos, en cuanto λεγειν τι □ατα τινος, es el enunciar de algo sobre algo. El “sobre algo” se halla propuesto a todo decir de alguna manera, le atañe. Pertenece a lo atinente en su más vasto sentido. I la Lógica, como doctrina del Lógos, estima al pensar como un enunciar algo sobre algo. Según ella, esta forma de hablar es la característica fundamental del pensar. Es esto tan cierto, que lo que peculiariza al hombre, diferenciándole del animal, no es meramente el encontrarse con las cosas que ahí están, sino que las cosas estén ante él. O sea que el hombre se diferencia del animal, no en que las cosas estén puestas con el hombre, sino en que le estén propuestas. Gracias a que las cosas me están propuestas, puedo yo proponerme decirme algo de ellas. Los griegos llamaban “lógos”, decir, a este decirme yo a mí mismo algo de ellas. De tal manera, la función enunciativa abarca todas las formas del pensar, no dejando nada fuera de sí.

Talificar una cosa, i atribuirle cualidades, no son dos vivencias mutuamente excluyentes, sino dos funciones o aspectos de la misma operación mental. I es que no existe ni una sola operación consciente, por simple que sea, en que no intervenga la integridad de la funcionalidad anímica del individuo; si hablamos por separado de cada función anímica, como si ella se diera con carácter de exclusividad, puede ser tan sólo por su papel predominante en cierto acto, i lo hacemos a manera de permitida abstracción mental. De tal modo: la mente, ni cuando enuncia predicables de una sustancia, desarrolla una operación que por simple i exclusiva del ámbito judicativo excluya todo trabajo calificador, ni tampoco, mientras talifica una cosa renuncia a estatuir constructos sustanciales.

LA FUNCIÓN JUDICATIVA DE LA MENTE

En todo caso, la mente, tan pronto como intende intelectivamente hacia un sector de la realidad con el fin de talificarlo, estatuye un constructo, vale decir, un sistema racional en el que las cualidades se asocian exigencialmente inhiriendo en un sujeto. Al estatuir cualidades también ha de estatuir un sujeto de inhesión, pues la cualidad es atributo; i la noción de atributo es inconcebible sin algo de lo cual sea atribuido, lo cual implica una operatividad racional; es decir, la cualidad es necesaria i exclusivamente de carácter predicativo, inherencial, categorial; i ser de naturaleza predicativa es ser de naturaleza lógica; el "de" de la predicación no es una función de índole ontológica, sino una función de privativo carácter lógico, i la que por tanto tan sólo por la mente puede ser ejecutada. En la realidad física sus entidades son individuales, irrepetibles; a ninguna de ellas le puede ser consustancial i privativa una cualidad, puesto que cada cualidad (al menos en algunos de sus momentos) puede convenir a una pluralidad de entidades, lo cual significa que una cualidad no se agota en entidad alguna; es más, indica que una cualidad es un ente de razón[*], producto de una elaboración constituida por procesos noéticos, judicativos, de comparación, de abstracción, i por último, de una intención categorial específica que expresamente refiera ese ente de razón a una entidad concreta[**]. Ahora bien, tal proceso de elaboración es racional, i por tanto inexistente en el correlato intencional de la mente: éste es incapaz de producir de sí mismo un ente de razón, es decir, un ente que comprometa sus relaciones lógicas con las demás entidades del mundo material, puesto que su operatividad racional, en caso de tenerla, es incompatible con la requerida individualidad física de la supuesta cualidad que ostentaría[***].

([*]) Así por ejemplo: las cosas racionales del mundo se comportan de tal manera que en ellas hay actos homicidas, casos de infidelidad, actos de traición, secuestros, escenas de venganza … mas la maldad no existe; existen comportamientos malos, existen particulares maldades, mas la maldad no existe: ésta es una cualidad, es fruto de la actividad abstractiva de la mente.

([**]) La mente, al paso que va estatuyendo la cualidad, la aplica como forma general a priori, como molde cualificador, a todas las entidades a que intende cuyo comportamiento, bajo cierto aspecto, lo halle compatible; -de paso que, recíprocamente, gracias a esta aplicación se va depurando, perfeccionando la cualidad.

([***]) Insisto en este grave detalle porque podría observarse que el ser productos de la actividad racional no impide a las cualidades ser ofrecidas de sí mismo por el correlato trascendente, previa i ajenamente a la intencionalidad de la mente de que es correlato; que tal es el caso de los correlatos constituidos por seres racionales; éstos, podría decirse, ejerciendo una operatividad refleja sobre sí mismos, ofrecen de por sí cualidades cuyo surgimiento es previo a la intervención de la mente sobre su correlato-hombre. Replicaremos que esas cualidades no las ofrece el correlato en cuestión de sí mismo, por una razón muy simple: su elaboración supone una operatividad cuyo radio de acción rebasa el marco entitativo de la entidad a cualificarse: no son cualidades con individualidad física,

Repitiendo ideas, he de insistir en que es la mente racional i sólo ella la que estatuye constructos coherentes e inherentes, constructos que constan de cualidades i de un sujeto en que se asocien exigencialmente esas cualidades[*]. Puesto que toda cualidad es necesariamente cualidad-de, ha de estar referida a un sujeto; con ello, la mente al forjar la cualidad como ende de razón, también paralelamente forja otro ente de razón al que ha de estar referida esa cualidad. Cualidad i sujeto, suponen cada cual un largo proceso de evolución mental del ser pensante; en éste, las exigencias prácticas de su diario vivir forzaban al cerebro a una cada vez más diferenciada funcionalidad, lo cual a su vez originaba su mayor complicación anátomo-fisiológica, lo cual a su vez posibilitaba i condicionaba a la mente a tomar ante sus correlatos una actitud más compleja i con interdependencia funcional. Es así que para atribuir una cualidad a un objeto, esa operación judicativa se basa en el milenario trato que la Humanidad i sus ancestros tuvo con el medio circundante en su actividad práctica gregaria i ante la naturaleza; aquella operación judicativa supone un previo trabajo de abstracción que eliminando las particularidades accidentales de las individualidades, estableciera de ellas un sistema racional de rasgos que lo refirieran como algo inconfundible; pero a su vez esta operación eidética es imposible si la mente antes no se ha sometido a un sumamente prolongado proceso de entrenamiento en que hubiera aprendido a judicar, puesto que esos rasgos eidéticos implican una intencionalidad referible hacia algo. Mas a su vez, ninguna de estas dos operaciones se explicarían si antes la mente no se hubiera entrenado en efectuar una función noética forjadora de abstracciones. A su vez, es inconcebible esta función sin la previa capacidad mental de efectuar las dos anteriores susodichas: para forjar intuitivamente un eidos, primeramente tengo que saber adjudicar sus referencias a un sujeto, i por otra parte, esa nóesis representa una mecanización de la operación racional de estatuir esencias, operación sin la cual la nóesis es inexplicable. Por último, todas estas operaciones suponen otra capacidad de la mente, una capacidad presentativa de hacer referencia intencional hacia un correlato, capacidad que es resultado del trato milenario que tuvo nuestra especie con la objetividad exterior, aun desde sus más primitivos ancestros en la escala biológica evolutiva. A su vez

---

consustanciales i exclusivamente concomitantes a la entidad-hombre: luego, no son partes constitutivas de esa realidad física trascendente.

(*) D. Mercier expresa: "las diversidades cualitativas son para nosotros el único indicio lógico de la especificidad de los seres". Advierto: de acuerdo, pero estas diversidades cualitativas cumplen tal función sólo por virtud de haber sido creadas por la mente en su sistema constructo de clausura talificante cual es la esencia.

estas operaciones son posibles merced a todas las demás funciones lógicas, de paso que las fundamentan.

Es así que en el acto de estatuir una cualidad (es decir, estatuirla para referirla a un sujeto expresamente), ese solo acto mental supone toda la multifacética operatividad racional de la mente: ésta se hace presente en la totalidad de sus variadas funciones lógicas; ese acto individual no es simple como parece: estaba siendo preparado aun cuando esa conciencia cualificadora se hallaba en el estado albúmina; no hay ninguna función racional que no se haga presente en cualquier acto lógico; cualesquiera de ellas tiene su razón de ser en todas las demás, a tal punto que carece de individualidad por sí misma; de tal manera que si hablamos de una función por separado es únicamente por abstracción i por la hegemonía teleológica que en una operación concreta la mente le confiere, polarizando así su operatividad. Por eso es que el sujeto de inherencia es también sujeto de coherencia: la mente, el atribuir una cualidad, en el mismo acto está suponiendo la esencia de su respectivo sujeto: durante el mismo acto, simultáneamente judica i talifica.

En tal virtud, la cualidad i su respectivo sujeto de inhesión, ambos son entes de razón, productos de una complicada elaboración racional; suponen los rasgos más generales ofrecidos por una pluralidad de entidades i que las hacen inconfundibles, i que por tal virtud ofrecen una general aplicabilidad; esta sola situación ya separa abismalmente al constructo sujeto-cualidad por una parte, del binomio entidad material-movimiento por otra, pues en tanto aquéllos son generales, éstos ofrecen una irrepetible individualidad concreta[*].

Tan cierto es que el sujeto i las cualidades son forjados por una operatividad mental abstractiva, que hay casos en que cada cual se compone de una estructura eidética de enorme extensión, lo que gramaticalmente se expresa en una pluralidad coherente de términos. Las mismas funciones desempeñadas por las cualidades i por sus sujetos, son en alto grado autónomas respecto a las funciones de los correlatos, tan es así que por ejemplo, ante el comportamiento de un astro es dable referir la luz al astro (enunciando "astro luminoso"), o a la inversa (enunciando

---

([*]) Aun los mismos entes de razón en tanto correlatos trascendentes, son desde este punto de vista individuales, puesto que la mente al proyectar sobre un correlato de tal naturaleza su intencionalidad, lo que busca es su contenido -a fin de cualificarlo- no su extensión, su radio de aplicabilidad; i el contenido de un ente de razón, su comportamiento, es indiferente a su general aplicabilidad.

“luminosidad astral”). Esta autonomía de la mente explica por qué gramaticalmente existen “sustantivaciones” i “adjetivaciones”.

No obstante, podría formularse frente a esta tesis la siguiente objeción: si la funcionalidad tética del correlato trascendente es, por su índole extra-intencional, indiferente e inespecífico ante la judicativa relación sujeto-cualidad, cómo se explica entonces que la mente suela preferir estatuir el sujeto sobre la base de la entidad, i la cualidad sobre la base de su comportamiento, mas no a la inversa.

Respondo: la actividad humana se desarrolla prioritariamente impulsada por necesidades prácticas -la práctica es el motor del ser i de la existencia del hombre en su integridad antológica. Pues bien: la práctica representa una aplicación de las ideas a la realidad; por tanto, tiene que desarrollarse de conformidad con la manera de ser del mundo real, pues si existe incongruencia, se hace inefectiva. Por esta razón, en la mayoría de los casos, a la facultad judicativa del hombre le conviene respetar la estructura inherencial del ente, limitándose a reflejarla con fidelidad.

Por qué es que el sujeto suele preferir decir: “ quiero una herramienta útil”, en vez de “quiero una utilidad de herramienta”: lo hace porque consciente o inconscientemente, hállase convencido de que, ante sus exigencias vitales, la utilidad en sí misma carece de consistencia; que es una simple abstracción que no le sirve para cubrir un menester práctico que le plantea la vida; que la utilidad es en este caso tan sólo un modo de ser, carente de ser en sí i por sí; ella es en este caso una forma de comportamiento de la herramienta, un accidente; como tal, no tiene realidad por sí sola, pues forzosamente inhiere en la sustancia como basamento en su ser; es un principio que no existe en sí mismo, sino que tiene necesidad de otra cosa para existir, ens in alio; reposa sobre la sustancia como sobre su principio de individuación, esse simpliciter cuya existencia presupone: la realidad del accidente es esse secundum quid, esse superadditum, esse aliquid. El sujeto, hállase convencido de que, por el contrario, es la herramienta en su sustantiva integridad, esa tangible cosa real que sustantiva el comportamiento, el valor, es ella lo que sí le ofrece un servicio práctico; i se lo ofrece por ser concreta, real, auto-suficiente.

A su vez: la referida exigencia práctica está determinada por la estructura ontológica del ente real: si las cualidades, esto es, las formas de comportamiento, son inaprovechables, por carecer de consistencia real, i sí en cambio la cosa que las sustenta, se explica ello por la existencia en ésta

de un principio de estabilidad a través de sus cambiantes formas de comportamiento. De tal manera que el hombre, para los efectos de satisfacer su menesterosidad práctica, ha de preferir atenerse sumisamente -aunque voluntariamente, por autodeterminación- a lo que determine la estructura del ente real. Tal condicionamiento no anula la libertad de la mente judicativa, ya que su imperativo rige tan sólo sobre la menesterosidad práctica del individuo.

Pero el individuo no solamente adopta aquella preferencia acuciado por los menesteres prácticos de su conducta, sino además por sus menesteres prácticos racionales, toda vez que se propone aprehender cognoscitivamente una cosa:

La mente, ¿cómo debe vincular los aspectos de la realidad por aprehenderse, mediante su operación judicativa?: su acto judicativo, ¿debe preferiblemente gravitar sobre la sustancia o sobre los accidentes? La mente, para los efectos de aprehender la realidad en un correlato mental, tiene necesidad de orden, dado que su aprehensión es de índole racional, i la razón procede ordenadamente. El orden se lo propicia la misma estructura del ente; en éste, sus modificaciones hállanse ordenadas por un principio de estabilidad; luego, para la mente, ***para los efectos de aprehender la cosa***, le es más cómodo sustancializar algún aspecto de la cosa que por su relativa estabilidad estime como sustancia; con ello, le es fácil identificar unitaria i ordenadamente todas las mutaciones que adventiciamente acaezcan al comportamiento de la cosa. De lo contrario, la mente, al sustancializar el comportamiento, estaría aprehendiendo la cosa adjetivamente, i esta adjetivación es imposible sin presuponer una preliminar aprehensión sustantiva. Para sustancializar el comportamiento ***de la*** cosa, la mente con antelación ha de reconocerlo como perteneciente a esa cosa, es decir, ha de desplegar la misma labor que la que se propone; por tanto, esta posterior sustancialización del comportamiento de la cosa es ociosa, carente de valor práctico para los efectos de la aprehensión cognoscitiva. Además: obsérvese que el comportamiento es más inestable que su entidad portadora: dado que necesariamente se halla referido hacia otras entidades, depende en parte de las influencias recibidas por su entidad, procedentes de las diversas entidades con las que por él se halla relacionada. Si la mente no obstante, se empeña en aprehender congnoscitivamente la cosa sustancializando su variable comportamiento, entonces, por carecer de un uniforme patrón de comportamiento que defina a la cosa, la operación judicativa carecería de una estable base de sustentación, i por tanto, la captación cognoscitiva de la cosa degeneraría

en un caos incoherente. Sean por ejemplo estos dos enunciados: “esta grandeza es marciana”, i “esta pequeñez es marciana”. Ciertamente, el planeta Marte es a la vez grande i pequeño. Pero con tales enunciaciones, más que a Marte,estaríamos caracterizando su grandeza y su pequeñez; i es que la referencia a la cosa sería muy indirecta; i por estar determinada por las entidades con que se relaciona la cosa, traduciría la conducta de aquéllas más bien que la de la cosa que se quiere aprehender. Por tanto, con enunciaciones de ese tipo la mente lograría a lo sumo, caracterizar la cosa en cuestión con atributos extrínsecos, jamás captar cognoscitivamente su naturaleza intrínseca; es decir, la mente frustraría su cometido de aprehender cognoscitivamente la cosa. De tal manera –concluyo-, es la práctica con su sometimiento a la realidad, que implica i exige, lo que suele inducir a la mente judicativa a copiar simplemente la estructura inherencial de la cosa.

Las cualidades –i sus sujetos implícitos- son exclusivos productos mentales, lo cual da testimonio de que la creatividad lógica de la mente rebasa en grado sumo todo condicionamiento establecido procedente del mundo exterior. De tal manera que la realidad en sí, en cuanto se la considera fuera de la relación mental sujeto-objeto, carece de cualidades; éstas son entes de razón, abstracciones inherencial-talificantes creadas por la mente, aunque contando con el condicionamiento parcial (material) de la realidad objetiva.

-.-

BIBLIOGRAFIA

Aristóteles, Obras Completas:

- Metafísica: Libro Quinto: XIII, XIV, XV, XXV, XXVI, XXX. Libro Sexto: II. Libros séptimo i octavo. Libro Undécimo:XI.
- Lógica: Introducción a las Categorías: Caps. II (37), IV i V. Categorías: Cap. II, Sección Segunda: Hermeneia: Caps. V i X.

Callender, Time, reality and experience.

Simondon, Cours sur la perception.

Dokic, Qu'est-ce que la perception ?

----------, La philosophie de la perception.

Allix, Louis, Perception et réalité.

Barbaras, Le désir et la distance.

Cléro, Théorie de la pereption.

Barbaras, La perception.

Spinicci, Problemi di filosofia della pewrcezione.

Quodlibet, Percezione, linguaggio,conscienza.

Boghossian, Fear of Knowledge

Dretske, Perception, knowledge and belief.

Baldwin, Smiley, Studies in the philosophy of logic and knowlwdge.

O'Hear,Logic, thought and language

Heller, Ontology of physical objets.

Steward, The ontology of mind: events, processes, and states

Tomberlin, Language, mind and ontology.

Grossmann, Reinhart, The existence of the world.

D'Oro, Collingwood and the metaphysics of experience.

Aune, Knowlwdge of the external world.

Watzlawick Von Piper, Die erfundene Wirklichkeit.
Whorf von Rowohlt, Sprache,Denken, Wirklichkeit.
Watzlawik,Kreuzer, Die Unsicherheit unserer Wirklichkeit.
Von Schneider, Hohengeheren,die emotionale Konstruktion der Wirklichkeit.
Le Moigne, Les épistemologies constructives.
Engel, Pascal, et altere, Philosophie de la connaissance : Croyance, connaissance, justification.
Nonaka, La connaissance créatice.
Panaccio, Le discours intérieur : de Platon a Guillaume d'Ockam.
Husserl, Edmund, Recherches logiques,tome 2.
Searle, Intentionality.
Lyons, Approaches to intentionality.
Wilson, Intentionality of human action
Priest, Towards, Non-Being: The logic and metaphysics of intentionality.
Garrido Zaragoza, Fundamentos noéticos en la metafísica de Zubiri.
Tirado, "Experiencia originaria en Husserl y Zubiri".
----------,Intencionalidad, actualidad y esencia.
Tymieniecka, Logos and life.
Bergson, Ensayo sobre los Datos Inmediatos de la Conciencia.
Brentano, Psicología: pp. 30-35.
Bradley, Apariencia i Realidad: Caps. I, II, III, IX, XII, XIII, XIV i XXII.
Driesch, Metafísica: pp. 45 s.
Hartmann, Ontología: T I: partes primera (Sección III) i tercera. T. III: Segunda Parte (secciones III i IV).
---------, Rasgos Fundamentales de una Metafísica del Conocimiento: partes segunda i tercera (Sección III).
Heidegger, ¿Qué significa Pensar?: p. 149.

Hegel, Ciencia de la Lógica

Hume, Tratado de la Naturaleza Humana: T. I: Libro Primero: Parte Primera.

Husserl, Ideas: Pgrs. 40 i 55.

Lavelle, Introducción a la Ontología: Primera Parte (III), i Segunda Parte (II).

Michelet, Examen Crítico de la Metafísica de Aristóteles: p. 202.

Millán, Fundamentos de Filosofía: Caps. III, IV, V i XVIII.

--------, El Problema del Ente Ideal: p. 128.

Ortega y Gasset, Obras Completas: T. II: pp. 19, 61 ss., 182. T. III: pp.199 i 276. T. IV: p. 102. T. V: pp. 388 ss., 399 ss., 405. T. VI: pp. 47, 133-135, 189, 330 i 360.

Russell, Fundamentos de Filosofía: Caps. VIII i XXVI.

--------, Nuestro Conocimiento del Mundo Externo: p. 116.

Sartre, El Ser y la Nada: Cuarta Parte: Cap II (III)

Suárez, De las Propiedades del Ente en General y de sus Principios.

Tomás de Aquino, El Ente y la Esencia: Caps. 2 i 7.

Trán-Dúc-Tháo: Fenomenología y Materialismo Dialéctico: pp. 90-112.

Zubiri, Sobre la Esencia: Caps. 7, 8 i 9.

Diccionarios filosóficos.

CAPÍTULO II

REALIDAD ÓNTICA DE LA ESENCIA

II. 1 POR QUÉ ES INADMISIBLE LA TEORÍA OFICIAL SOBRE LA ESENCIA

EL CONCEPTO DEL EIDOS ES CONTRADICTORIO

Tomando por base la conclusión que antecede, ahora centraré el análisis sobre los rasgos esenciales constitutivos de la esencia metafísica o eidos. Afírmase del eidos, que es la razón de ser de una cosa: aquello por lo cual una cosa es; es así que, verbigracia, aquello por lo cual el hombre es hombre, es el ser animal, racional y espiritual; a esta condición sine qua non suele atribuírsele carácter general, esto es, se le concibe como aplicable no sólo para una cosa individual sino para una pluralidad de cosas de la misma especie; además, constituye el fondo del ser de la cosa, i por tanto es la esencia metafísica, extra-lógica –es decir, el eidos. Se suele opinar que ella se halla necesariamente sumida en lo individual, como un sistema de rasgos generales i necesarios que constituyen su razón de ser. Quienes así opinan, fusionan dialécticamente la universalidad del eidos más la individualidad de su realización concreta, en un compuesto objetivo. Mas se asombran de que el universal eidos, no obstante estar su contenido encerrado íntegramente dentro de lo individual, sea indiferente a su cantidad de realizaciones concretas[*].

Estoy en desacuerdo con semejante parecer (no con el asombro). Ante todo, al encerrar el eidos dentro de la cosa, construye una realidad,

(*) De esta opinión participa, por ejemplo, el Materialismo Dialéctico. Dice Rosental en su obra “Categorías del Materialismo Dialéctico”: “La esencia es el aspecto interno de la realidad” (p. 259); “cualquier (…) fenómeno del mundo objetivo, es una unidad de lo idéntico y de lo diverso, de lo universal y de lo singular" (p. 267). “En la naturaleza orgánica y en la inorgánica, al igual que en los fenómenos sociales, advertimos que lo singular no existe al margen de sus nexos con lo universal, y que lo universal sólo existe a través de lo singular y en el seno de éste” (p. 269); “(…) todo lo que es singular es también, de uno u otro modo, universal”. “Pero todo lo universal (…), es también una parte, un aspecto o la esencia de lo singular. Lo universal existe en lo singular y éste forma parte de lo universal” (p. 269).

más que híbrida, ontológicamente contradictoria. Las entidades de la realidad material son individuales: sus relaciones con el resto de la realidad son limitadas, no alcanzando a la desbordante indiscriminación de las relaciones que entre las entidades acoge el eidos; esto se explica porque las relaciones con que mediante el eidos se vinculan las cosas, están en función de los caracteres fundamentales comunes de éstas; en cambio las relaciones fácticas entre ellas, se deben exclusivamente a las implicancias del dialéctico desarrollo de la realidad material -esta situación ya pone de relieve que entre las cosas i el eidos no existe identidad de naturalezas. Ahora bien: por más que las cosas estén fácticamente relacionadas entre sí, como son individuales, sus respectivos eide en ellas encerrados también han de serlo. Puesto que el eidos, según se supone, no tiene su morada en otra parte que en la realidad objetiva -exterior al sujeto-, i puesto que las cosas reales son individuales, se desprende que el eidos, para ser el núcleo fundamental ***de*** la cosa i ***en*** la cosa individual, tiene que estar necesariamente comprometido, determinado, especificado por la peculiar individualidad de ésta; tiene que confundirse con el comportamiento concreto de la cosa: ese eidos debe serle privativo nada más que a esa cosa.

Por otra parte: puesto que el eidos es el núcleo fundamental i tipificante dentro de la cosa, implica una situación determinante i sin la cual carecería de sentido: hasta qué nivel del comportamiento de la cosa es para ella fundamental, o -lo que en definitiva plantea lo mismo- en relación con qué entidades la peculiariza; luego, ese carácter del eidos supone una referencia comparativa i abstracta de la cosa a las demás. Por tal situación, la cosa individual es por sí misma incapaz de explicar dicho carácter. Es verdad que la cosa se relaciona con las demás (como cuando el Sol calienta la piedra), pero se trata en tal caso de las irracionales interacciones entre las entidades del mundo por sus formas de comportamiento, interacciones que no suponen (ni necesitan suponerlo) selección unitaria alguna de sus rasgos talificantes; su operar no es otra cosa que el dinamismo que determinan las leyes del dialéctico auto-desarrollo de la materia. La esencialidad o

---

Nicolai Hartmann sostiene: "es lo paradójico de la esencia de lo universal no poder agotarse esto en nada particular o singular, y sin embargo estar su contenido encerrado íntegramente y sin restricciones en lo particular o singular (…). Hay por ende una realidad de lo universal en los casos reales mismos; no consiste en nada más sino en que éstos tienen de común, en medio de toda su diversidad, un cierto núcleo de rasgos fundamentales. Una comunidad de tal índole es de hecho, pues, una comunidad real; y esta su realidad no puede desligarse de la serie de los casos reales. Mas por otro lado es justo esta esencia de lo universal indiferente al número de los casos reales; más aún, ni siquiera se altera su contenido cuando no hay ningún caso real. Por lo tanto hay en ella la indiferencia a lo real que se hizo tangible en los objetos matemáticos. Y en esto se hace evidente de nuevo que su manera de ser es por naturaleza meramente ideal". (Nicolai Hartmann, Ontología.- I: Fundamentos, 46, b, p. 333).

inesencialidad de los rasgos son útiles para explicar el significado de la mención a la cosa, pero no para posibilitar el fáctico dinamismo relacionante dentro de la trama de interconexiones del mundo material. Es esa la única forma como se relaciona por sí misma la cosa con las demás, i no por relaciones cualitativas, que son las que supone el eidos.

Ahora bien: si no obstante los eide son encerrados dentro de sus cosas individuales, cada eidos en su respectiva cosa ha de adoptar ciertas determinaciones que individualizándolo, lo hagan co-partícipe de la cualitativamente insociable facticidad de la cosa. Consecuentemente, no tienen por qué ostentar una aplicabilidad general por rasgos fundamentales, que supone una referencia a las demás cosas, i procesos de abstracción i de comparación: ello, debido a que su fáctica individualidad de la que necesariamente han de participar sus ínsitos i medulares eide, no se interesa por el comportamiento análogo de otras entidades; este interés implica una visión i un operar racionales, inexistentes en la cosa individual. Luego, la especificidad del eidos es ontológicamente incompatible, excluyente con la individualidad que le afecta por hallarse nuclearmente encerrado dentro de la cosa individual.

Acepto que la universalidad i la individualidad coexistan en una interacción de contrarios; pero me parece inadmisible que la individualidad talificada pueda de por sí, a base de tan sólo sus relaciones fácticas, ser portadora de una referencia cualitativa a su contorno objetivo, que es lo que significa su pretendida universalidad eidética; de tal manera, no me parece admisible que esos contrarios coexistan en la homogeneidad de un común i grávido status ontológico.

No nos quedan más que dos alternativas: si el eidos está encerrado dentro de la cosa individual, entonces es patrimonio exclusivo de ella i debemos renunciar a su generalidad, o, a la inversa, si el eidos, dada su generalidad, es indiferente a sus realizaciones concretas, entonces debemos de renunciar a atribuirle calidad de ser el núcleo fundamental i el patrimonio exclusivo de la cosa individual. Esto significa que el supuesto eidos es una entidad ontológicamente contradictoria i por ende, inexistente.

La tesis en examen, por incurrir en el error de hipostasiar la convivencia de esas entidades excluyentes, al particularizar al eidos sumiéndolo íntegramente en la fáctica individualidad, le anula su autonomía ontológica. Es esta circunstancia lo que explica la susodicha asombrosa paradoja. Si fuera objetivamente justificable el respectivo

asombro, entonces con igual criterio también habríamos de asombrarnos de que por ejemplo, el contenido de la sensación del ruido de un aeroplano se halle en un momento dado, encerrado todo él dentro de la individualidad anímica de cada conciencia estimulada, no obstante ser en sí mismo indiferente a su captación o por un millar de conciencias o por ninguna. No nos asombramos de que el ruido del aeroplano no se altere ante la cantidad de conciencias que como receptoras, de él se provean, porque el ruido para ser tal en cuanto desligado de todo enlace cognoscitivo, no depende de su captación sensorial. A su vez, puesto que el ruido es independiente de la conciencia aprehensora, no es el caso que esté contenido en ella participando de su interioridad óntica sino que, por lo menos, le es externo. Lo propio se da en el caso del eidos, en el que su señalada indiferencia es explicada por la situación de no hallarse ***encerrado dentro*** de cada individualidad, como quiere la tesis en cuestión. Luego, la paradoja que esta tesis cree descubrir, no existe objetivamente sino puesta por ella artificialmente, fusionando dos entidades que no son connaturales, estatuyendo involuntariamente un centauro ontológico. A esto se debe el asombro de Nicolai Hartmann ante el monstruo, sin percatarse de que no es más que un involuntario e hipostasiado vástago de la misma creación humana.

Por consiguiente, i contrariando al susodicho modo de pensar, he de aseverar que, no es que su supuesto eidos se halle ***dentro de*** la cosa, sino que simplemente ***corresponde***, ***conviene*** a la cosa.

✯ ✯ ✯ ✯

EL SUPUESTO EIDOS NO ES INDEPENDIENTE DE LA MENTE

Seguidamente, pasemos a considerar en la misma tesis, el mero aspecto de la autónoma objetividad del eidos. Por esencia sustancial o eidos se entiende, aquello que en la cosa hace que ella sea lo que es; esto significa que, según esta concepción, el eidos es la condición sine qua non de la cosa; i además, puesto que la cosa es lo que es su eidos, existe una correlación definida entre el eidos i aquello que la cosa es: lo que es una cosa no puede ser talificado a la vez por varios eide diversos, pues de ser así éstos no cumplirían su función talificante. Nada menos que el profesor Xavier Zubiri, a través de las páginas de su estudio "Sobre la esencia", sostiene que la esencia es un principio, un momento físico, estructural e intrínseco de la cosa; que es dentro de la cosa la verdad de la realidad; que

la esencia es un sistema intrínsecamente constructo de notas físicas, una unidad coherencial primaria de auto-clausura. Así entendida, la esencia es tomada en su acepción "metafísica" como esencia sustancial o eidos: es el fondo del ser, aquello por lo cual i en lo cual la cosa tiene el ser; es la ousía, vale decir, la naturaleza del ser de una cosa, i se revela por medio de la generalización que representa el concepto; en las diferentes caracterízaciones que al eidos atribuyen los autores, subyace el considerar que el eidos es en la cosa aquello por lo cual algo es lo que es, i sin lo cual dejaría de ser lo que es(*).

Estoy en absoluto desacuerdo con tal parecer: no existe la tal esencia sustancial ***en*** la cosa, o eidos; en ese "sistema coherencial de notas físicas", cada nota es o no tipificamente en función de conformar la condición mínima para conferirle individualidad a la esencia: cada nota con igual derecho puede ser esencial o inesencial según el papel que desempeñe, de conformidad con la demarcación de lo esenciado que de modo previo haya establecido la mente. De tal manera, no es que la mente se limite a reflejar con obediencia la esencia ya existente, de una manera generalizada bajo la forma de concepto -tal como opina el Materialismo Dialéctico-: la generalización la pone la mente de modo potestativo -i de acuerdo a sus existenciales visicitudes- i a guisa de factor formalizador, sobre los hiléticos e individuales comportamientos entitativos que aún no son esencias, en base al nivel de contenido que de modo facultativo, ella delimite en la realidad intendida. La aprehensión intelectiva ya supone una previa generalización que la hace posible: la supuesta "esencia" de la cosa es inconcebible así como esencia a secas: ha de ser esencia ***de*** algo; por ende, no podría ser captada intelectivamente sin previamente presuponer un definido marco entitativo, su consustancial dominio de generalización que la determina idéntica en cada caso individual, dominio del que es esencia in en función del cual se le atribuye su papel talificante.

(*) Diversos autores i doctrinas comparten no obstante las variantes, medularmente la misma opinión. Así, el Materialismo Dialéctico afirma que la esencia no existe fuera de las cosas, sino en ellas i a través de ellas, como su principal propiedad general, como su ley; ahora bien, la esencia de las cosas se revela por medio de la generalización que representa el concepto (Ver por ejemplo Rosental i Iudin. "Diccionario Filosófico", p. 147, o biem Rosental, "Principios de Lógica Dialéctica", pp. 236-7). Husserl manifiesta: "ante todo designo esencia lo que se encuentra en el ser autárquico de un individuo constituyendo lo que él es (…)" ("Ideas", I, 3). Nicolai Hartmann por su parte, expresa: "Lo peculiar del mundo real es que las esencias generales no tengan su trono en una lejanía cósmica, más allá del mundo, sino que estén contenidas en éste, penetrándolo, constituyendo 'su' esencia y 'su' repertorio de formas. Por eso se las puede encontrar en él, leer en él; por eso es posible arrancarlas al caso singular" (N. Hartmann, "Ontología".- I: Fundamentos, p. 105). I en otra parte dice: "la esencia de la cosa sólo puede ser una"(Op. Cit., p. 145).

La esencia pues es inconcebible sin su ingrediente racional posibilitado a instancias de la auto-determinación formalizadora de la mente. Tal auto-determinación le infunde a la esencia cierto relativismo de la razón, i se concretiza en variadas formas, bien sea como el punto de vista conscientemente preferido por la mente intelectiva, bien sea como el inconsciente relativismo motivado por las existenciales contingencias de la vida humana, o bien sea por el convencionalismo del proceder de la vida del hombre en sociedad.

Aduciré en primer término (i me propongo hacerlo en sentido de protesta), el inconsciente relativismo motivado por las existenciales contingencias de la vida humana. Volviendo a la tesis que cuestionamos -en la cual mantiene una relevante participación el Materialismo Dialéctico-, ella aduce el planteamiento siguiente: las esencias son absolutamente reales e independientes de la subjetividad; por tanto, no existen esencias de cosas irreales, i además: la cosa real no encierra más que una esencia: la que verdadera i absolutamente le corresponde, i que constituye su núcleo autónomo e independiente de toda intencionalidad aprehensora, i a cuya aprehensión integral la capacidad cognoscitiva del hombre va aproximándose progresivamente -según esto, la esencia es inconfundible con el concepto-[*]; la esencia o es la verdadera esencia de la cosa real o no es esencia; de tal manera, la "esencia" del cisne que se creía conocer antes del descubrimiento de los cisnes negros no era esencia por no ser la que verdaderamente se encontraba en la totalidad de los cisnes. Por lo tanto, siendo la esencia autónoma e independiente respecto a los penosos avatares de su aprehensión racional, para cada sector de la realidad no puede corresponder más de una esencia: la verdadera; i ella ha de estar sujeta exclusivamente a los principios que rigen el devenir de las cosas**.

Con ello, el Materialismo Dialéctico, por reaccionar -saludable reacción- contra el idealismo subrayando la fidelidad que nos merece la autarquía ontológica de la realidad objetiva, polariza unilateralmente este factor, desentendiéndose de otro aun más importante como condicionante de la esencia, cual es la intencionalidad de la mente. Prestemos atención a algunos ejemplos: a la felicidad corresponden diversas esencias según que la intenda el condenado a muerte, el místico, el comunista o el infante. La esencia de una estrella fue diferente para la astronomía aristotélica i para la astronomía actual. Replicará el Materialismo Dialéctico que la "esencia"

([*]) Ver por ejemplo, Lenin "Obras", T. XXXVIII, p 173.

(**) No me explico entonces por qué la ciencia trabaja con esencias de cosas ya extintas o aún no existentes,tales como las del mamut o del Comunismo.

captada por el Estagirita no era la verdadera esencia; no obstante, por lo menos se refería a lo mismo a que hoy nos referimos, i ya por lo menos en eso había un apego a la realidad; ahora bien, entre él i el que ostenta la actual astronomía existe una diferencia tan sólo de grado; la astronomía actual está convencida de que trabaja con la esencia de la estrella, aunque la ciencia posterior descubriera que en lugar de ser estrella es luciérnaga; pues bien, ¿por qué no le atribuimos ese derecho también a Aristóteles cuando erróneamente creía tratarse de barcas provistas de antorchas? Así como la ciencia actual considera correcto valerse de la esencia del alma, aunque la ciencia del futuro ofrezca una interpretación más satisfactoria de lo que en realidad es eso que hoy llamamos "alma", así también es lógico i hasta justo respetar las abstracciones con que muchas veces erróneamente la Humanidad del pretérito referíase a ***su*** "realidad".

A través de la consideración sobre los ejemplos expuestos se impone la evidencia de que las esencias son las que constituyen el acervo del espíritu objetivo en un momento histórico determinado: el Materialismo Dialéctico argüiría que el espíritu objetivo trabaja no con esencias sino con conceptos a manera de correlatos mentales que se aproximan al reflejo nunca acabado de la esencia; mas, replicaría yo: si esos "conceptos" son modestamente nada más que mentales e imperfectas aproximaciones a las acabadas "esencias", ¿cómo se explica entonces la absoluta coincidencia formal (estructural i cuantitativa) del contenido del "concepto" i el de la "esencia" -como cuando, verbigracia, hacemos de la animalidad i la racionalidad, el constitutivo válido tanto para el "concepto" "hombre" como para "la esencia" del hombre-? Si la esencia fuera, como núcleo aún no aprehensible de la cosa, algo aún ignoto en su integridad cualitativa, más rico en contenido, que el concepto, entonces debiéramos renunciar a valernos de las incompletas notas del "concepto hombre", para caracterizar, sin añadidura alguna, "la esencia" del hombre.

I es que lo fundamental de le esencia no es ser verdadera, sino constituir un instrumental fundamento explicativo i definitorio de alguna realidad referida; en tal virtud, la realidad la determina no por lo que -la realidad- es, sino por lo que representa para la intencionalidad de la mente. La esencia, por implicar una previa delimitación mental -inexistente en la objetividad- de la extensión de la realidad aprehendida, no es la fiel contrapartida de la realidad objetiva, sino una elaboración mental surgida a instancias de la intencionalidad de la mente. No existe una correspondencia absoluta entre una cosa i su exclusiva esencia: las esencias están afectadas

de cierto relativismo determinado por el carácter histórico, existencial, de la intencionalidad de la mente.

A esta misma conclusión conduce el convencionalismo social. Es a veces por convenio como potestativamente la intencionalidad delimita la realidad objetiva, demarcando entonces arbitrariamente una extensión de la esencia. Es para el caso, ilustrativo un ejemplo: la esencia de la ciencia no es aplicable a la filosofía, permaneciendo ésta al margen del sector en el que se realiza la esencia de la ciencia; pero esto no obsta para que, si se nos antoja, ampliando los límites de la extensión de la ciencia, incluyendo en ella a la filosofía, hagamos para ésta aplicable la esencia de la ciencia – catalogando a la filosofía como una ciencia más. Este caso pone de manifiesto que el radio de aplicabilidad de la esencia puede ser delimitado merced al convenio de una comunidad cultural: ésta, toma como base cognoscitiva el multifacético comportamiento de la realidad; i no obstante, delimita el área talificada de acuerdo a la prioridad asignada al punto de vista que arbitrariamente prefiera como criterio para el caso, descartando todos los demás.

Luego paso a referirme al punto de vista conscientemente preferido por la mente. Tómese en consideración un ejemplo: supóngase una entidad: este triángulo equilátero de tales dimensiones que en este momento ha sido graficado con trazo delgado i tinta verde en tal lugar del papel. Cuál es su eidos: es decir, cuál es el contenido de su ser, aquello por lo cual es lo que es, aquello que necesita para ser lo que es: aquello que sustancialmente es esa entidad; esto implica buscar el límite que en esa entidad separa lo sustancial de lo insustancial. Mas pronto llegamos a la cuenta de que ese límite no es definitivo, pues cualquier constituyente de esa figura en sí mismo no es ni sustancial ni insustancial: él mismo puede ser o sustancial o insustancial según que la mente lo utilice o no para tipificar un objeto formal por ella circunscrito a base de esa entidad. Sustancialidad e insustancialidad no son principios absolutos de la entidad: están en función de la intencionalidad de la mente. Si a la entidad de nuestro ejemplo la comparo con un centauro, su eidos es nada más que el existir, pues en este caso la tomo como objeto real, i entonces aquello sin lo cual dejaría de ser objeto real, no es nada más que el existir; en este caso no importa que sea triángulo, nebulosa o átomo: lo sustancial en él, su eidos, es su existencia real; los demás caracteres de esa entidad -haber sido dibujada en este momento, por ejemplo- son extrasustanciales: son o lo propio o el accidente. Adviértase de paso que el supuesto eidos, al ser lo indispensable de una entidad determinada, por ser privativo de esa entidad, ha de ser a la

vez ipso facto lo que la tipifica, sin lo cual esa entidad no sería lo que es*. Pero supongamos ahora que a esa mismísima entidad la comparo no con un centauro sino con otra entidad idéntica, con la única diferencia que fue graficada por otra mano en otro lugar del papel. En este caso, pese a ser misma entidad que en la suposición anterior, no es la misma área demarcada: no es simplemente una cosa real: es un triángulo equilátero dibujado en este momento con trazo fino i tinta verde, con la mano izquierda i en este lugar del papel. El sustancial eidos correspondiente a esta área tendría que incluir aquello que en el caso anterior habíamos despreciado como insustancial (lo propio o el accidente de aquel "objeto real"); el ser graficada con la mano izquierda i en un determinado lugar del papel, que no formaba parte del eidos de nuestra entidad, ahora está incluido en su eidos; sin ello, con el real existir solamente, esa entidad sería un objeto real, pero no este triángulo equilátero con tales características que está aquí en este instante.

Se observa en este caso que, sobre la misma cosa, la mente delimita correlatos diversos por su comprensión i su extensión, de acuerdo a los niveles de abstracción a los que se vea precisada a remontarse acuciada por sus menesteres talificantes de individualización.

Para valernos de otro ejemplo: una entidad como es una espada, puede ser tomada como un arma, como una mercadería, como una prenda de vestir, o como una sustancia química …; la mente enfoca su intencionalidad hacia esa entidad de la manera como le plazca, demarcando sobre su base una variedad de correlatos reales (cada cual como un sector de los aspectos materiales de la cosa); naturalmente, la constitución física de cada cual de estos correlatos está determinada por su respectivo eidos, privativo para él; la entidad en cuestión no es portadora de un eidos como ***su*** razón de ser, sino que sobre ella se fundan una pluralidad de eide, cada cual aplicable para una respectiva área real demarcada, eide cuya existencia no condiciona a la entidad, sino que está condicionada por la mente.

Estos ejemplos nos sugieren -hemos de reiterarlo- que la sustancialidad del eidos no tiene carácter absoluto, sino que está en función de su perentorio papel tipiticador; el límite entre lo sustancial i lo no sustancial en una entidad dada es corredizo: varía de acuerdo a la cantidad de constitutivos que en esa entidad sean necesarios para "conferir el ser" a una objetividad en ella delimitada; en una misma entidad, una

---

(*) De allí que Rosental i Iudin, en su Diccionario Filosófico, definan a la esencia en estos términos: "Sentido de la cosa dada, aquello que la cosa es en sí misma, ***a diferencia de todas las demás*** (…)".

“característica” suya puede o no ser eidética en atención a ser o no incluida en lo mínimo para que una cosa sea necesariamente lo que es. En sí misma no es ni eidética ni no edética: es eidética tan sólo en atención al papel que de modo teleológico le haga desempeñar la mente.

Definitivamente, con los análisis precedentes, poniendo de relieve el papel desempeñado por la subjetiva auto-determinación de la mente talificante, he querido enfatizar el ineludible ingrediente racional de toda esencia: es una situación opuesta a la pretendida absoluta objetividad del eidos, enteléquicamente auto-suficiente i pro-yacente en la realidad objetiva.

Puede desprenderse un colorario: el supuesto eidos es necesario para la cosa, pero para ser necesario ha de ser tipificador, delimitante: existe en función de la realidad que tipifica, a tal punto que es privativo i el exclusivo de ese marco entitativo[*]; entonces se invierten los términos: no es el eidos la razón de ser del objeto, sino a la inversa, es el objeto la razón de ser del eidos. Si pues así es la situación, i puesto que el eidos o esencia sustancial es lo que la cosa no puede dejar de ser, no es posible que la misma entidad deba su existencia a una multitud de eide que en ella coexistan. Ha de diferenciarse la entidad del objeto formal: la entidad es puesta por la realidad exterior al sujeto, en tanto que el objeto formal es un ente de razón forjado a expensas de la mente, sobre la base de la realidad material. Tan cierto es que el objeto formal es elaboración mental, fruto de la intencionalidad de la mente, que ésta puede producirlo no solamente circunscribiendo i confiriendo sustantividad a sectores de una entidad, sino también agrupando en una sustantividad diversas entidades de la realidad material.

La mente al recortar, al estatuir su objeto formal, lo hace por virtud de la aplicación concreta de todo un repertorio conceptual a priori de que es protadora, repertorio coleccionado gracias a la práctica histórico-social de la Humanidad, i que en un momento dado la mente hecha mano de él para forjar un correlato del sector que en la entidad pretende recortar su intencionalidad; con ello estatuye un constructo sustantivo i unitario de notas, dotado de una personalidad inequívoca; tal correlato, en cuanto lo consideramos en relación con la entidad o entidades matrices es el objeto

---

([*]) Decir directamente lo que una cosa es, equivale a decir indirectamente lo que no es, lo que la destaca de todo lo que no es ella. Se entiende, de tal manera, que el supuesto eidos de la cosa sea aquello que la constituya individualmente sui generis entre todas las demás, lo que le confiera rango en la escala de los seres; en pocas palabras, el eidos ha de ser la característica primordial de una cosa.

formal, i en cuanto lo consideramos intrínseca i analíticamente, es la esencia.

✯ ✯ ✯ ✯

EL CARÁCTER FUNDANTE ATRIBUIDO AL EIDOS, NO ES ENTITATIVO

Es sólito atribuir a la cosa un núcleo ontológico fundante o eidos, de carácter exclusivamente real; se pretende atribuir al eidos un carácter fundante de naturaleza entitativa; afírmase del eidos, que es la razón de ser de una cosa, el fondo del ser de la cosa: aquello por lo cual una cosa es; el eidos se halla necesariamente sumido en lo individual, como un sistema de rasgos generales i necesarios que constituyen su razón de ser. Paralelamente se le atribuye al eidos una aplicabilidad general por rasgos fundamentales, indiferente a sus realizaciones concretas.

Tal como se discutió en páginas atrás, con esta tesis la mente incurre en contradicción: los caracteres atribuidos al eidos son mutuamente exclusivos: al tener el eidos una aplicabilidad general, no puede ser un extra-lógico contenido del ser. Puesto que es el fondo del ser, el contenido del ser de la cosa, i puesto que el ser de la cosa es ontológico, se supone que su "físico" contenido no debe venirle desde fuera como una forádica generalidad -es decir, que la cosa adopte su fundamento receptivamente-, sino que debe aflorar de modo espontáneo de su intimidad; se supone que debe ser privativo de la cosa, ya que en el mundo material cada entidad es irrepetible, única, i las interrelaciones entre esas individuales entidades no suponen abstracción eidética alguna; por ser única la cosa, un "fondo fundamental de su ser" que exceda a su individualidad, es extraña e incompatible con su naturaleza óntica. Ciertamente, es de carácter fundamental: es el sub-sistema fundamental sobre el que se sostienen las notas fundadas; pero se le atribuye carácter universal, condición que le priva de estar encerrado nuclearmente dentro de la cosa individual como un momento "físico" estructurante de lo real: no puede ser óntico; i no puede serlo, porque su universalidad i la individualidad que ha de participar de su cosa-hospedaje, son situaciones antológicamente excluyentes e irreconciliables.

Esa fundamentación eidética en cuestión, sea que se la entienda como momento específico o como momento constitutivo de una realidad, ha de ser necesariamente una selecta clausura sustantiva de cualidades; pero ya quedó demostrado -según estimo- que la realidad objetiva en sí misma está deprovista de cualidades; en una entidad no hay nada más que materia en su consustancial forma de comportamiento. La razón de ser de una entidad dada no puede estar conformada por todo lo que la constituye a esa entidad, pues entonces esa entidad sería su propio fundamento; por esta razón, la supuesta esencia metafísica implica una discriminación, tal discriminación además ha de ser teleológica: no podemos hablar de la razón de ser de algo sin necesariamente referirla a un algo del que sea fundamento; si el fundamento explica a lo fundado, es debido a que primariamente éste es la razón de ser de aquél. Ni la discriminación ni la referencia teleológica son funciones que pueda ofrecerlas la realidad objetiva de sí misma, sin la hétero-intervención aprehensora de la mente; en sí misma una entidad ni ofrece ni requiere ningún fundamento eidético de su ser, pues el ser mismo no le es constitutivo: la entidad simplemente existe; únicamente admite una explicación genética, como el humo que se explica por la combustión: pero eso ya no es la postulada explicación eidética. Lo que explica el supuesto eidos sustancial, el ser de que es su fundamento, no se halla en la entidad material: ese ser del objeto, es una elaboración mental, producto de alguno de los puntos de vista desde los cuales consideremos la misma entidad, producto del criterio adoptado al referirnos a la realidad; cada cual de esos idiosincrásicos enfoques organiza lógicamente la entidad, polariza a su manera el comportamiento entitativo, elaborando a su arbitrio una estructura lógica en la cual la prioridad de sus momentos tipificantes está en función no de la entidad o de las entidades base, sino de la talificación sui generis que aquel enfoque quiere dar a esa su estructura; de ese modo la mente estatuye a su antojo el ser de la cosa. Por asumir el ser de la cosa un carácter puramente lógico, es tan sólo en él donde cabe una explicación racional de ***lo que es*** la cosa, no en el mundo real entitativo; la entidad en sí misma es racionalmente indiferenciada, desprovista de toda determinación racional, i si bien puede dar lugar a multitud de constructos, cada cual con su ser propio establecido por el especial punto de vista de la mente, en sí misma la entidad no ofrece un cualificante ser privativo; carece de un constructo ser constitutivo: únicamente tiene ser existencial. Así por ejemplo, sea un cuerpo cualquiera: si se nos antoja lo interpretamos como masa, si se nos antoja, como energía; en cada cual de estos casos, sobre la misma entidad, la mente estatuye un constructo que en sí conlleva su privativo ser; la entidad en sí misma carece de ser constitutivo; si creemos descubrirle un ser, es

porque ya con ese acto nuestra mente delimitó sobre su base una abstracción, un constructo cuyo ser establecido por ella es el que creemos descubrir. Evidentemente, si pues la entidad carece de un ***lo que es***, no tiene sentido la existencia en ella de un fundante contenido de su ser que constituya aquel ***lo que es***. "El ser de una cosa", i "el fundamento explicativo del ser de una cosa", son expresiones que denotan un operar lógico, al que es absolutamente ajena la realidad en tanto no influida por la intencionalidad de la mente. En fundamento explicativo del ser de un cosa, existe en función del ser constitutivo de la misma, representado por un racional constructo talificante; todo esto es fruto de una elaboración mental para la que es ciega la realidad objetiva. Afirmémoslo pues definitivamente, la extra-lógica esencia metafísica es una hipóstasis.

Ahora bien, desde el punto de vista constitutivo, en el objeto, elaboración de la mente, no existen como dos momentos lo que es la cosa i su razón de ser: ambos son lo mismo: son tan sólo el ser esencial i talificante conferido por la mente a su abstracción extraída del mundo exterior, con su sola creación. En el constructo unitario que, con fines de ***talificar*** la realidad, forja la mente, no existen ni el ***lo que es***, ni ***aquello por lo cual*** es lo que es; ambos son instrumentales recursos de comprensión de que nos servimos para interpretar ese constructo en cuanto a su trascendente significación; el ***lo que es***, es lo que significa ese constructo, en su unidad; i ***aquello por lo cual*** es lo que es, no es más que ese mismo constructo pero visto analíticamente. En tal virtud, debiera decirse del eidos que es aquel instrumento nuestro mediante el cual comprendemos que algo es lo que es; i el ***lo que es***, viene a ser aquel instrumento nuestro del que nos servimos para explicarnos la diversidad sustantiva del constructo. Se le atribuye al eidos carácter de razón de ser, pero ello también debiera ser atribuido al ***lo que es***, dado que ambos se implican mutuamente; si bien es cierto el ***lo que es*** presupone su discriminación analítica, el eidos también correlativamente presupone una sustantividad; esta situación hace que ambos se condicionen mutuamente en su existencia. Así por ejemplo, cuando afirmamos que la no mortalidad es aquello que hace que lo inmortal sea lo que es, con igual derecho también es afirmable que la inmortalidad es aquello que hace que lo no mortal sea lo que es; esto, porque la Humanidad ha estatuido que inmortalidad i no mortalidad se supongan mutuamente, mejor dicho, que se refieran a lo mismo. Al decir: "aquello por lo cual algo es lo que es", la dualidad de la expresión no es más que un tautológico juego de instrumentales palabras mediante las cuales desdoblamos -para nosotros- la unidad del constructo. De tal manera que el condicionamiento no es

unilateral sino mutuo, i lo es porque previamente habíamos establecido que signifiquen lo mismo. La mente, al crear el ser, ya estatuye las condiciones de su talidad, de las que más tarde nos valemos analíticamente, llamándoles “eidos”, para explicar esas mismas condiciones que tomadas unitariamente les llamamos “el ser de la cosa”. Al atribuir carácter explicativo al supuesto eidos, lo que operamos es un tautológico desdoblamiento del racional ser de la cosa. Esta situación explica por qué Aristóteles opinaba que la esencia sustancial era el fundamento que justificaba la necesidad racional del ser de la cosa.

II. 2 ENSAYO CONSTRUCTIVO

LA ESENCIA ES UNA ABSTRACCIÓN

De tal manera que la esencia en sentido metafísico no existe, es una mera hipóstasis; el ser constitucional de la cosa, inexistente en la realidad, es una talificante producción intelectiva; en tal virtud, toda esencia es exclusivamente lógica i relativista: a decir verdad, lo que primariamente existe en un determinado acto de simple aprehensión, es un ente de razón que yo llamo abstracción: es un ente de razón elaborado por la mente a guisa de correlato racional del sector real intendido por su intencionalidad aprehensiva; ese ente de razón está determinado por la realidad objetiva, i además, de manera primordial, por la mente; ésta para estatuirlo aplica sus categorías propias, las cuales a su vez son resultado del trato milenario del ser humano con la realidad circundante en la práctica histórico-social. En tal virtud, la simple aprehensión conlleva una serie de operaciones mentales como son intuiciones individuales, comparaciones, abstracciones, generalizaciones, conceptuaciones, intuiciones noéticas, operaciones presentativas, judicaciones i operaciones discursivas … Toda esta variada operatividad mental, en un momento dado se concretiza en la función presentativa (llamada “de simple aprehensión”), que es aquella que, como consecuencia de sus esfuerzos por presentar la realidad objetiva -i puesto que para presentarla ha de interpretarla racionalmente-, estatuye la abstracción a modo de signo racional con significado real.

Esa abstracción puede ser interpretada como referencia mental, en tanto que la consideramos instrumentalmente: la tomamos como momento inautárquico, carente de ser en sí, momento insustantivo de los constructos

talificantes o de inhesión(*). Esa misma abstracción, a su vez, puede ser interpretada como concepto: en tanto que la consideramos unitaria e instrumentalmente, i atribuyéndole autárquica autonomía sustantiva, le tomamos como momento de los sistemas dianoicos. Esa misma abstracción es también, si lo queremos -con la Escolástica- , “objeto formal”: se da esto si la interpretamos en relación con la realidad objetiva, concibiéndola en tal virtud como una actualización de las virtualidades de ella: si, tomando en cuenta que la mente opera sobre la base de la realidad exterior, se le considera producto de la función formalizadora de la mente como actualizadora de la hilética realidad objetiva; se le considera entonces en cuanto enteléquico término de la actualizadora intencionalidad de la mente. También podemos interpretarla desde el punto de vista semántico: como significado del concepto: en ese caso esa abstracción es entonces el contenido objetivo del concepto(**). Por último: dejando por sentado que esa abstracción es un ente de razón: en tanto que ella nos remite referencialmente hacia un área de la realidad, individualizándola en su mismidad: talificándola, presentándonosla en lo que es, ella es esencia.

Es innegable que tal ente de razón, la esencia, se asienta en un fundamento real; a tal punto que es seductora por ejemplo la sentencia de

---

(*) Carece de fundamento la diferenciación que la Lógica establece entre referencias (o notas) i cualidades (diferenciación establecida, por ejemplo, por F. Romero i E. Pucciarelli en su Lógica y Nociones de Teoría del Conocimiento, 1947, p. 39; Luis Liard i Torrasa, Lógica, pp. 51 i 53; A. Pfänder, Lógica, 1945, pp. 157 i 158). Puesto que la realidad objetiva en sí carece de cualidades, i puesto que las cualidades con que caracterizamos a los objetos, por suponer una complicada elaboración racional, no pueden ser sino referencias mentales que estatuimos como recursos para aprehender intelectivamente el mundo, i como dichas referencias cualifican a los objetos, es lícito llamarles además “cualidades” (que evidentemente son de carácter racional). “Referencia” o “cualidad” son diversos nombres que ha de recibir el mismo ente de razón.

(**) Alex Pfänder establecía una abismal diferencia entre el contenido objetivo del concepto i el objeto formal, en el sentido de que en éste, por ser siempre i necesariamente extra-mental, sus constitutivos no pueden equipararse con los del contenido objetivo, que son mentales referencias hacia ellos (Pfänder, Lógica, 1945, pp. 157-158). Rechazo esta ociosa distinción i la infundada dualidad en que se basa, por la circunstancia que a continuación puntualizo: la existencia del objeto formal es inexplicable sin la intervención de la intencionalidad de la mente al pretender determinar una realidad en lo que es; i puesto que el ser de una realidad tan sólo se puede determinar cualitativamente -dado que aquello en virtud de lo cual se dice de algo que es tal, es una cualidad-, resulta que la mente, al proyectar una referencia racional sobre la realidad, no manipula materia trascendente sino instrumentos por ella establecidos para tal efecto, que son las cualidades: su operatividad se desenvuelve en un ámbito exclusivamente mental; luego, el objeto formal, dado que surge a instancias de la intencionalidad de la mente, es un “poiótico” constructo racional de cualidades. Ahora bien: como la realidad extra-mental no ofrece de por sí, objetivamente, sus cualidades, resulta que el objeto formal no puede se extra-mental. De tal manera, la tesis en cuestión duplica inútil e infundadamente una entidad (la abstracción) que cae dentro de los marcos mentales.

Rosental i Straks cuando dicen que la esencia es el aspecto interno, relativamente estable, de la realidad objetiva …, en tal virtud, el aspecto interno i estable de las nubes verbigracia, lo constituye naturalmente el ser fenómenos meteóricos (con sus implicancias), i nada más que eso. No obstante, pese al fundamento real de toda esencia, no me parece dable por ello afirmar que en la realidad sin más ya se encuentra la esencia sin necesitar de la intervención de la mente. En el ejemplo aducido se observa ya que esa esencia ha sido elegida por la mente: entre los diversos puntos de vista como puede ser relacionado el comportamiento de las nubes, la mente ha preferido elegir el causal: voluntariamente ha querido obedecer al aspecto genético del desarrollo de la naturaleza material, pero voluntariamente ha podido asociarlas bajo otro punto de vista -total o parcialmente- con otras entidades, i estatuir de ellas la esencia: "agentes nefastos para la filmación", o la esencia "objetos volantes". La realidad objetiva no impone la prioridad a ninguna de esas esencias: la prioridad la pone la mente: "fenómenos meteóricos" no es la esencia que auténtica i objetivamente corresponda a "nubes": es una esencia que obedece al punto de vista genético elegido por la mente. Aun dentro de cada punto de vista, ella es libre para demarcar el nivel tope en que han de relacionarse la extensión de la esencia delimitada i la esencialidad o inesencialidad de sus notas.Así por ejemplo, anteriormente se estimaban como caracteres constitutivos de la esencia "cisne" el ser un ave nadadora lamelirrostra que constituye la familia de los sígnidos, i es blanco; pero una vez que se descubrió la existencia de cisnes negros, si bien es cierto este descubrimiento motivó la intencionalidad de la mente hacia un nuevo sector, no es que la obligara a rectificar por estrecha la abstracción "cisne" autónomamente por ella estatuida; ese descubrimiento de las Ciencias Naturales no cambió en nada la libertad que ha tenido i seguirá teniendo la mente para demarcar arbitrariamente en la realidad objetiva cualquier extensión de entidades, i correlativamente cualquier límite que circunscriba en ella la esencialidad de su contenido. Es así que, a despecho del nuevo descubrimiento, la mente puede no querer extender la extensión de la esencia hasta involucrar a los cisnes negros, permaneciendo su esencia imperturbable, con la blancura como imprescindible nota talificante; estatuye entonces para la nueva variedad, otra abstracción en que en lugar de la blancura sea la negrura una de sus talificantes notas de su diferencia específica. A su vez, esto no le niega el derecho a situarse en el nivel del género: delimita la abstracción "cisne" en general, i correlativamente, la blancura i la negrura que habían sido notas esenciales, quedan esta vez al margen de los marcos de esta abstracción como notas inesenciales. I

---

además, a su antojo puede forjar las abstracciones correspondientes a cualquier otro género superior, confiriendo correlativamente carácter talificante o no talificante a las mismas notas.

Es tan enorme la libertad de la mente, rebasa tan ampliamente el comportamiento de la realidad objetiva i de sus vicisitudes gnoseológicas, que puede antojadizamente estatuir esencias tales como “seres que desfilaron por mi imaginación en esa noche de insomnio”, u “objetivos que hasta el momento he visto estando fumando ante mi televisor, desde que lo compré”. La extensión de tales abstracciones la pueden constituir entidades de las más irreconciliables regiones de la realidad objetiva. Tales entidades en el mundo exterior no ofrecen espontáneamente la lícita esencia que les estatuyo; i sus rasgos comunes existen en función de mi subjetividad: no son ofrecidos por la natural evolución material del mundo. De tal manera, la esencia no es exclusivamente óntica, ni tampoco exclusivamente mental: como abstracto referencial, es de índole mental; pero además i complementariamente, por su fundamento extra-mental es de naturaleza real. Claro está, si bien la mente puede tomar por fundamento lo que la realidad es en sí misma, no está a ello obligada; primordialmente toma a la realidad como un fundamento instrumental, así como el ajedrecista manipula las piezas por su valor instrumental, no para conocer el comportamiento de su sustancia. Definitivamente pues, la esencia es producción mental: ya desde que conlleva la voluntaria asociación de los rasgos, no puede ser simpliciter real[*].

([*]) El Materialismo Dialéctico descuida el ingrediente racional de la esencia; según esa concepción, la contradicción entre la esencia i el fenómeno preséntase bajo la forma de contradicción entre lo estable i
lo inestable, entre lo que se encuentra en reposo i lo que se mueve. Fijemos nuestra atención en el curso de un impetuoso río; en él advertimos remolinos, saltos de agua i espumas; en algunos lugares hallamos corrientes encontradas, i en otros podemos apreciar la superficie del río, estancada como un espejo, relativamente tranquila. Caracteriza a estos fenómenos su inestabilidad, pues cambian con rapidez; no obstante, a través del brusco reemplazo de unos fenómenos por otros, descubrimos algo más o menos estable y constante, común a todos ellos, que constituye su esencia: es la corriente profunda, que se desplaza invariablemente río abajo, hacia la desembocadura. En el ejemplo aducido por tal concepción, he de observar lo siguiente: así como esa corriente profunda del río ante nuestros ojos, existen multitud de profundas corrientes estables en otros ríos. Ahora bien, cada cual de esas profundas corrientes, además de ser “esencia”, participa de un aspecto interno i estable que hace que sea profunda corriente; es decir, hay una esencia de la esencia. Acertadamente afirma V. I. Lenin: “el pensamiento del hombre se ahonda infinitamente del fenómeno de la esencia, de la esencia de primer grado, diríamos, a la esencia de segundo grado, etc., y así hasta el infinito” (V.L. Lenin, Cuadernos Filosóficos, ed. rusa, p 237. Cit. Por: M Rosental i G. M. Straks, Categorías del Materialismo Dialéctico, 1965, p. 76). Esto significa que la profunda corriente puede ser a la vez esencia o fenómeno; ese mismo aspecto puede ser a la vez esencia o fenómeno; ese mismo aspecto puede ser o esencial i estable, o fenoménico e inestable, según que representativamente lo consideremos como fundamento del ser o como manifestación de la esencia: la estabilidad o inestabilidad del mismo aspecto no son absolutas sino relativas: suponen necesariamente otro u otros aspectos de la realidad objetiva a los cuales sea referido el aspecto en

Naturalmente, no es este el parecer del Materialismo Dialéctico, el cual desconoce la existencia de abstracciones no científicas, es decir, de abstracciones que no reflejen fielmente la realidad de la que i para cuya aplicación son abstraídas. Afirma que el concepto en cuanto abstracción científica es el resultado de la labor activa i dirigida a un fin de la razón humana, que descubre de modo cada vez más completo i profundo su fuerza creadora; pero advierte que este proceder de la razón humana no es subjetivismo i arbitrariedad. Los conceptos científicos no son creados a priori i subjetivamente, con independencia de los factores i condiciones objetivas, sino en estrecha conexión con ellos. La actividad desplegada por la razón humana es la del hombre mismo en el proceso del conocimiento de las leyes objetivas del mundo material, proceso basado en la actividad histórico-social del ser humano. Es por esta razón que el hombre, en el proceso de formación de la abstracción científica, no refleja i sintetiza en ella las características casuales i arbitrarias, sino las objetivas, internas i esenciales. Es la práctica social el criterio de esencialidad de aquellas propiedades que han de ser reflejadas en la abstracción; es ella el objetivo principal del conocimiento científico del mundo; lo esencial de los objetos está determinado primordialmente por los fines i las necesidades prácticas de la vida del nombre i de la sociedad; i además, es la práctica el criterio de la veracidad de lo esencial de los caracteres de los objetos, que determinan el contenido de la abstracción. Es esta situación lo que excluye toda clase de subjetivismo i arbitrariedad en el contenido de las abstracciones. Toda auténtica abstracción es científica, es decir, refleja la esencia de los objetos; son esenciales aquellos rasgos de los objetos que expresan su naturaleza interna, la ley de su movimiento i desarrollo. Ahora bien, esa naturaleza interna viene determinada, ante todo, por los fines i las necesidades prácticas de la vida del hombre i de la sociedad humana. De tal manera, la esencialidad i la utilidad práctica hállanse en una relación de unicidad, ya que lo esencial no es sino aquello cuyo conocimiento garantiza su

---

cuestión, i que según sea su comportamiento determinan o la estabilidad o la inestabilidad de éste. Ahora bien, ese mismo aspecto, desde el exclusivo punto de vista óptico, no puede ser las dos cosas a la vez, pues esto contravendría al principio ontológico de contradicción; si no obstante se impone la antinómica coexistencia de ambos comportamientos, es debido a que el relativismo de éstos está determinado por la función que ha dicho aspecto le confiere un agente cuya libertad sobrepasa lo óptico; los grados de las esencias no son afloraciones exclusivas de la operatividad óptica: suponen la intervención de una función heterónoma que las haga términos de una relación comparativa; sin la intervención de dicha función, se hace inconcebible la esencialidad o inesencialidad de los aspectos de la realidad objetiva. Luego, la realidad objetiva no ofrece la esencia sino tan sólo el fundamento real de ésta; el otro factor, que no puede ser sino el mental, es descuidado por el Materialismo Dialéctico.

utilización práctica en la conquista de la naturaleza por el hombre, determina su dominio sobre ella(*).

De la postura expuesta, obsérvese, en primer término, un aspecto: la abstracción, vale decir, ese constructo de rasgos esenciales, para asumir calidad de tal, ha de ser, según el Materialismo Dialéctico, una verdad objetiva; le preguntamos: ¿en qué consiste la objetividad de la verdad?; responde: en su utilidad práctica(**). Sobre este particular, estimo oportuna una observación:

La doctrina en cuestión hace mal en fijar una estricta correspondencia entre la objetividad de las verdades i su utilidad práctica. De hecho, no se produce esa supuesta correspondencia: hay errores útiles para la campaña por domeñar la naturaleza; y pese a que por no reflejar fielmente la realidad, carecen de la menor dosis de verdad, no obstante, por esta su utilidad práctica, la tesis que me ocupa, so pena de incurrir en inconsecuencia, ha de admitirlos como verdaderos; i por el contrario: hay verdades nefastas para la dominación humana de la naturaleza; i pese a reflejar fiel i objetivamente la realidad, la tesis aludida, consecuente con su criterio, debe reconocerlas como errores. I no se produce esa supuesta correspondencia, debido a que el marxismo concibe a la objetividad de la verdad arbitrariamente, bajo un heterónomo relativismo pragmatista que anula su calidad de tal. Con esto, en el fondo, para aquella tesis, verdadero es, no lo que refleja fielmente la realidad, sino lo que tiene utilidad práctica para la dominación de la naturaleza, por obra del hombre. Sobre la base de estas reflexiones, adviértase la contradicción que encierra la tesis marxista; aclaremos: ésta reprocha al pragmatismo por su calidad de concepción subjetivista negadora de la verdad objetiva; afirma que la utilidad práctica de las ideas pone de manifiesto su verdad objetiva, i tácitamente se arroga de no anular la merecida objetividad de la verdad al exigir la utilidad práctica de las ideas; no obstante, esa proclamada objetividad, lejos de tomarla como absoluta, la relativiza, la condiciona a los menesteres humanos; i en tal virtud, mal puede llamarle “objetividad”, i, a fortiori, por aquel heterónomo condicionamiento, por aquel pragmatista relativismo, ni siquiera debe hablar de “verdad”, ya que, a ciencia cierta, no cuenta la fidelidad o infidelidad del reflejo de la realidad.

(*) Véase: Kursanov, El Materialismo Dialéctico y el Concepto, pp. 172, 176-177, i 233.

(**) Es lo que quieren decir las palabras de Lenin combatiendo al pragmatismo de Mach: “Para el materialista. El ‘éxito’ de la práctica humana demuestra la concordancia de nuestras representaciones con la naturaleza objetiva de las cosas que percibimos” (Lenin, Materialismo y Empiriocriticismo, pp. 106 – 107).

El marxismo, al establecer como criterio de la esencialidad de los rasgos su utilización práctica, incurre en un exclusivismo pragmatista, pues identifica lo talificante con lo útil para la vida práctica. Ahora bien, la experiencia pone de manifiesto frecuentemente que los rasgos talificantes de un objeto pueden, al ser aprehendidos, influir nefastamente sobre la conquista de la naturaleza por el hombre. I es que esa postura, al restringir la noción de esencialidad bajo ese punto de vista pragmático, desconoce en la abstracción la intervención del factor mental, que es el responsable de la supra-arbitrariedad que establece el criterio de la esencialidad en la abstracción. Tan es así que el utilitarismo determinante de la talidad de los rasgos, es establecido merced a la elección posibilitada por la arbitrariedad del sujeto.

La práctica histórico-social determina –remota i necesariamente- la formación de las abstracciones, pero tan sólo en cuanto a la génesis de su creación: no siempre en lo que respecta a la intención en ellas proyectada por su creador. Es ello lo que explica la existencia de abstracciones arbitrarias, antojadizamente estatuidas, las que no obstante estar determinadas filogenéticamente por la marcha histórica de la Humanidad, desde el punto de vista teleológico no se hallan intencionalmente orientadas, a modo de sumisos instrumentos, ni para su utilización práctica, ni para asumir el carácter de fieles copias de la realidad aprehendida.

La fundamentación real de esas abstracciones también se pone de manifiesto directamente en la misma infraestructura de la interioridad anímica: a todos los actos productos de la actividad consciente del hombre, por más banales i triviales que sean, por ser conscientes les asiste una finalidad; esto es, tienen una razón teleológica, una razón suficiente que inmediatamente los determina, la cual no tiene por qué ser necesariamente utilitaria (debido a que a la complicada estructura del cerebro humano, corresponde un complicado i variado contingente de necesidades, muchas cualitativamente ajenas a todo objetivo utilitario); basta con que sea el término que determina la intencionalidad del acto; éste, en tanto que va encaminado hacia ese objetivo, es necesario para su consecución: esta situación basta para explicar que los actos intelectivos -en tanto que conscientes- no son arbitrarios (entendida la arbitrariedad en el sentido de extravagancia), sino teleológicamente necesarios i vitales.

De hecho se producen esas abstracciones arbitrarias que la postura en cuestión estima imposibles, lo cual pone de manifiesto que la

"arbitrariedad" del proceder mental no es imposible como esa postura supone. I no obstante, esa "arbitraria" operatividad, mediata i genéticamente está determinada por una razón suficiente: la creatividad de la mente, que a su vez es expresión del humano frenesí por abarcar lo infinito, característico del espíritu, frenesí que se concretiza en la creatividad artística, el sentimiento religioso, las teorías científicas i filosóficas, etc. etc. Esa aspiración hacia lo infinito está motivada por bases reales: hállase auspiciada por la humana ansiedad por experiencias liberadoras, experimentada por el hombre ante sus limitaciones frente al mundo exterior; tal ansiedad a su vez representa una actualizadora afloración espontánea del elevado desarrollo del cerebro humano, causado a su vez por las apremiantes demandas por eficaces soluciones, planteadas por los menesteres vitales del hombre surgidos a través de su milenaria lucha histórico-social por adaptarse creativamente a la naturaleza.

Las precedentes consideraciones -i puesto que en la abstracción mental participa la intencionalidad de la mente-, nos autorizan a concluir que la abstracción, para no constituir una extravagancia i ser auténticamente una abstracción, no necesita adaptarse al molde de la realidad, talificándola tan sólo por sus rasgos ***realmente*** fundamentales, vale decir, vitales para la práctica histórico-social del hombre; esto es, la abstracción, para asumir calidad de tal, no necesita ser "científica" tal como sugiere la postura en análisis, puesto que, por ser producida inexorablemente a instancias de la auto-determinación de la mente, le es consustancial su arbitrariedad, la que, dado que descansa sobre fundamentos reales, no anula su validez[*].



LA REALIDAD OBJETIVA

Dada por finalizada esta aclaración, continúo con el examen de la abstracción que me ocupa. Es fácil desprender de las reflexiones

(*) A esta apología por la arbitrariedad de las abstracciones, no la considero ni simplista ni vulgar: muy por el contrario: por cuanto no soslaya la significación de la intencionalidad de la mente, se propone una concepción integral de la realidad de los hechos tal como es, en su plenitud existencial; i lejos de conceptuar al hombre como una veleta de la realidad, ennoblece la condición humana del sujeto dignificando su existencial auto-determinación ante el mundo. Si la posición aquí adoptada, por enfatizar la arbitrariedad del proceder de la conciencia humana, es simplista i vulgar, entonces también i primariamente, califíquese de simplista i vulgar a la conducta humana tal como se desarrolla la vida mental del individuo, ya que aquella posición lo único que hace es reflejar, plasmar un estado de cosas, no inventarlo o conjeturarlo aventuradamente.

precedentes, el carácter de “obiectum” que asiste a la susodicha abstracción; ella surge ante las exigencias planteadas por la proyección referencial de la mente hacia un área real por ella individualizada como resultado de su intencionalidad, i de la cual se alimenta la existencia de aquella abstracción; es el racional constructo talificante que la mente racional encuentra como la mismidad buscada, toda vez que intende referencialmente hacia un sector de su mundo exterior, de tal manera que tiene para la mente un carácter racional i “objetivo” inexistente en la realidad no intervenida por el haz de su proyección talificante. Explicaré esta aserción, comenzando por precisar conceptos respecto a la realidad objetiva.

La realidad es el mundo material en su conjunto en todas sus formas i manifestaciones. Está conformada por cosas o -lo que es lo mismo- entes. La realidad es objetiva, mas su objetividad la concibo en dos acepciones: la primera restringida, la segunda amplia:

En primer lugar, la expresión se aplica a toda aquella parte del mundo material que se desarrolla i existe con autonomía respecto a la conciencia. La realidad es objetiva en este sentido, es tanto que existe fuera e independientemente respecto a la conciencia.

En segundo lugar, i entendiendo en una acepción más amplia la objetividad -como lo que no es subjetividad-, la realidad objetiva no es tan sólo el conjunto de todo aquello que ostenta un desarrollo autónomo respecto a la conciencia: realidad objetiva es la realidad extra-mental, esto es, el conjunto de todo aquello que existe fuera de la subjetividad; está constituida por todo lo que realmente es i existe, en tanto que ocupa el ámbito exterior a la conciencia -incluidas las demás conciencias. Por tal razón, entendida en este sentido la objetividad, la realidad objetiva es el conjunto de entes o -lo que es lo mismo- cosas. Pero el concepto de cosa -o ente- es sumamente amplio; involucra no solamente cualquier parte del mundo material con existencia hasta cierto punto independiente i estable, sino además, a todo atributo de la materia, cualquier resultado de la evolución de la materia, los estados, cualquier forma de movimiento, los fenómenos i las relaciones, es decir, todo aquello que se desarrolla como una individualidad coherente cuyo modo de ser le es unitario i privativo. Bajo esta acepción son también cosas los entes de razón, es decir, las abstracciones productos de la elaboración mental -el centauro o el triángulo, por ejemplo-: si bien es cierto no tienen una existencia autónoma respecto a la mente, ocupan un ámbito marginal respecto a la subjetividad;

vale decir, son de naturaleza objetiva. En una palabra, realidad objetiva, en este sentido amplio, es todo lo que existe fuera de la conciencia.

Esta realidad objetiva en su integridad, caracterízase por ser esenciable, ya que todo ente, vale decir, todo aquello que es i existe, por cuanto que es extra-mental, es esenciable. La califico de esenciable; mas su esenciabilidad no la interpreto en el sentido en que lo hace el profesor Zubiri aplicándola al "ámbito de lo esenciable". Según él, el ámbito de lo esenciable es aquél dentro del cual existen cosas que poseen esencia; pero no todas las cosas que hay en él la poseen: no tienen esencia las "cosas-sentido", sino tan sólo las "cosas reales". No me parece que a la realidad objetiva deba reconocérsele un ámbito esenciable por el hecho de estar conformado por cosas portadoras de esencia (tesis con la que estoy en desacuerdo, porque ninguna cosa de por sí tiene esencia): calificarlo de esenciable por tal razón, significa presuponer el carácter tético, auto-suficiente de la esencia, lo cual no me parece correcto. Considero que la esenciabilidad, aplicada a la realidad objetiva, debe aludir a que sobre su hilética base, la mente puede inventar un mundo de esencias; le califico de esenciable, pero no por su supuesta virtualidad de poder ser descubiertas en ella cosas de por sí portadoras de esencias: le califico de esenciable en atención a la virtualidad que íntegramente ofrece para su talificante utilización mental; de tal manera, esenciable es sinónimo de talificable.

Entendida en este correcto sentido la expresión "esenciable", no me parece que las cosas-sentido deban quedar relegadas en el área de lo esenciable como ajenas a las esencias. Las cosas-sentido, es verdad que no son portadoras de esencias; pero la particularidad óntica que en ellas determinan las "posibilidades de vida", no les anula su índole talificable. Débese ello a que en las cosas-sentido, sus "posibilidades de vida" forman aspectos integrantes de su manera de ser, son tan reales como las "notas" o "propiedades" de la cosa; luego, ellas están incluidas de modo coherente en la sustantividad de la cosa siendo parte de su realidad. Tan cierta es la talificabilidad de las cosas-sentido, que para el cuchillo o la mesa por ejemplo, su situación de ser meras cosas-sentido no les impide determinar sus respectivas esencias; de no ser mediante éstas, no podríamos hablar de tales cosas, i ni siquiera nos sería posible dirigir hacia ellas nuestra intencionalidad consciente[*]. I es que todo ente, por la mera circunstancia de

(*) Asegúrase que de las cosas-sentido hay concepto mas no esencia. Pero, puesto que el concepto presupone los rasgos ***esenciales*** de lo conceptuado, ¿no es obvio que implica su esencia? Además: el concepto representa un acto mental e concepción, de aprensión racional, acto que necesariamente talifica a lo conceptuado.

ser objetivo, es objetivo necesariamente con relación a algo subjetivo; por ende, su mera objetividad implica que hay una mente exterior a él -que determina su objetividad-: su objetividad tradúcese en su posibilidad de ser talificado; se explica esta situación porque la esenciabilidad de la cosa no surge a instancias de su constitución óntica, sino de la necesidad aprehensora de la mente; i ésta,ante sus menesteres talificantes, lo que se propone es forjarse un correlato de la realidad talificada respecto a lo que es; i dado el carácter formal de esta función, no le representa ningún impedimento la particularidad óntica de la realidad.

De tal manera, privar de esenciabilidad a las cosas-sentido, significa privar a la mente su posibilidad de aprehenderlas racionalmente, tesis que no se aviene con la realidad de los hechos tal como se cumplen en el desenvolvimiento práctico de la vida humana.

✯ ✯ ✯ ✯

EL OBIECTUM

Acorde con el sentido de la esenciabilidad que propongo, la realidad objetiva consta íntegra i exclusivamente de cosas esenciables, no de sus respectivas esencias, pues las esencias son mentales obiectum. Me explico:

Entiendo por “objeto”, aquello que es término de la intencionalidad; su ser se agota en el yacer antepuesto frente a la mente (es el αντικειμενον griego). Ahora bien: lo que se ***presenta*** ante la intencionalidad aprehensora de la mente racional es un sector de la realidad en tanto que es talificado -delimitado i unificado- por la mente; es decir, no se presenta tal como es en sí, sino adaptado a la receptividad racional de la mente; significa esto que lo que encuentra la mente racional no es la realidad objetiva, sino un representante suyo, un correlato que la sola mirada racional del intelecto hace nacer teleológicamente para satisfacer su finalidad aprehensiva. Estas consideraciones sugieren que el objeto no es de carácter real: es más bien un sustantivo sistema de cualidades que le sale al paso a la mente no bien ésta se proyecta hacia un sector de la realidad con el fin de captarlo.

Esa proyección es aprehensión de la realidad intendida, pero no la entiendo en el sentido de un conocimiento exhaustivo de la misma: la entiendo en el sentido de una referencia o mención de carácter racional, hacia ella; pues bien: se refiere a ella como siendo de tal manera,

captándola "tal como es", vale decir, talificándola. Es ésta la función previa e indispensable que ejecuta la mente toda vez que se refiere racionalmente a la realidad. Antes de laborar con una cosa, tiene -quiéralo o no-, que saber "lo que es" esa cosa, i no se sabe "lo que es" una cosa sino individualizándola, delimitándola de lo que no es ella, unificando sustantivamente sus momentos, es decir, talificándola: obviamente, la mente tiene que forjarse una idea -aunque sea a su manera- del material con que trabaja; esa idea es un ente de razón, la abstracción, el objeto aludido.

El objeto, inexistente en la realidad en sí, es resultado de este operar talificante, como una abstracción que estatuye la mente como consecuencia de sus esfuerzos por aprehender racionalmente la realidad "tal como es". A este correlato racional, sistema de cualidades que le sale al paso a la mente, denomínolo abstracción por dos razones:

1) Por ser el resultado de la previa labor abstractiva desarrollada por la mente: es posible gracias a las anteladas aprehensiones que ésta llevó a cabo en experiencias anteriores, depurando de la pluralidad de entes en cada caso sus rasgos no esenciales para sus menesteres de comprensión intelectiva.

2) Porque la mente, según el móvil de su intencionalidad, i en aras de captar su objetivo tal como es, le atribuye al sector de la realidad delimitado una estructura eidética – el objeto- constituida tan sólo por los rasgos que talifican a ese sector; de tal modo, se ve precisada a no incluir en esa estructura los aspectos fácticos del comportamiento de la realidad, es decir, aquellos rasgos que por inesenciales enturbian la transparencia de la realidad impidiendo su captación eidética.

Mas se preguntará: por qué han de ser objetos únicamente las abstracciones talificantes, i no otros tipos de abstracción, como por ejemplo un centauro, un triángulo, un principio científico, una ciencia, una religión: son entes afiliados a las funciones mentales, i presuponen la intervención abstractiva de la mente racional sobre la realidad, que procede guiada por la idiosincrasia relativista de la razón. Para responder, necesito preliminarmente precisar, entre los entes de razón, unas diferencias entre la abstracción talificante i otras que no lo son. Con la abstracción talificante, la mente se propone obtener una explicación fundamental de ***lo que es*** la realidad; ahora bien: no puede obtener tal explicación si no es individualizando la realidad referida, diferenciándola de lo que ella no es; a su vez, esta tarea no le es posible si no es cualificando la realidad. I es que

la cualidad es un principio accidental de talidad: lo que responde a la pregunta que hacemos cuando queremos saber ***qué*** es una cosa, o qué tal es la misma (ποιοζ), son las cualidades; la cualidad responde a la pregunta por la manera como está constituido algo. Por esto dice Aristóteles: Ποιοτητα δε λεγω, καδ ην ποιοι τινεζ εικαι λεγονται (Cat., c. 6); "la cualidad es aquello en virtud de lo cual se dice de algo que es tal". Consecuencia de ello es el hallazgo -de parte de la mente- de un sistema de cualidades cuya función no es nada más que representar a la realidad talificándola, a guisa de su cédula de identidad. Pasemos al caso de la demás abstracciones: en sí no son talificantes, pese a que su existencia presupone una previa referencia talificante hacia la realidad: son construcciones ultra-referenciales que directamente no nos manifiestan lo que es la realidad intervenida; esto es, con su obtención la mente no se propone prioritariamente saber ***lo que es*** la realidad; la mente no se impone la tarea de individualizar la realidad tratada diferenciándola de lo que ella no es. Talificar significa delimitar, en el comportamiento de la realiadad talificada, los rasgos esenciales de los que no lo son: esta operación está ausente en estas abstracciones no eidéticas; ni aun en el quehacer científico, la mente persigue aprehender la realidad por sus rasgos esenciales. Merced a estos entes de razón, la mente, es verdad, abstrae aspectos de la realidad; pero a diferencia de las abstracciones talificantes, con estas abstracciones la mente no refleja los rasgos comunes sino las relaciones que descubre o establece en la realidad.

La diversa intención que conlleva el operar racional al dar lugar abstractivamente, a estas variadas clases de entes de razón, es lo que explica la naturaleza de los mismos, i lo que nos permite deducir que objeto es un constructo de cualidades término de la intencionalidad. Finalmente, luego de estas premisas, i ante el interrogante que motivó esta discusión, i que se inquieta por el carácter no "objetivo" de las abstracciones no eidéticas, respondo: las entidades aducidas, pese a ser cada cual una abstracción o sistema de abstracciones, fruto de la intervención mental -sobre la realidad-, mientras que no son enfocadas por la intencionalidad talificante, son entes de razón, no objetos. No son correlatos talificantes; cada cual presupone una elaboración racional de la que es un tardío ***resultado***; no es aquello con que la mente se dé de bruces en su peregrinaje racional hacia la realidad, aquello que encuentre antepuesto ***frente a sí***, saliéndole al paso.

Esto no les niega la posibilidad de que exista un triángulo o un centauro o una ciencia en calidad de objetos: pueden serlo, pero no en tanto

que abstracciones o sistemas de abstracciones obtenidas por la mente como resultado de su descubrir o establecer relaciones en la realidad, sino en calidad de correlatos que le salen al paso a la mente toda vez que ésta se propone talificar un triángulo o un centauro …

La primigenia realidad objetiva, aquella que ostenta un desarrollo autónomo respecto a la conciencia, cumple el papel de una base fundamental que se ofrece a la mente pletórica de virtualidades, originaria i fuente de inspiración de los sistemas de abstracciones. la capacidad talificante i abstractiva de la mente no opera tan sólo sobre esta primigenia realidad objetiva: la intencionalidad talificante de la mente puede hacer blanco también sobre las abstracciones i sistemas de abstracciones surgidos sobre su base; puede talificar por ejemplo los entes matemáticos, las creaciones literarias, las ciencias, las teorías, las religiones, etc., entes que en estos casos, sirviendo de base hilética para ulteriores cualificaciones, tampoco se ofrecen ante la referencia talificante tal como son en sí mismos, sino bajo la forma de racionales objetos, tan diversos como diversas sean las tendencias talificantes que comporte la intencionalidad de cada aprehensión referencial. A su vez, los sistemas de estas abstracciones, tal por ejemplo el espíritu objetivo, pueden ser blancos de sendas aprehensiones referenciales, las cuales ocasionan el surgimiento de sus respectivos correlatos mentales u objetos. De tal manera, cualquier ente de la realidad extra-mental, por el mero hecho de ser i existir fuera de una conciencia, es talificable.

Estas reflexiones nos obligan a reconocer que la existencia del objeto no es real sino psíquica e intencional: existe mientras haya un sujeto que se proyecte referencialmente hacia la respectiva realidad; desapareciendo el factor-sujeto, es decir, una vez cesante el acto referencial hacia lo talificado, deja de existir el objeto, situación que pone de manifiesto la filiación mental de éste; i como la vivencia talificante es efímera, ello determina la fugacidad de la existencia del objeto. Tal filiación es expresión de la ley de la unidad e interacción de los contrarios, determinante de la mutua implicancia i condicionamiento entre sujeto i objeto. Obviamente, la tal naturaleza efímera del objeto no compromete la relativa estabilidad de la cosa: ésta, por formar parte de la realidad extra-mental, por existir fuera de la subjetividad, es independiente e inmutable respecto a toda operación eidética.

La aludida abstracción eidética, surgida a expensas de la mente, consta de universales que son sus cualidades; esto es, el referido objeto es

un ente de razón; no es de carácter real. Desde luego, su universalidad pone de manifiesto que no constituye aquella primigenia realidad objetiva que se desarrolla con autonomía respecto a la conciencia, pues en ésta, sus constitutivos, lejos de ser universales, con individuales, únicos, cada cual con su contenido peculiar. Definitivamente pues, la realidad objetiva -objetiva bien sea en sentido restringido o en sentido lato- consta de cosas o entes, no de objetos: éstos son sustantivos correlatos mentales que forja la mente, abstracciones eidéticas mediante las cuales se refiere a la realidad.

Ese objeto o abstracción, inexistente en la realidad, es la esencia de la realidad referida. Puesto que surge a expensas del empeño de la mente racional por obtener una idea de lo que es la realidad, tal fundamento teleológico determina en el objeto una referencia talificante hacia la realidad de la que es correlato, referencia que le da sentido, siendo la función en que se agota su ser. Tal naturaleza referencial del objeto determina en él que, en lugar de ser una parte desencajada de la realidad extra-mental, esté integrado por constitutivos también referenciales cuales son las cualidades; es así que por ejemplo, en tanto que la totalidad real de las ciencias idiográficas consta de cosas, el objeto "ciencias idiográficas" no consta de cosas sino de cualidades. Mas es preciso tener presente que el objeto es una abstracción que reúne e individualiza a su realidad, delimitándola racionalmente de lo que no es ella. Imponiéndose esta empresa, la mente renuncia a reunir la totalidad de cualidades que convienen a su realidad referida, aceptando -a su manera- tan sólo aquellas que le son imprescindibles para individualizarla i referirla en lo que es; de modo que sus cualidades son reunidas con un criterio teleológico cual es el dar razón de una realidad en lo que es, circunstancia que explica su estructuración en un sistema sustantivo: el objeto o abstracción es un sustantivo constructo de determinaciones que define a la realidad referida, dando explicación de lo que ella es; es un conjunto unitario de cualidades a través de las cuales "se ve" la clase de cosa que es la realidad en cuestión, el modo de ser de esta realidad, como siendo "esto" i no lo "otro"; por ser el correlato que ofrece una realidad cuando se la ve en lo que la constituye como tal realidad, le asiste la condición de ser la idea de dicha realidad; es un quid tale, aquello según lo cual lo real es "un tal". No es sino esta fundamental función eidética del intelecto, de la que es portador i que lo hace posible, lo que da cuenta de su calidad de esencia.

Los amantes de la verdad, presumiblemente sean de un distinto parecer: imagínese una supuesta tesis a título de objeción: la formal estructura eidética no es algo que se le anteponga a la mente a título de

obiectum en su primer encuentro con la realidad: ella, por su carácter formal, es el resultado de procesos lógicos de comparación, abstracción i generalización operados por la mente sobre la variada i concreta apariencia fenoménica de la realidad a la que se propone captar en lo que es. El obiectum que se le antepone a la mente en su primera embestida talificante hacia la realidad, no es más que una abstracción fenoménica: un objeto formal. La mente delimita a su manera un sector de la realidad, trazando arbitrariamente un límite de abstracción, i seleccionando de ella también arbitrariamente los aspectos que determine su punto de vista adoptado; tales aspectos preferidos, cáptalos traducidos en cualidades, i merced a una captación que impone arbitrarias añadiduras o supresiones, de acuerdo a sus particulares preferencias. En este fenoménico obiectum aún no se encuentra la esencia elaborada, ya que lo conforman la caótica totalidad de cualidades mediante las que la mente conoce el sector considerado, i con las cuales se forma una copia integral -a su manera- de su conjunto, cualidades a las que por tanto, en su conjunto, les asiste una aplicabilidad sobre toda el área delimitada: es el conjunto de datos racionalmente inmediatos, sobre los que la mente ha de operar. Ya en una fase ulterior, la mente, sobre la base de la comparación de esta fenoménica abstracción con otras surgidas de otras realidades distintas, más los procesos de abstracción i generalización, recién logra imponer orden en este caos "poiótico" organizando sus cualidades, a su manera, en orden a la fundamentación; luego, por una visión noética, extrae del obiectum, por apofántica abstracción, aquella formal estructura eidética buscada.La aludida talidad no es un reflejo de la totalidad constitutiva del objeto, sino tan sólo una afloración de un aspecto parcial de éste, cual es el constituido por sus momentos eidéticos, i que por tanto, es inidentificable con el objeto.Hasta aquí esta ficticia objeción.

Frente a este parecer, me propongo formular una observación que ponga en claro que la esencia es nada más i nada menos que la integridad del objeto abstraído por la mente. Paso a puntualizarlo:

Se comprende que la mente no puede captar lo que algo es sin que simultánea i paralelamente esté delimitando a ese algo en su extensión, ya que ni el nivel de abstracción, ni la riqueza del contenido ni la estructura de la talidad obtenida, es decir, su constitución óntica, son explicables sin un definido marco real de aplicabilidad, i de conformidad con el cual esa talidad exista.

Viceversa, i de igual manera, la mente es incapaz de delimitar la extensión de un sector de la realidad, sin concomitantemente tener conciencia de ***lo que es*** ese sector en delimitación. Naturalmente, tiene que saber ***qué*** es lo que está delimitando, pues su función se halla guiada por un definido criterio cualitativo. Me explico: la mente no delimita una extensión de la realidad de modo extravagante, de por que sí: el operar racional es teleológico i lleno de sentido; la mente se propone un fin, cual es el delimitar la extensión de una clase de cosas, abstrayéndola del resto del la realidad; pero no la delimita de por que sí: la tarea de delimitación conlleva una referencia intencional que delimita un sector de la realidad proponiéndose individualizarlo; de manera que la delimitación es a la vez e indispensablemente, individuación; ahora bien: en el proceso de individuación, la mente ha de contar de modo indispensable, con una idea de lo que es el material con que trabaja: aquel proceso supone una referencia que demarca una realidad en sus peculiaridades, referencia que por tal razón, apunta bizqueando hacia la talidad de cada cual de los bandos divididos por la frontera. Me explicaré: la individuación significa individualizar una realidad respecto a todo ***lo que no es*** ella; mas esto es obviamente imposible sin forjarse a la vez, paralelamente, una idea de ***lo que es*** ella. Esta situación denota que la mente no puede ejecutar su labor de individuación si no es guiándose por un criterio: el criterio de la ***mismidad***, de ***lo que es*** esa clase de cosas. Tal como observamos, este criterio está determinado primariamente por el carácter intencional i teleológico de la referencia: la intencionalidad no se proyecta extravagantemente, sino que apunta hacia un objetivo definido, delimitado; por tanto, la referencia obligadamente recorta para su consideración una extensión de la realidad, con las implicancias que tiene esta situación.

El aludido criterio obtenido por la mente, está determinado primariamente además, por el carácter racional de la citada referencia hacia la realidad. Pues bien: la razón -inclusive en la intuición eidética (es el caso de la razón intuitiva o noética)-, no aprehende la realidad sino bajo la forma de estructuras lógicas; por tanto, lo que la racional referencia encuentra en la realidad, su idea de ***lo que es*** la realidad en su mismidad, es una talidad estructurada i constituida por cualidades esenciales o fundantes. Las cualidades fundadas, por no responder al objetivo perseguido por esa referencia, cual es el aprehender la estructura eidética "de" una cierta realidad, no responden a la menesterosidad sistemática de su racional operar; en tal virtud, son simplemente un material de relleno i parásito respecto a aquella estructura, material que la mente logra hacer transparente, atravesándolo con su mirada radiográfica i apofántica para

llegar hasta el talificante ser de la cosa -que no la espera sino que es creado a expensas de su sola intervención luminosa.

Adviértase que esta operación delimitadora no representa un conocimiento exhaustivo, sino una mera referencia talificante hacia la realidad; con ella, la mente no se propone conocer exhaustiva i minuciosamente a la realidad, sino simplemente talificarla: aprehenderla en su mismidad, que la individualiza; aprehenderla en lo que es, a diferencia de todo lo demás, lo cual significa delimitarla; para conseguir este objetivo, la mente ha de captar la realidad en sus aspectos mínimamente suficientes e imprescindibles para individualizarla, i que, a fin de que puedan reflejar la cosa en su unidad, los reúne en un sistema. De tal manera, aquella intención determina el contenido del correlato abstraído por la mente, i explica el que no formen parte de él los aspectos inesenciales de la realidad. Es decir, el haz de la intencionalidad de la mente ilumina -i abstrae reuniéndolo- con carácter exclusivista, tan sólo aquellos aspectos que por estimarlos esenciales, le son provechosos para su objetivo propuesto, quedando en las tinieblas marginales al haz i como inexistentes para su avidez aprehensiva, los aspectos inesenciales.

I es que todo operar lógico es esencial e imprescindiblemente, una visión apofántica. La razón o lógos es apófansis, puesto que permite ver algo (φαινεσθαι); el lógos torna a la cosa transparente, estatuyendo una estructura luminosa, fosforescente, visible a través de la neblina de los aspectos no esenciales; con ello consigue la visión de <u>***lo que es***</u> la cosa: su idea. La razón, por su calidad de "habla", permite sacarse <u>***lo que***</u> habla <u>***de***</u> aquello de que se habla. Tal función aponfántica de la razón le hace asumir a ésta la forma estructural de síntesis. Por motivo de que la función del lógos cosiste en el simple permitir ver algo en lo que es, el lógos es razón, "Lógos" no sólo se usa en la significación de λεγειν, sino también en la de λεγομενον, lo mostrado en cuanto tal, i esto no es sino lo μποκειμενον, lo que sirve de fundamento a todo posible "decir de …"; por ende, el lógos es además fundamento, razón de ser, ratio.

Recuérdese el tenor de la imagianria negativa que suscitó mi defensa: sostiene que el objeto que se antepone ante la mente, es decir, la abstracción obtenida de la realidad, es una mera reunión caótica, inestructa, de la totalidad de cualidades merced a las que la mente conoce el área demarcada i que le corresponden, involucradas en esa abstracción sin ningún criterio selectivo i carentes de solidaridad funcional; que es simplemente un agregado carente aún de una estructura interna en que se

organicen sus notas por orden de fundamentación; que la estructura eidética, inexistente en este obiectum, es resultado de un acto lógico ulterior i elaborada sobre la base de éste su obiectum, cuya existencia previa asume entonces carácter indispensable para tal operación actualizante. Tal parecer sería incorrecto. La mente encuentra ante sí, a guisa de obiectum, una abstracción delimitada en su extensión. Pero esa abstracción -por las consideraciones arriba expuestas-, no es el agregado inestructo de la totalidad de cualidades descubiertas sobre el área demarcada: aquella abstracción no es ni más ni menos que un sistema puro i formal de cualidades esenciales: la talidad del sector referido. Le llamo abstracción, no solamente porque significa un no tomar en consideración lo que se halla al margen de la extensión entitativa real delimitada, sino porque además, significa un no tomar en consideración nada que no sean los rasgos estrictamente suficientes para individualizar esa área en su irreductible mismidad. La racional intención referencial no lo halla a su obiectum solamente delimitado en su extensión, sino además, exclusiva i formalmente como lo que la cosa es: su objeto no es nada más que un eidético i "poiótico" constructo de cualidades, puro i formal: vale decir, la eidética mismidad de la cosa, exenta de toda determinación accidental; o sea que lo que le sale al encuentro de una extensión estructurada eidéticamente: es el objeto, abstracción o esencia de la cosa, objeto del que, dado su carácter de talidad, no forma parte constitutiva ninguna cualidad no esencial.

Por lo demás: tal carácter formal, ultra-depurado i talificante del obiectum, por ser éste una creación de la actividad consciente, i por ende, un resultado de la evolución de la materia, hállase respaldado por la ley de la unidad interacción de los contrarios, rectora de la vida mental del individuo. Téngase presente que la "función" que se propone demarcar para su consideración un sector de la realidad, i la "función" que se propone captar ***lo que es*** la cosa, no son dos funciones distintas sino dos aspectos de la misma función, cual es la referencia racional i talificante de la mente hacia la realidad. Por el primer aspecto, la función destaca a su abstracción de ***lo que no es***; por el segundo, la destaca en ***lo que es***; i ambos, son aspectos internos de la misma función. Constituyen ambos una misma función, por dos razones: 1) porque con ambas, el objetivo perseguido por la mente es uno solo, el cual los unifica en una inquebrantable unicidad funcional; esto, porque dada la intencionalidad que conlleva todo acto mental, no pueden haber dos funciones en el mismo objetivo; 2) porque ambos aspectos coexisten solidariamente en una implicancia recíproca, a tal punto que ninguno de ellos puede existir sin la

conmitancia del otro. I es que todo acto mental -inclusive la referencia talificante- es polifacético por intervenir en él la integridad anímica del individuo. Estas consideraciones nos revelan que también en la referencia talificante se hace presente la ley dialéctica de la unidad e interacción de los contrarios.

✯ ✯ ✯ ✯

LA REALIDAD SIMPLICITER

La actitud ingenua i vulgar de nuestra experiencia cotidiana, protesta contra esta "arbitraria" i "artificiosa" subjetivización "heterónoma" de la esencia. Se interroga: ¿es verdaderamente subjetiva la esencia?, ¿quién va a negar que, por ejemplo, el sonido, con autonomía respecto a la conciencia, es la perturbación en un medio elástico i vibratorio?; negarlo, sería negar la ciencia. El ser de la vida, vale decir, lo que es la vida -en sentido biológico-, consiste en un intercambio constante de sustancias, en el curso del cual se opera un proceso ininterrumpido de autorrenovación del ser vivo; ¿es dable negar la autonomía de este ser ante la conciencia? En cada cosa hay un comportamiento fundamental i esencial que define i caracteriza su existencia con carácter de necesidad: es lo que la cosa es esencialmente, i por lo cual es "esto" i no lo "otro": cada cosa tiene una "física" complexión constitucional. Si realmente el ser constitucional de la cosa fuera subjetivo, al igual que él, también la cosa que fundamenta sería subjetiva, i su existencia estaría expuesta a su captación mental; tan cierto es que el ser de la cosa no depende de la conciencia, que la no captación talificante de la cosa en él fundada, no impide su existencia. Obviamente, la cosa no espera a la conciencia para ser ***lo que es***, ya que, por el mero hecho de existir, ***es*** esencialmente esto i no lo otro; desde que empezó a existir, siempre i necesariamente ha hospedado, ella i no otra, su propia mismidad; la cosa existe i se desarrolla independientemente ante la conciencia: por ende, su concomitante mismidad también ha de ser objetiva i autónoma respecto a la conciencia … Reflexionando así, nuestra actitud ingenua se resiste a aceptar la negación de la objetividad de la esencia.

No me extraña entonces la postura teórica a que nos sentimos impulsados a sostener, acuciados por la fiebre que impone la imperiosa elocuencia de este sentido común. Es usual la afirmación de que cada cosa ostenta su ser, vale decir, lo que ella es en tanto cosa de tal naturaleza, su

realidad constitutiva simpliciter; ese ser de la cosa es su “qué”, su constitución óntica, su mismidad, o lo que es lo mismo, su naturaleza, talidad o esencia; por lo demás, es el fondo fundamental de la cosa, con carácter absoluto i autónomo respecto a la conciencia[*].

Considero que no existe “el ser de la cosa” como una realidad absoluta i objetiva autónoma respecto a la mente -a la que indebidamente se le llama esencia o eidos-: lo que se denomina “ser de la cosa”[**], entiéndolo como una esencia creada por la mente: una relativista talidad de algún área entitativa, talificada. Me baso en las siguientes consideraciones:

La constitución del ser de la cosa no es absoluta, sino que está en función de otras entidades que la determinan, no solamente por sus influencias emanadas sino además formalmente por su sola presencia, influencias i presencia que por determinar al ser de la cosa desde su exterior, imposibilitan en éste toda absoluta autonomía dentro de la cosa. I voy a puntualizarlo:

Afirmase de la realidad simpliciter constitucional, que es la estructura constitucional de la cosa; que es de carácter “físico” i no lógico, i que es rigurosamente individual.I no obstante, sostiénese además que es en la cosa el subsistema fundamental de notas costitutivas, basamento de las notas fundadas, subsistema que, a diferencia de las notas fundadas ofrece la particularidad de caracterizar unívocamente a la cosa impidiendo confundirla con otras. Ahora bien: tómese, a título de ejemplo, los añicos de una roca granítica destrozada; indubitablemente, tanto la roca extinta cuanto sus partes-pedazos, cada cual son una cosa; la estructura constitucional de un añico cualquiera, su “qué”, consiste en la estructura granítica misma, su sistema nuclear i cortical; nos preguntamos por la estructura constitucional de cualesquiera de los demás añicos, i es exactamente la misma; i la de la roca originaria, es también exactamente la misma.

Observo no obstante, lo siguiente: no es posible que el granito, la roca i alguno de sus añicos tengan idéntica esencia, pues son cosas

---

([*]) De tal parecer participan en lo esencial, entre otros, el Neotomismo, el neotomismo,algunos voceros del Materialismo Dialéctico, Nicolai Hartmann, Edmund Husserl i Xavier Zubiri; de este último, véase su tratado “Sobre la Esencia”, Capítulo 8.

([**]) Durante el análisis de esta tesis, i por razones de comodidad, a menudo obviaré el uso de las comillas al emplear sus conceptos.

diferentes, cada cual con su unívoca e irreductible mismidad -dentro del complejo unitario del universo material-, i que exige por tanto, ser individualizada. ¿Es concebible que dos cosas, por semejantes que sean, tengan la misma esencia constitutiva?; i aun así, ¿es correcto afirmar que la esencia constitutiva de una cosa la caracterice unívocamente, impidiendo confundirla con otras? Una estructura constitutiva incapaz de tipificar a su cosa frente a todo lo que no es ella, no puede llamare esencia. Por otra parte, la estructura constitutiva no puede, por tales circunstancias, ser individual, pues para ello habría de ser privativa de su cosa, lo cual no es el caso. Hay una condición ínsita en toda esencia, cual es el ser un principio de individuación, condición que es admitida, aunque contradictoriamente, por la tesis que cuestiono, por concebir a la esencia como la realidad simpliciter, constitucional i "física" de la cosa. Tal condición determina que la pretendida esencia "física" válida para el granito, no pueda serlo para la roca granítica ni para sus añicos; que la que es válida para uno de los añicos, no lo sea para la roca ni para el granito; i es que en cada uno de estos casos trátase de una realidad en vías de delimitación racional, i que exige ser talificada nada más i nada menos que en su individualidad. En tal virtud: al atribuirle a la esencia un carácter "físico", extra-lógico, se descuida que toda genuina esencia necesariamente ha de ser un principio de individuación, que determina que la esencia no sea una uniforme panacea con aplicabilidad indiscriminada i general, sino que su índole necesariamente esté en función de lo que con ella queremos individuar. Por tal razón, la constitución talitativa de la cosa carece de sentido sin una delimitación de ésta, de conformidad con la cual están la índole i los alcances asumidos por aquélla. Luego, la aludita talidad absoluta, por su pretensión de absolutez, no constituye un principio de individuación, i por ende, no puedo llamarle "esencia": la talidad no debe entenderse como la realidad simpliciter, "física" i absoluta de la cosa individual sin más: la genuina talidad lo es de un área ***delimitada*** de la realidad, delimitación que determina a la índole de la talidad. I aun la delimitación no la impone el sector delimitado, sino que depende de variables factores marginales respecto a su constitución óntica, situación que complica aun más el relativismo de la talidad.

Por otra parte: la pretendida complexión talitativa de la cosa, según se afirma, consta de notas -que yo denomino "cualidades". Pero hay que observar que estas cualidades son inexplicables por la sola individualidad "física" de la cosa: por el contrario, suponen una relación comparativa i abstractiva de la cosa con su medio circundante. En el primer capítulo se advirtió que las cualidades no existen en la realidad objetiva, es decir, en la

realidad extra-mental; que ellas son abstracciones, entes de razón creados por la mente; que no son absolutas ni privativas de ninguna cosa, sino que convienen a la cosa en función de su arbitraria referencia hacia algún área de las determinaciones procedentes de su exterior. Además: toda cualidad es una abstracción o está constituida a base de abstracciones, que en un momento dado se les concretiza aplicándolas a la caracterización de un ente determinado. Por su carácter abstractivo, toda cualidad ha surgido sobre una base pluralista i heterogénea de entidades; ha surgido sobre los comportamientos idiosincrásicos de las variadas entidades individuales de la realidad objetiva, comportamientos que imponiendo su gravidez a la mente en su trato práctico i cotidiano con su medio, le obligaban a reflejarlos mentalmente; la mente, obligada, paulatina e inintencionalmente aplicaba procesos de comparación, abstracción i síntesis sobre los variados comportamientos con que a diario se enfrentaba su menesterosidad vital, i así se fueron plasmando por abstracción esos universales que denominamos "cualidades".

Por consiguiente: toda cualidad, así por su génesis, como por su inherencial asignación concreta a una realidad, presupone una función comparativa que refiera recíprocamente las diversas entidades por sus respectivos i variados comportamientos idiosincrásicos, presupone procesos de comparación, de abstracción, de síntesis i de generalización. Todos estos procesos implican una referencia recíproca i de carácter comparativo entre varias cosas por sus comportamientos, referencia que no puede ser ejercida por el comportamiento de casa ente, por sí mismo, dado su carácter individual e intrascendente; por tanto, aquella referencia supra-individual es de naturaleza lógica. Es colegible que el ser de la cosa no es ni "físico", ni constitutivo ni absoluto; para serlo, debiera estar constituido por la estructura de las partes o aspectos materiales exclusivos de la cosa; no obstante, su complexión consta de notas o cualidades; i ninguna cualidad, según se deriva de las reflexiones precedentes, puede ser, ni "física", ni absoluta, ya que por lo menos su existencia hállase en función del comportamiento exterior a la cosa, así como de la índole i del sentido de la referencia lógica de ésta hacia aquél; esta dependencia i este relativismo, comunícanlos las cualidades a la complexión constitutiva de la que son integrantes.

Aun más: pongamos por caso un pisa-papeles: una nota constitutiva de su realidad simpliciter sería su función de sujetar los papeles; pero supongamos que los papeles jamás han existido ni existirán: en aquella cosa, no obstante haber permanecido relativamente inalterable, su ser se

habrá modificado por haber perdido aquella su nota constitutiva, cual era la función de sujetar los papeles. Situaciones como ésta, sugieren que la riqueza formal del contenido de la talidad está determinada por el tipo de función que le hagan desempeñar a la cosa de presencia o ausencia de las entidades circundantes (determinación mediatizada por la mente); tal circunstancia representa un relativismo de la talidad, negador de su pretendido carácter "físico" i absoluto.

La constitución del ser de la cosa no es ni absoluta ni autónoma: no solamente en cuanto a la riqueza formal de su contenido, sino además en cuanto a la razón de la esencialidad de sus notas: ella depende de la prioridad concedida por la mente a cierta o ciertas determinaciones que convienen a la cosa, soslayando o anulando a las demás. Esto significa que la mente actúa de una manera preferencial, operando selectiva i abstractivamente. Por su parte la naturaleza cualitativa del ser de la cosa depende del establecimiento o desconocimiento de alguna o de algunas cualidades de la cosa, operado por la mente de acuerdo a sus humanas vicisitudes existenciales. Por ejemplo: ante el interrogante: cuál es el ser del salario: la ideología burguesa responde: es el precio del trabajo; el socialismo responde: es el valor de la fuerza de trabajo. Observamos aquí que al mismo ente corresponden dos "seres" distintos, cada cual portador de ciertas notas privativas e inexistentes en el otro. Tal situación denota una toma de posesión atributiva de la mente ante el comportamiento de la cosa, atribuyéndole inherencialmente las cualidades.

Además: el ser de la cosa, en cuanto a la riqueza formal de su contenido, está determinado por el nivel de abstracción elegido por la mente, el cual a su vez hállase determinado en función de la presencia formal de las entidades exteriores a la cosa, así como de la arbitraria i selectiva referencia de ésta hacia ellas:

"El ser", necesariamente ha de pertenecer a alguna cosa de la cual sea su ser; pero no olvidemos que ese ser es además la talidad de la cosa; según esto, no ha de estar constituido necesariamente por la integridad óntica de la cosa, sino tan sólo por aquellos aspectos que la individualizan haciéndola diferente de todo lo que no es ella. Entonces surge un problema: el límite que separa en la cosa sus aspectos esenciales de los que no lo son. ¿es definitivo, siendo impuesto con absoluta autonomía por el comportamiento intestino de la cosa, o por el contrario es relativo, dependiendo de la índole formal de las cosas exteriores i a cuyos comportamientos la cosa sea referida? A fin de esclarecer la significación

del precedente interrogante, necesito valerme de un ejemplo: sea una cosa: un triángulo equilátero de determinadas dimensiones i proporciones graficado con tinta verde en un sector de este papel; pregunto al lector cuál es el ser de esta cosa; bajo la teórica suposición de que, a excepción de esa cosa ha hayan sino entes imaginarios, la talidad de esa cosa será su existencia real, i nada más que ello; ahora supongamos que en otro lugar del papel hay otro triángulo idéntico en todos sus aspectos al de nuestra consideración, con la única diferencia de ocupar un sector distinto del papel: cuál es el ser de la cosa aludida; no será su existencia real simplemente, ya que en este caso ella no sería lo que la cosa es a diferencia de todo lo demás: a su existencia real habrían de añadirse el ser de cada uno de los géneros superiores a este triángulo equilátero de tales i cuales dimensiones i proporciones graficado con tinta verde, i demás, su aspecto de ocupar determinado sector del papel. Tal añadidura es en este segundo caso imprescindible, ya que el ser de la cosa, por pertenecerle con carácter de exclusividad, ha de individualizarle peculiarizándola frente a todo lo que no es ella; i para el efecto, basta con que ofrezca por lo menos algún aspecto por el cual se diferencie de las demás, haciéndose sui generis. Observamos que en la cosa tomada en consideración, no obstante conservar su mismidad intrínseca, permaneciendo relativamente la misma, la frontera que en ella separa lo esencial de lo que no lo es, no es definitiva, absoluta, i determinada por el comportamiento intrínseco de la cosa, sino que por el contrario es relativa i variable en función de las circunstancias externas; i que en consecuencia la cosa, pese a permanecer la misma, en cada caso nos ofrece un ser diferente. De estas consideraciones se desprende que la constitución del ser de la cosa carece de una absoluta autonomía dentro de ella; que, por el contrario, está en función de otras entidades que la determinan desde el exterior hasta por su mera presencia formal, a cuyas índoles ónticas la cosa sea referida, circunstancia que anulando sus pretendidas absolutez i autonomía ónticas, le asigna un carácter dependiente, relativo i variable.

Se deriva además, de las anteriores reflexiones, que en la supuesta talidad que cuestiono, al carácter constitucional que se le atribuye, se le sustenta sobre una fundamentación falaz. La tesis a que me refiero, sostiene que la realidad simpliciter está conformada exclusivamente por las notas constitutivas; no la conforman aquellas notas debidas a la conexión de la cosa con otras, sino exclusivamente aquellas que se deben a la índole misma de la cosa -o cuando menos a la sinergia de ambos factores (índole i conexión). Rechazo este planeamiento por falaz. Me explico:

Se anotó en el primer capítulo, que las cualidades de la cosa no surgen del comportamiento exclusivo de la misma, sino que son producto de la fusión de los comportamientos de dos o más entidades del mundo material. Advertí que a ninguna entidad le es dado arrogarse la calidad de ser el absoluto i exclusivo determinante de "sus" cualidades, pues no existen entidades aisladas: que en el mundo material no existe ni una sola entidad que no intercambie influencias recíprocas con otras;que, de tal manera, las cualidades están en su existencia determinadas por el carácter conexo del mundo material. De esta consideración de desprende: en primer lugar: que para la cosa, su interconexión con otras entidades, lejos de ser externa i accidental respecto a su realidad óntica, lejos de ocupar un área marginal a los marcos de su "índole", es uno de los aspectos fundamentales de su "índode" constitutiva. En segundo lugar: como consecuencia, i dado que toda cualidad refleja las ***interconexiones*** de las entidades, toda cualidad, por reflejar las interconexiones de la cosa con otras, es de tipo "constitucional"; vale decir, no existen cualidades no debidas a la "índole" de la cosa, cualidades "adventicias". Según esto, la constitucionalidad que se le atribuye a la talidad, tal como se la entiende, no existe: ha de rechazarse este falaz concepto de la constitucionalidad de la talidad.

De tal manera que la aludida talidad de la cosa, no asume el carácter de ser su estructura constitutiva interna debida a su "índole"; no es la complexión "física" primaria, absoluta i única de la cosa: la existencia, riqueza i estructura de una "complexión constitutiva" dada de la cosa, están en función de ésta con su medio exterior; i puesto que el medio exterior es múltiple i variado, a la cosa pueden corresponder no una sino muchas i variadas "complexiones". Ahora bien: si a la misma cosa corresponde más de un ser, ¿tiene algún fundamento la tesis que atribuye a cada cosa la existencia de una realidad simpliciter única i exclusiva como "su" constitución "física" primaria? Indudablemente que no.

Puesto que a la cosa corresponden varias estructuras de talidad, i puesto que casa cual de dichas estructuras por su carácter rigurosamente individual, ha de serlo de algo precisa i rigurosamente determinado, es obvio que dentro de la cosa, a cada cual de sus estructuras corresponde algo talificado exclusivamente por ella; ese "algo" no puede ser ofrecido por la realidad material de sí misma: existe en función de la individuación i delimitación de la cosa respecto a su medio exterior, lo cual a su vez presupone la referencia comparativa de la cosa hacia su medio; todas estas operaciones, por ser de carácter lógico, no pueden, naturalmente, ser ejecutadas por la realidad extra mental.

Adviértase que el asignar a las cosas una esencia constitutiva, significa suponer un límite que separa en ellas las notas esenciales o constitutivas, de las inesenciales o fundadas; ahora bien: una cualidad de la cosa, en sí misma, no es ni esencial ni inesencial: lo es tan sólo en función de la necesidad por la peculiarización de la cosa frente a lo que no es ella; es decir, la esencialidad o inesencialidad de una cualidad, presupone por lo menos la comparación de la cosa con otras. Según esto, en cada cosa, el lindero entre sus cualidades esenciales i las que no lo son, ha de estar necesariamente en función de algo que no sea ella misma, i por ende, ha de ser variable en la misma cosa según las circunstancias externas. Si pues el mencionado lindero no es definitivo, absoluto i autónomo, sino dependiente, relativo i variable, según la manera de ser del medio exterior a la cosa, esto significa que el nivel de abstracción, la extensión y el contenido de las complexiones de la cosa hállanse en función de su referencia comparativa hacia su medio exterior; por tal razón, la constitución del ser de la cosa implica un operar comparativo i abstractivo: por ende, de carácter lógico e inexistente en la realidad extra-mental.

Además: la existencia o inexistencia, el surgimiento o la desaparición, la esencialidad o inesencialidad de una cierta cualidad en cada ser de la cosa, todo ello representa una variedad de situaciones, de vicisitudes "de" la cosa; i puesto que a través de ellas, la cosa permanece relativamente estable, tal variedad no puede serle intrínsecamente oriunda i autóctona: tal variedad no puede estar determinada sino por su medio externo. Ahora bien: en el medio exterior a la cosa, la realidad objetiva que la rodea, no obstante ejercer con todos sus cambios, una influencia uniforme sobre la totalidad de los momentos de la cosa individual, en ésta se ofrecen una variedad de talidades distintas. Luego, tal variedad de la cosa no puede explicarse por la mera presencia yacente de su realidad objetiva exterior sino además, por algún otro factor; i puesto que cada ser de la cosa representa la selección de algunos aspectos a costa de la marginación de otros, esto supone una referencia exclusivista o por abstracción, de la cosa hacia ciertos aspectos de la determinabilidad proveniente del comportamiento de las entidades externas. Se cumple tal operatividad comparativa i abstractiva proyectada hacia el medio exterior, aun cuando el aspecto delimitado sea la constitución interna de la cosa -así por ejemplo, la estructura material de una sustancia química-: si asume carácter prioritario, lo es en función de algo no prioritario respecto al cual le asiste la preferencia; luego, la selección de aquel aspecto interno presupone necesariamente la previa referencia de la cosa hacia las

determinaciones que promanantes del exterior, determinan la cualificación de la cosa, i de las cuales aquel aspecto es abstracción. Tal referencia representa una operatividad comparativa, abstractiva i sintética, es decir, de carácter lógico, supra-objetivo; i por tanto, imposible de ser ejecutada por la entidad extra-mental, por sí misma incapaz de protagonizar semejante función.

A través de todos estos aspectos estudiados, podemos observar que la carencia de autonomía i de absolutez del ser de la cosa, puesta de manifiesto por la variedad de complexiones que opcionalmente pueden corresponder a la misma cosa, débese siempre a la referencia de ésta hacia las determinaciones promanantes de su exterior, referencia que implica una operatividad comparativa, abstractiva i sintética: es decir, de carácter supra-objetivo, lógico. Tal operatividad, dado su carácter lógico, racional, no puede ser ejercida si no es por un agente también lógico, que es el que representa la mente.

Tal como notamos, cada talidad depende de la referencia abstractiva de la cosa hacia las determinaciones promanantes de su exterior, referencia que a su vez implica su delimitación; i como cada talidad ha de serlo de alguna cosa determinada, significa esto que en cada cosa, al relativismo de sus talidades corresponde un relativismo en la delimitación de sus cosas; es decir, en correspondencia con la talidad, la cosa también es relativa. Por su parte, el ser de la cosa no es absoluto, porque ésta tampoco lo es: presupone una delimitación de la cosa; vale decir, el relativismo de la talidad está en función del relativismo de la delimitación de su área: se da una correspondencia recíproca entre el área delimitada i su talidad, correspondencia debida a que ambos relativismos son tal sólo aspectos de un efecto unitario producido por una misma función relativizante, cual es la proyección referencial de la mente.

Si la cosa es relativa, es porque está afectada por el relativismo de la mente talificante; o sea que es producida por ésta, i por ende, es un ente de razón; pero cómo la produce la mente: orientando hacia la realidad su proyección referencial; lo que surge al encuentro de tal proyección referencial no es un ente, sino una "poiótica" talidad abstractiva i delimitada. Pero entonces: la cosa, ¿se identifica con su ser?: lo que se denomina "la cosa" i lo que se denomina "su" ser, por suponer la misma función mental con un solo propósito, ambos son lo mismo: el obiectum o esencia. I voy a puntualizarlo:

La implantación o captación de la mismidad de la cosa, no es una operación solitaria, auto-suficiente, autónoma: por ser la realidad constitutiva, ha de serlo necesariamente de algo, de alguna cosa; por tanto, la mente, al estatuir el ser de la cosa, no puede hacerlo sin paralelamente demarcar la cosa: la proyección referencial hacia la realidad, que ejecuta la mente con la intención de aprehenderla en su mismidad, en su ser, supone una delimitación del sector intendido; ya que la intencionalidad de la mente, dado su carácter teleológico, no se proyecta sino sobre un sector de la realidad determinado, circunscrito por un límite definido, i que es el que responde a su concreto i definido propósito talificante. Supone también la demarcación del nivel de la abstracción, es decir, la extensión i el contenido correspondientes al área de sus notas; esto, por motivo de que la referencia en mención, dada su intención talificante, no busca plasmar la totalidad de aspectos de la cosa, sino tan sólo aquellos imprescindibles para talificarla, los que capta abstrayéndolos del resto de la cosa; sin este límite definitorio, hácese imposible la captación de la mismidad. Hácese imposible también sin el relativismo que asiste al criterio de la esencialidad de sus notas, pues la índole cualitativa de la talidad es relativa, dependiendo de las preferencias adoptadas por la mente talificante. Implica además la existencia o inexistencia, el surgimiento o la desaparición de cualidades, así como el orden de su estructuración en la talidad: a la misma cosa corresponden una variedad de mismidades, en cuanto a su estructura, su riqueza constitutiva, su calidad, la calidad del área real de su aplicación, la magnitud de la misma; puesto que esta variedad de mismidades se produce no obstante la relativa constancia del comportamiento de la realidad extra-mental, ellas i su respectiva variedad de vivencias aprehensivas se hacen imposibles sin las variaciones dictadas por una arbitraria intervención mental autora de la existencia, la inexistencia, el surgimiento o la desaparición de cualidades, así como del orden de su estructuración en la talidad. Aun más: la citada proyección referencial hacia una talidad, supone también la operación de cualificar a la realidad, ya que no se puede aprehender una talidad sino bajo la forma de cualidades.

Por su parte, la delimitación o individuación de la cosa, supone a guisa de condición, una proyección talificante hacia la realidad, ya que la mente tiene que saber ***qué*** es lo que está delimitando, e individualiza guiada por una norma teleológica cual es la captación de la talidad. Implica además la demarcación del nivel de la abstracción: no podemos individualizar la cosa respecto a lo que no es ella, sin simultáneamente, precisar la riqueza del contenido que corresponda a la extensión del área real demarcada. Supone también el relativismo que asiste al criterio de la

esencialidad de las notas delimitadas: recuérdese que la delimitación es individuación; i ésta ha de tener algún sentido: lo es con respecto a algo desde un definido punto de vista, bajo algún criterio; ahora bien: el criterio de esta individuación está necesariamente determinado por el relativismo que asume la razón de la esencialidad de las notas de la cosa, debido a su vez al relativista i arbitrario punto de vista o preferencia adoptado por la mente talificante en cada caso. La delimitación o individuación, de la cosa, supone además, con igual necesidad, la existencia o inexistencia, el surgimiento o la desaparición de cualidades, así como el orden de su estructuración en la talidad; las cualidades, por integrar el contenido o comprensión de la esencia, determinan, según su naturaleza, cantidad i ordenación, una respectiva extensión; con ello determinan la amplitud i calidad del área delimitada: como la delimitación de la cosa, por ser su individuación, supone diferenciarla de todo lo que no es ella, esta operación no puede ser efectuada al margen de las condiciones impuestas por la calidad, la riqueza i el orden de su talidad. Tampoco puede ser efectuada la delimitación o individuación de la cosa sin, paralela i simultáneamente, cualificar la realidad: individualizar una cosa es diferenciarla de todo lo que no es ella, mas no se la puede diferenciar si no es aprehendiéndola bajo la forma de cualidades, de modo que sin esta captación "poiótica" hácese inexplicable aquella individualización; además: la magnitud del área delimitada de la cosa, por ser su extensión, hállase en función de la riqueza del contenido de la abstracción, sujeta a la operación de agregarle o sustraerle cualidades.

En cuanto a la demarcación del nivel de la abstracción; no se fija en vano el grado de abstracción de la cosa sino con miras de captar su quid; como sin este móvil teleológico, la fijación del nivel de abstracción carecería de sentido, ella se explica por una proyección referencial hacia una talidad. Implica asimismo la delimitación de la cosa: fijar el nivel de la abstracción no es solamente determinar el grado de concreción del cualitativo contenido de la talidad, sino además, mediatamente, su área de aplicación: por tanto, fijar aquel nivel, supone definir los contornos de la cosa, delimitándola de sus cualidades no esenciales así como demarcando el área de su extensión, según el criterio de un comportamiento suyo sui generis: esto es, supone la individualización de la cosa. La demarcación que analizo es además expresión del relativismo que asiste el criterio de la esencialidad, de la existencia o inexistencia, del surgimiento o la desaparición de las cualidades, así como del orden de esa estructuración en la talidad: la existencia del nivel de la abstracción, por estar orientada hacia un propósito, no puede deberse sino a la teleológica proyección talificante,

la cual, por operar según su propio punto de vista, estatuye a su manera de talidad, tanto en el orden cuantitativo como en el cualitativo i formal: tal circunstancia determina el criterio según el cual ha de fijarse el grado de la abstracción, criterio de la que constituye su expresión. Aquella operación que demarca el nivel de la abstracción, no se explicaría tampoco sin una simultánea cualificación de la realidad: demarcar el nivel de la abstracción es demarcar un área de la realidad en función de algún o algunos aspectos comunes e indiosincrásicos de su comportamiento; pero éste no puede ser interpretado por la mente intelectiva ni en su generalidad ni en su singularidad, si no es cualificándolo.

Concerniente al relativismo del criterio determinante de la esencialidad, de la existencia o inexistencia, del surgimiento o la desaparición de las cualidades, así como del orden de su estructuración en la talidad, éste es inseparable de la proyección talificante: representa una variedad de mismidades correspondientes a la misma cosa; tal variedad no puede ser debida a la cosa, ya que ésta, por sustancializarlas comúnmente a todas, permanece relativamente inmutable; i además: como tales mismidades representan esfuerzos por aprehender racionalmente la cosa, representan sendos propósitos, los que, por la intencionalidad que significan, son inexplicables por la cosa únicamente; por tanto, el susodicho relativismo no puede ser debido sino a una operatividad arbitrariamente variable, teleológica i formalizadora, cual es la ejercida por la proyección talificante de la mente. Tampoco puede explicarse sin la delimitación e individuación de la cosa: el relativismo de la proyección referencial produce una diversidad de talidades; cada cual en cada caso, asume un carácter cuantitativa i cualitativamente individual e irreductible - por la cual la cosa se ofrece individualizada-, que no puede deberse sino a una respectiva operación que tomándola como propósito es igualmente individual e irreductible; de tal manera que la mente, por actuar con un criterio relativista, quiéralo o no, está individualizando i delimitando la cosa, requisitito sin el cual el relativismo que conllevan sus idiosincrásicas referencias haríase imposible: si no hubiera una operación individualizada en cada caso. ¿cómo se explicaría entonces la heterogénea variedad de aquéllas? Como es natural, implica también la demarcación del nivel de la abstracción; toda referencia talificante es mental, sumamente multifacética i variada; ahora bien: cada referencia relativista, dado su carácter teleológico e individual, delimita correspondientemente una definida abstracción cuyo grado de generalidad i cuyo contingente de notas están precisamente delimitados, confiriéndole carácter de sui generis. Según esto, es consustancial a toda proyección referencial de demarcar un definido

nivel de abstracción, acorde con su idiosincrasia relativista. Por último, tal relativismo no lo comporta la mente al margen el independientemente de su cualificación de la realidad, ya que lo ejerce refiriéndose racionalmente hacia el comportamiento de la realidad, i éste no puede ser captado si no es cualitativamente.

Por su parte, la cualificación de la realidad supone su talificación: la cualidad no es sino un accidente atribuido a una sustancia; por tanto, la existencia de la cualidad supone la existencia de la cosa cualificada tomada como sujeto de inhesión; pero al tomarla como sujeto de inhesión, la mente ha de formarse una noción de ella, lo cual es talificarla. También, i por la misma razón la cualificación de la realidad implica la delimitación de la cosa, la demarcación del límite de la abstracción, i el relativismo del criterio adoptado por la proyección referencial.

Observo que la cualificación de la realidad, la captación de la mismidad de la cosa, su delimitación o individuación, la demarcación del nivel de la abstracción, el relativismo que asiste al criterio de la esencialidad de las notas, la arbitrariedad del criterio que determina la existencia o inexistencia, el surgimiento o la desaparición de cualidades, así como el orden de su estructuración en la talidad, ninguno de estos factores puede existir solo e independientemente de los demás: la actuación de cualesquiera de ellos implica necesariamente la concominante i solidaria actuación de todos los demás, i a la inversa, basta la desaparición de alguno de ellos, para que desaparezcan todos los demás; vale decir, se da, entre todos estos factores, una implicancia mutua i unitaria. Puesto que ninguno de ellos dispone de autonomía, i además cada cual, por implicar una común intención encaminada a talificar la realidad, se explica tan sólo por una teleológica proyección referencial hacia la realidad, según se ha podido observar a través de las precedentes reflexiones, tales factores no son nada más que aspectos integrantes de una misma función unificante: aquella proyección referencial; dicha función unifica teleológicamente todos sus aspectos con un solo propósito, uno i común, cual es la talificación de la realidad.

Según esto, “la cosa” i “su” ser, constituyen una ociosa duplicación, porque ambos, por ser el producto de la misma función mental, se reducen a una sola i la misma talidad. El ser, porque no es absoluto, i porque surge a expensas de la proyección referencial de la mente, no es la constitución física de la cosa, sino la talidad que se antepone a la proyección referencial cuando talifica un área de la realidad delimitándola: el ser no es sino el área

de la realidad en tanto que delimitada -e individualizada-; i como la realidad delimitada es la realidad captada por la referencia talificante, el ser no es sino la talidad que encuentra la mente cuando se proyecta referencialmente hacia la realidad. Hemos dicho que la mente delimita la cosa captando su mismidad; ahora bien: esta realidad delimitada a que se refiere la mente, por el hecho de encontrarla el enfoque mental, delimitada, individualizada, i bajo la forma de una estructura talitativa, no puede ser cosa: la cosa, por su carácter extra-mental, no es la delimitada e individualizada estructura "poiótica" que le sale al paso a la proyección referencial que busca una talidad. "La cosa" a que aludimos, por atribuirle un carácter sustante, no puede ser sino de carácter lógico: la talidad puede aludir no a una sino a un grupo de cosas delimitado por la mente; i en todo caso, para que dicha talidad, pueda constituir el ser **de** la cosa, ésta ha de estar delimitada; i la mente, al delimitarla, ipso facto la individualiza i talifica, aprehendiéndola como talidad, que es precisamente a la que denominamos "el ser de la cosa"; esto es: la cosa, asume su calidad de tal, al precio de identificarse con "su" ser*.

De tal modo, no existen ni "la cosa" ni "su ser", pues ambos quedan reducidos a una i la misma entidad: la talidad que encuentra ante sí la proyección referencial al tomar en consideración un área de la realidad: es el obiectum o esencia, como eidético representante de lo que es una determinada área entitativa. Es este relativista obiectum, esencia de mismidad, ni más ni menos que el relativista ser de una realidad dada.



Es innegable que en nuestro comercio cotidiano y vital con la realidad, podemos lícitamente, i debemos, aludir inequívocamente a lo que es esencialmente "una cosa", como un ser único i absoluto. No obstante, ese ser pertenece tan sólo a "la cosa" que tácitamente consideramos i

(*) Necesito acotar, a manera de corolario, una indicación: el carácter lógico, relativista i talificante que, según venimos observando, comporta el "ser de la cosa", le priva de ser su presunto "fondo fundamental". En "la cosa" que se postula, dado que, por su carácter real, existe i se desarrolla independientemente respecto a toda intervención mental, aquello que en ella dé sustentación a lo fundado, a título de su realidad simpliciter, ha de serle constitucional, indispensable para su constitución óntica, absoluto i privativo; ella, por su carácter objetivo, no exige más fundamentación que las leyes, principios i categorías reales que rigen su movimiento, esto es, una fundamentación que por no existir a expensas de la intencionalidad, es extratalificante: no descubro en la extra-mental intimidad óntica de la cosa, un fondo más genuinamente explicativo. La llamada "realidad simpliciter" no es el fondo fundamental de la cosa, porque no es más que un relativista obiectum creado a expensas de la mente, que se identifica con la esencia i es, por tanto, un resultado del relativismo mental.

delimitamos referencialmente: no pertenece a la cosa individual que en nuestra actitud ingenua creemos expresamente que le pertenece: a ella no le es autárquicamente constitucional ni menos aun, absoluto, sino meramente atributivo: es verdad que cada cosa individual es lo que es: pero ese "lo que es", no es parte integrante de su constitutiva i "física" individualidad:

Reflexiónese sobre su "física" individualidad, en aras de descubrir en ella, apofánticamente, su ontológico ser: cada cosa individual consta de una estructura entitativa afectada de un comportamiento unitario, regido por un complejo de principios constitutivos: es su constitución "física" objetiva, absoluta e individual: objetiva porque, formando parte del desarrollo material del Universo, no depende de su captación referencial; absoluta, porque no posee referencia alguna hacia ninguna entidad i de cuyo comportamiento dependa; individual, porque ya que consta de la complexión total i unitaria de la estructura entitativa de la cosa individual, identifícase con ésta, la cual es única, irreductible.

En qué consiste ***lo que es*** una cosa determinada: lo que es una cosa, su ser, como quiera que ha de estar referido expresamente a la cosa que talifica, ha de ser lo que la define e individualiza por sus rasgos fundamentales, i por ende, ha de constar solamente de algunos aspectos del comportamiento de la cosa, no de la totalidad de su constitución "física". Sin embargo: en la cosa individual o ente, por cuanto es ***individual***, en tanto que no interviene una subjetividad que la compare con otros entes, el conjunto de sus aspectos, vale decir, su constitución física, no ofrece una diferenciación entre aspectos fundamentales i no fundamentales: dada la naturaleza individual del ente, absolutamente todos sus aspectos, por nimios o accidentales que parezcan, son imprescindiblemente necesarios para que el ente sea lo que es; el lindero entre los aspectos fundamentales i los que no lo son, surge recién con la previa intervención de la mente: cuando ésta determina, comparándola con otras, delimita i precisa la cosa que considera (obiectum); recién, con la previa determinación de lo que la mente quiere entender por "cosa", surge en su "cosa" el lindero entre lo esencial i lo fáctico, el principio sustancial i el principio accidental -de la inhesión lógica-; tal escisión de la constitución "física" de la cosa es, en tal virtud, de carácter lógico, incapaz de ofrecerlo de por sí la cosa extra-mental e individual; en ella, sin la intervención mental, su constitución física no solamente no está abstractivamente seleccionada, sino que ni aun está cualificada, ni quidditativa ni referencialmente estructurada. Por tales razones, la constitución "física" que nos ofrece la cosa individual del

mundo material, pese a serle privativa, no puede constituir su eidético fundamento.

Es verdad que estamos autorizados a hablar del ser de tal "cosa" determinada, por ejemplo, del águila; pero tal es un mero desdoblamiento verbal con que en nuestra actitud práctica, a-crítica e ingenua frente al mundo, aludimos a uno i el mismo obiectum; la naturaleza a-crítica de esta actitud, nos priva de percatarnos, reflexivamente, de aquella abstracción mediadora entre la mente i la realidad; por tal razón, atribuimos al "ser" carácter absoluto i objetivo, lo cual es suficiente para satisfacer nuestros menesteres prácticos ante el mundo; i es que en nuestra actitud práctica, no operamos con universales -mentalmente demarcados- sino con cosas individuales, concretas. Pero esta apreciación, explicable i cómoda para nuestra actitud práctica, incorrecta en una posición crítica i reflexiva, induce al sujeto a ser presa de la ilusión de que "el ser de la cosa" es absoluto, autárquico, i que la mente no hace más que tomarlo de su medio, a la manera como la cámara fotográfica plasma una copia de la realidad. Con esta actitud ingenua polarizamos nuestra atención centrándola exclusivamente sobre uno de los miembros de la relación, desentendiéndonos hasta de su índole referencial; nos es difícil percatarnos de que dicho "ser" ***está en función*** de aquello que talifica, i que es inexplicable sin una precisión de "la cosa" de la que es su correlativo ser; lo inmediatamente por él talificado no es un ente, una unidad "física" del mundo material, estable i autónoma frente a la conciencia, sino, lo que es muy distinto, un área real de aquél demarcada: cuando hablamos del ser de una "cosa", ello supone tácitamente -aunque nos sea difícil reconocerlo- una previa determinación (mental) de "la cosa" a que le atribuimos ese ser; por esta arbitraria delimitación mental que supone, en rigor no es el ser de la cosa individual, sino estricta i propiamente, el ser (obiectum) de un área real individualizada, área que, por existir filialmente i a expensas de los actos de demarcación no tiene una física estabilidad, sino que es variada de conformidad con las variaciones de éstos, los cuales son ciertamente arbitrarios e independientes respecto a la individualidad de la cosa real; por lo tanto, "el ser de la cosa" no está en función de la cosa física individual, sino en función de cada acto demarcador.

Luego, el ser de la cosa no puede ser la realidad simpliciter, física i constitucional de la cosa individual, absoluta e independiente de toda intervención heterónoma sobre la cosa: por asistirle al "ser de la cosa" una naturaleza referencial, atributiva -por ende, dependiente-, i por el hecho de

que “la cosa” de que es su ser, supone necesariamente de una elaboración intelectiva,no puede ser sino producto de una elaboración racional.



Vengo aseverando que la esencia no es de carácter metafísico sino de carácter lógico i relativista: la esencia u obiectum no se explica sino como un talificante i “poiótico” constructo relativista creado por la mente, situación mostradora de que la realidad extra-mental consta simplemente de talificables cosas, desprovistas de nucleares, autárquicos i absolutos eide objetivos. Sin embargo, esto no autoriza a aceptar que la mente la produzca la esencia exclusiva i autónomamente de sí misma sin tomar en cuenta la realidad, sin importarle si ésta existe o no: la realidad, si bien es cierto no es la morada de la esencia, ofrece, por su comportamiento, el fundamento real de la misma; e inclusive, no es meramente un indiferenciado fundamento suyo, sino que, por medio de la índole de su comportamiento, determina cualitativamente la constitución de la esencia. Si no fuera por este fundamento extra-lógico que ofrece la realidad, la mente no podría establecer esencias: en primer lugar, porque toda esencia es de índole teleológica: surge a instancias de la necesidad de aprehender referencialmente, individualizándola, un área de la realidad objetiva por su comportamiento peculiar; es la gravidez i la índole de este comportamiento, lo que determina la función i el sentido de la esencia. Por tal razón, la carencia de un fundamento real le anularía su carácter teleológico; i como éste es su razón de ser, la esencia, sin aquel fundamento, no existiría. En segundo lugar: la esencia es creación; i toda creación, no obstante su novedad cualitativa i su posible arbitrarieadad, no surge ex nihilo, sino que es una composición conscientemente teleológica, cuyos elementos componentes son reales o surgen de una base real, de manera que a la mente le es imposible crear sin valerse de una base real. I es que la mente, en cualesquiera de sus operaciones, obra tomando como materia a la realidad objetiva. De tal manera que la realidad, si bien es cierto no es la morada de la esencias, ella con su comportamiento ofrece el indispensable fundamento real de las mismas.



Persiste la obsesión que afecta a nuestra actitud a-crítica: con ella, nuestra conciencia, volcada irreflexivamente hacia su contorno,

experimenta la convicción de que la esencialidad, puesto que se predica de las cosas, es uno de los principios reales, determinantes del mundo objetivo: en nuestra actitud cotidiana, parécenos como si la esencia fuera una categoría objetiva del mundo exterior, i que coexiste categorialmente con el fenómeno: observamos que las cosas -i procesos- del mundo están estructurados de tal manera, que forzosamente hay en ellos un aspecto esencial i otro fenoménico como un par de contrarias categorías ontológicas. Mas las categorías, ¿son ontológicas?; ¿existen objetivamente en la realidad?; en ésta no existen categorías, sino las leyes i los principios ontológicos -no en lo que respecta a su formulación, sino en cuanto a su vigencia- que explican su comportamiento: ellos existen téticos en la realidad objetiva rigiendo i explicando su comportamiento con carácter de necesidad, i se expresan mediante una serie de relaciones inherentes a ella i con carácter determinante: la realidad no se explica sin sus leyes i principios. Es diferente el caso de las categorías: ellas son elaboraciones racionales forjadas sobre la base de la realidad, ante las exigencias de la mente por interpretar de modo racional sus relaciones inherentes así como los principios que las rigen; de tal manera, las categorías suponen la auto-determinación existencial de la mente i suponen además relaciones racionales, abstractas, formales. Ahora bien: la realidad objetiva, pese a que su comportamiento está sujeto a las leyes ontológicas, no es racional; tal naturaleza irracional de la realidad le exonera de necesitar de una fundamentación categorial, racional, pues, en principio, le es incompatible. De tal manera, las categorías, esto es, los conceptos fundamentales, por ser racionales, lógicos, a diferencia de las leyes i principios ontológicos, no tienen para la realidad una índole fundamentadora i directa. Tan cierta es la índole racional de las categorías, que al mismo aspecto de la realidad pueden convenirle categorías opuestas -en tanto que meros conceptos fundamentales-, no absoluta sino relativamente, lo cual pone en evidencia su carácter operativo i no ontológico. Así por ejemplo: el contenido i la forma no son una pareja de contrarios inmutables e inmóviles: cada uno de estos miembros opuestos, enlazados en un conjunto de relaciones mutuas con otros fenómenos, puede desempeñar el papel de forma o de contenido. Las relaciones de producción, por ejemplo, son la forma de las fuerzas productivas. Pero, si consideramos las relaciones de producción en otra conexión mutua, a saber, como base, en su interdependencia con la supra-estructura, la base actuará entonces como contenido, como objeto que se refleja en la conciencia social, i la supra-estructura desempeñará aquí, la función de forma. Según esto: en la realidad lo que existe es relaciones inherentes fundamentales para su desarrollo, i que representan leyes ontológicas: no existen en ella conceptos fundamentales: éstos son

constructos mentales cuya finalidad es interpretar, reflejar -racionalmente- aquellas relaciones; las categorías, vale decir, los conceptos fundamentales, no le son inherentes a la realidad, sino extrínsecos, mentales: predicamentales; definitivamente, las categorías no son ontológicas sino exclusivamente lógicas.

A estos conceptos fundamentales, por obedecer a necesidades racionales, no a necesidades ontológicas, no les corresponde un estricto paralelismo en el irracional mundo material, de tal modo que ni siquiera son fieles i directas transcripciones de símiles ontológicos determinantes de la realidad, si bien reflejan la unidad dialéctica de sus relaciones fundamentales; no es pues el caso, de que las categorías se encuentren tética i ontológicamente ya preparadas en la realidad, i que la mente se limite a aprehenderlas obediente i receptivamente sin ejercer su operatividad racional.

Pero agucemos más estrictamente nuestra atención sobre la concreta situación que viene motivando estas digresiones, cual es la problemática fenomenalidad de la esencia como categoría ontológica: ella es un constructo racional creado por la mente ante sus menesteres talificantes: surge atendiendo a requerimientos racionales, no a requerimientos reales: es de carácter exclusivamente lógico, mental; la esencia surge, no como requerida por el desarrollo ontológico de la irracional realidad extra-mental, sino como requerida por la menesterosidad aprehensiva de la mente; por lo tanto, la esencia cumple una función racional e intencional, no una función ontológica; de tal manera, su ser se agota en su función, cual es la de representar a la realidad; luego, es posterior i derivada, no anterior i fundante, en relación al comportamiento de la realidad; en tal virtud: la realidad objetiva i las relaciones inherentes de su comportamiento, no dependen ni se explican por una esencia fundante: la esencia no existe tética en la realidad objetiva explicando i fundamentando su comportamiento, sino que por el contrario, se explica i se fundamenta antológicamente por el comportamiento de ésta. Entendida como categoría, ha de ser de naturaleza lógica: no es el fundamento ontológico del comportamiento de la realidad; todo lo contrario: refleja i se sostiene sobre las relaciones inherentes i fundamentales de su desarrollo material. Así, el binomio categorial esencia-existencia, refleja i se sostiene sobre la polaridad que se produce entre la índole abstractiva i semántica de la abstracción talificante, i la índole marcadamente existencial i concreta de la realidad objetiva, polaridad que se explica por la cualitativa heterogeneidad de la materia, resultado a su vez de sus cambios evolutivos. Por su parte, el

binomio esencia-fenómeno, refleja i se sostiene sobre el grado de penetrabilidad que, para la capacidad cognoscitiva del sujeto, representa la diversificación de la materia en una heterogeneidad de estados i ejemplares concretos.

La esencia, por su calidad de lógica categoría, es tan sólo un reflejo mental de la realidad, sobre ella fundado, completamente foráneo i extraño a su constitución óntica. Es por ello que, tanto la esencia como el fenómeno, son predicativas categorías que pueden aplicarse a uno i el mismo aspecto de la realidad, con absoluta indiferencia ante las relaciones fundamentales i determinantes de su desarrollo, implicadas por su constitución óntica en el complejo entitativo del mundo material. Los aspectos de la cosa son, o externos i mutables, o internos i estables, tan sólo en función de una externa, heterónoma subjetividad que los evalúa desde lo exterior a la cosa. La exterioridad o interioridad, el carácter oculto o manifiesto de cada aspecto de la realidad, no se halla en función de la realidad misma, sino en función de la penetrabilibad de la subjetiva capacidad cognoscitiva del hombre: el mismo aspecto de la realidad no es absoluta, intrínseca i ontológicamente, ni esencia (vale decir, universal, oculto, interno, profundo, en reposo, estable) ni fenómeno (vale decir, singular, externo, superficial, móvil, mutable): esencialidad i fenomenicidad, ambas son meras determinaciones extrínsecas i accidentales con que lo cualifica la mente toda vez que, comparándolo con otro aspecto, aprecia, relativamente, i en función de este otro aspecto, su grado de asequibilidad cognoscitiva. Tal circunstancia determina que aquellas determinaciones contrarias no sean, no obstante, excluyentes en el mismo aspecto: pueden convenirle ambos tipos de determinaciones, es decir, él puede ser o esencia o fenómeno, según la relación en que lo haga intervenir la capacidad cognoscitiva del sujeto: según la función que le haga desempeñar el nivel de abstracción en que se sitúe la penetrabilidad cognoscitiva del sujeto: es así que lo que en cierta relación desempeña la función de esencia, en otra relación puede desempeñar la función de fenómeno, i viceversa.

De tal manera, la esencia, lejos de ser un ontológico principio determinante de la realidad objetiva, es tan sólo una lógica categoría racionalmente erigida sobre la base que aquélla representa. Es más: según se ha podido observar, la esencialidad de cada entidad del mundo objetivo, no le es ontológica i constitutiva sino extrínseca, pues se cumple en función de la utilización racional de dicha entidad, en función de los intereses perseguidos por una heterónoma subjetividad: la esencialidad no es una

afloración impositiva, rigurosa e inexorable de la realidad, sino que a ella le asiste calidad de tal, por virtud de la auto-determinación de la mente que, a instancias de sus menesteres racionales, cualifica una entidad, según su criterio, como esencial. Vale decir, la esencia es una elaboración racional; representa un subjetivo esfuerzo interpretativo, teleológicamente talificante i enteléquico, operante sobre la realidad, la que, por tal razón, desempeña ante la arbitrariedad talificante de la mente una modesta función hilética –forzando un tanto la expresión peripatética-; i puesto que además, la proyección talificante no intende hacia lo talificado sino hacia lo aún ***talificable***, síguese que nuestra categoría no es ni siquiera una copia fiel de alguna supuesta esencia categorial ontológica, determinante en el mundo real: la esencia, por suponer una interpretación racional de los ontológicos e irracionales nexos esenciales del mundo objetivo, por ser un referencial constructo de cualidades que supone todo un proceso de elaboración racional, no puede ser una racional contrapartida de otro constructo talificante ontológico, a manera de una fiel copia röntgeniana de la realidad talificada. Con la esencia, la mente no se propone radiografiar receptivamente la realidad transcribiendo un constructo eidético en ella, oculto por su hojarasca fenoménica, sino, lo que es muy distinto, individualizarla referencialmente con sus propios recursos racionales, mediante un instrumental constructo categorial: se ve que en el constructo, por surgir a expensas de una intencionalidad, por asistirle, por tanto, un carácter teleológico, su "poiótica" constitución i su estructura están formalmente determinados por aquella subjetiva razón teleológica a que sirven, no por la constitución i la estructura de la realidad. Según esto, la esencia no es la racional contrapartida de un supuesto símil categorial ontológico: limítase a reflejar interpretativamente los nexos implicados por el fluyente devenir de la materia, regidos por principios ontológicos, e inherentes a la realidad: no refleja, estrictamente, rasgos o cualidades de ésta, sino que se erige como una interpretación talificante de su comportamiento, al que somete a sus cánones racionales; la esencia, en vez de ser un reflejo mental de la realidad (en tanto que reflejo de ***sus*** rasgos esenciales), es impuesta de manera heterónoma por la mente sobre la realidad.



Finalmente, basándome en los precedentes esclarecimientos, i a guisa de colofón, voy a explicitar algunas apreciaciones sobre la tesis marxista (estas consideraciones las ofrezco a manera de un mero paréntesis o apéndice i a título de ilustrativa aplicación, ya que no son instrumentales

recursos que arrojen más luces sobre el asunto del presente estudio). El marxismo admite que la esencia contiene tan sólo los rasgos ***más*** cardinales de los fenómenos; pero la tal fundamentalidad de la esencia, concíbela como objetiva, absoluta e interna en la cosa o el fenómeno. Obsérvese no obstante, que ese "más" ya supone un relativismo, pues hállase en función de lo que sea el "menos". Esa suma fundamentalidad de la cosa, ha de determinarse mediante un lindero que la separe del dominio de lo no fundamental; o sea que lo fundamental está en función de lo que signifique lo no fundamental. Ahora bien: el lindero que demarca los aspectos fundamentales de la cosa, ¿en base a qué criterio se halla establecido?; o lo que es lo mismo, ¿en base a qué fundamento se hallan divididos en la cosa, sus aspectos fundamentales de los que no lo son? -téngase presente que según el marxismo, lo fundamental de la cosa es lo relativamente estable, en tanto que lo no fundamental es lo variable; mas en la cosa, lo estable i lo variable son relativos: cada aspecto suyo puede ser estable en un sentido, variable en otro. Esta tesis, al conferirle un carácter relativo a la estabilidad de los aspectos esenciales -por cuanto no se les puede negar el movimiento-, tácitamente da la potestad a todo aspecto variable para asumir una relativa estabilidad; o sea que a la cosa han de convenir, en variados niveles, diversas "relativas estabilidades"; con ello, la susodicha tesis, indirecta i tácitamente está admitiendo la posibilidad de que en la cosa se hospede más de una esencia; esto es, su planteamiento de cabida al relativismo del carácter fundamental de la esencia.

Ciertamente, los rasgos esenciales son fundamentales, mas su fundamentalidad no es autárquica i absoluta, sino dependiente i relativa. El relativismo de la esencia hállase en función del punto de vista adoptado por la mente. Tómese un ejemplo propuesto por el marxismo: de la sociedad yankee, enumera una serie de fenómenos; el ejército de los sin trabajo, el aumento de los impuestos, el reforzamiento de la explotación de los trabajadores, la desenfrenada carrera de armamentos, la intensificación de las persecuciones policiacas …; i extrae de todos estos fenómenos, la esencia común para la sociedad norteamericana: la avidez de los máximos beneficios, por parte de las corporaciones monopolistas. Ahora bien, propongo por mi parte, tomar cualesquiera de los factores esenciados, sea la desenfrenada carrera de armamentos: enfoquémosla no desde el punto de vista económico-político, sino desde el técnico-político: en este caso, para ella, la avidez de los máximos beneficios por parte de las corporaciones monopolistas, si bien es cierto, puede continuar siéndole esencial, pierde la prioritaria importancia que asumía en el primer caso. De conformidad con esta situación, el fenómeno que nos ocupa ya no se relacionará con los

demás que aparecen en el ejemplo: desde este nuevo punto de vista, la entidad en cuestión relaciónase con otro tipo de entidades: con la carrera que en ese i (u) otros países la ciencia lleva a cabo en la exploración del espacio; con la carrera que en ese i (u) otros países la ciencia efectúa por la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, con la carrera que la medicina lleva a cabo a través de programas de investigación sobre trasplantes i en la lucha contra el cáncer, etc. etc. observamos que una cualidad que en el caso anterior era inesencial, asume esta vez la importancia prioritaria: la avidez por las conquistas técnicas; observamos también que el nuevo punto de vista adoptado, no solamente determina la estructura del constructo de cualidades de aquella entidad, sino que, por haber determinado su esencia, determina también, correlativamente, las entidades que le son afines. Válgome de otro ejemplo: Kart Marx se pregunta cuál es la causa de que veinte varas de lienzo se conviertan, mediante el cambio, en una levita, i que en ésta, con todos los botones abrochados, ellas puedan reconocerse a sí mismas: la causa es la esencia última de ambas mercancías: primariamente, su esencia común es el valor: ambas son productos del trabajo; pero la esencia aun más fundamental de ambas mercancías, aquella que explica el trabajo, es el constituir éste un despliegue de fuerza humana. Invito al lector a reconocer que esta esencia, si bien les corresponde al lienzo i a la levita, no lo es con carácter absoluto: les corresponde tan sólo en tanto que ambos son tomados en calidad de mercancías, vale decir, desde el punto de vista mercantil. Ciertamente, no es éste el único punto de vista bajo el que pueda ofrecerse la fundamentalidad de la esencia de ambos: ambos pueden ser enfocados también, verbigracia, desde el punto de vista químico-técnico; con este enfoque se descubre una esencia diferente para ambos, que puede estar constituida por el ser tejidos de fibra de acetato; en este caso, para ambos, su cualidad de ser el valor del trabajo, por haber perdido su función individualizadora, pierde su fundamentalidad: deja de ser talificante; i si bien es cierto, sigue siendo común en ambas entidades, queda marginada por la nueva esencia.

De tal manera que el criterio adoptado para determinar la fundamentalidad de los rasgos esenciales, es uno de los muchos puntos de vista adoptables, de acuerdo al área que la mente se proponga delimitar. I aun, subordinados a cada punto de vista, pueden adoptarse diversos niveles de abstracción, de conformidad con los cuales variará la esencia: volviendo al ejemplo que nos ocupa: desde el ángulo de mira químico-técnico, es optativo talificar en ambas entidades, o bien el acetado filiforme, o bien la sal industrial, cada área real con sus respectivas esencias. Es decir, el

relativismo de la esencia -i con él la estructura de ésta- no solamente está determinado por el punto de vista elegido, sino también por el nivel de abstracción adoptado. A su vez, ambos no son ni independientes ni absolutos: implican paralelamente la demarcación de un área de la realidad, pues la esencia, dado su carácter inherencial, ha de pertenecer a algo talificado: ese algo no es una cosa, sino un área de la realidad en tanto que referida por la mente, i que puede ser, o una clase de cosas, o parte de una cosa, i en todo caso, un área que supone su demarcación por obra de la mente. Todo esto implica a su vez la referencia abstractiva de dicha área hacia su comportamiento circundante. Los tres aspectos se implican recíprocamente, gracias a que los unifica teleológicamente la proyección referencial que los produce. En suma: la esencia depende del punto de vista, el nivel de la abstracción, la magnitud del área delimitada, i los comportamientos a que sea referida; i en base a que todos estos aspectos están determinados por el fin perseguido por la proyección talificante, la esencia hállase en función de la índole de la intencionalidad; vale decir, no es absoluta sino que está afectada por un relativismo impuesto por la mente, de la que es una producción.

El marxismo olvida que la esencia es principio de individuación, i que por tanto, su merecida fundamentalidad tiene que estar referida inexorablemente a su objetivo perseguido -i que constituye la razón de su existencia-, cual es la individualización; debe admitir, por ende, que la fundamentalidad, por depender de la interncionalidad de la mente, i de las realidades a que ella sea referida proponiéndose individualizarlas i talificarlas, no es absoluta sino relativa.

✯ ✯ ✯

EL CARÀCTER INDIVIDUALIZADOR DE LA ESENCIA

Con el precedente apéndice aplicativo, demos por terminadas las consideraciones sobre el carácter inautárquico, relativista, mental i lógico del llamado “ser de la cosa” -vale decir, la esencia-, para acotar enseguida un par de detalles:

Es sólita i vulgar la creencia de que en cada cosa su esencia está constituida por un sistema de sus aspectos generales; que tal esencia, por su carácter fundante, necesario i constante, no pudiendo confundirse con las particularidades contingentes i variables puesto que más bien las fundamenta, no pudiendo, formalmente, llegar jamás a las individualidades concretas, sino que por el contrario la suponen común i uniformemente

todas i cada una de éstas, ha de asistirle necesariamente un carácter general; que esta esencia general, compártela la cosa en idéntico grado de generalidad con la demás cosas de su clase, i que le asiste con la misma e inalterable generalidad a través de todos sus estados variables*.

Es preciso destacar que la esencia es principio de individuación; que tal principio, para cumplir con la finalidad de su función, ha de ser privativamente aplicable a tan sólo el área que individualiza; por lo tanto, existe una estricta correspondencia entre la esencia i la realidad por ella individualizada; luego: por ser privativa de una realidad talificada, la esencia, por virtud de esta correspondencia exclusivista, en tanto que exclusiva para su área esenciada, asume individualidad singular i estricta. Desde luego, no es una abstracta quiddidad que se aplique idéntica i uniformemente a varias realidades talificadas. Ahora bien: puesto que toda esencia existe a título de obligado recurso requerido por los fines de la intención talificante, aquel carácter instrumental le es indispensablemente constitutivo. Se sigue de ello, que su calidad de ser principio de individuación, por derivar de su carácter instrumental, no es una función extrínseca sino intrínseca a la esencia. Por consiguiente: como toda esencia es por naturaleza estrictamente individual, no es el caso de que la cosa, sus estados variables i su clase, compartan uniformemente una idéntica esencia general; i no es correcto, porque en cada caso trátase de un área esenciada sui generis, i por tanto, la individualización de cada cual solamente puede ser efectuada por su respectiva esencia exclusiva que, por tal virtud, es individual.

Empero, podría contra-objetivarse lo siguiente: cuando se trata de una clase de individuos, la esencia de esta clase, se aplica común e indistintamente a cada cual de sus individuos; por lo tanto, a todos i cada cual de ellos, conviene por igual una esencia general. Contra tal supuesto reparo, sería dable replicar: de acuerdo: pero en este caso, aquella primigenia "esencia" que conviene a cada individuo, no es una esencia privativa suya que lo individualice, sino -lo que es muy distinto-, una abstracta quiddidad "específica" que ni persigue ni logra individualizarlo en la integridad de una irreductible mismidad; es decir: lo que para la clase es individualizadora esencia, para cada individuo adopta el carácter de una abstracta quiddidad, lo cual es muy diferente.

(*) Este parecer hállase arraigado en el pensamiento escolástico, como por ejemplo, en los pensadores marxistas soviéticos.

Acepto que la esencia, por suponer una selección de los rasgos esenciales, por depuración de los fácticos, tiene un carácter abstractivo, i por ende, forzosamente admite una aplicabilidad general sobre una pluralidad de casos concretos que le confieren realización. Pues bien: ya que, por representar la esencia la intención referencial de la mente, su ser se agota en su finalidad individualizadota, la aplicabilidad general, por ser extrínseca a esta teleológica índole tipificante de su naturaleza, no suplanta a su carácter individualizador. Básome en el fundamento siguiente:

La esencia es fundamentalmente intención individualizadora; i por consiguiente, a través de ella la mente se preocupa tan sólo de individualizar, de acuerdo al nivel de abstracción adoptado, un contenido de rasgos talificantes i, correlativamente, su respectiva extensión, manteniéndose indiferente ante el número de casos concretos de tal extensión, porque tal modalidad no compromete su función individualizadora: la intención individualizadora de la mente, dada su naturaleza racional, hace blanco, no sobre la realidad sino sobre el obiectum, i por tanto, se aplica no a una extensión fáctica sino a una extensión lógica, a través de la cual la ve a la extensión fáctica del área real individualizada, no cuantitativa, sino "poiótica" i lógicamente; por esta razón, en la extensión lógica que la intención individualizadora tiene ante sí como su obiectum, no cuenta la cantidad de entes. Es verdad que la intención se fija en los casos concretos: pero no directamente i por su número, sino tan sólo por la particular idiosincrasia que aporta cada cual: se interesa por ellos, pero tan sólo implicándolos i desde el punto de vista de sus particularidades cualitativas, velando porque todos ellos se unifiquen por un comportamiento común, i a fin de tener una visión "poiótica" más exacta de extensión que los engloba; es así que los considera a los casos concretos asociados en especies ínfimas -cualitativamente definidas-, jamás aisladamente como ejemplares individuales; así por ejemplo: interpreta los casos concretos por el modo de ser que aportan al asociárseles en los diversos matices del rojo como especies ínfimas, pero nunca cuantitativamente como ejemplares individuales. Es verdad que el número de entes puede determinar a la esencia, pero de una manera remota i muy indirecta -a través de la ley del tránsito de los cambios cuantitativos a cualitativos i viceversa-: determinan a la intención individualizadora, mas indirectamente i no a guisa de su obiectum, pues no caen dentro del "poiótico" ámbito formalmente enfocado por la intención talificante de la mente. De tal manera, la generalidad o especificidad, no es un carácter consustancial a la esencia: su aplicabilidad general le es extrínseca, i por ende, no suplanta a su carácter individualizador.

I he aquí la segunda observación que preciso puntualizar: la esencia es siempre i necesariamente un constructo; pero existe un criterio según el cual hay abstracciones de un contenido único, no complejo, a las que denomina “indefinibles”. Frente a este parecer, me permito advertir las consideraciones siguientes:

Téngase presente que la esencia, por ser una abstracción talificante, implica una rectora operatividad racional, i por consiguiente, no es ofrecida ya preparada por la realidad extra-mental, que ni siquiera es portadora de cualidades, ni tampoco lo es por las facultades no intelectivas de la mente: es fruto de la mente racional. Pues bien: qué representa para ésta, la esencia: ella no es un reflejo fiel de la realidad, sino un recurso de talificación: su función no es reflejar la realidad tal como es en sí, sino servir de medio para su aprehensión referencial; luego sus notas no son contrapartidas de los aspectos del comportamiento real, sino instrumentos referenciales de que echa mano la razón para talificarlo: su contenido trasciende la constitución intrínseca de su respectiva área, no obstante apuntar hacia ella i con una finalidad presentativa. Todas estas circunstancias imponen el reconocimiento de que la constitución de la esencia está determinada, no por la constitución de la realidad, sino por las exigencias mentales que supone su captación referencial -e individualizadota. Ellas, las exigencias aprehensivas de la mente racional, imponen aquel contenido trascendente a su respectiva área, por motivo de la complejidad ínsita al proceder racional, determinada a su vez por la naturaleza de la razón: el campo natural de ésta lo constituye la estructura: ella tan sólo opera aprehendiendo estructuras: está orientada fundamentalmente hacia la captación de las relaciones de lo estructural. Por tal virtud, la posible simpleza constitucional de un área real, a fin de aprehenderla satisfactoriamente, la interpreta de la única manera como le permite su naturaleza: explicitándola bajo la forma de una coherente quiddidad, como compleja estructura referencial i mediadora. Por consiguiente: es imposible la existencia de abstracciones con un contenido único, no complejo; i, consiguientemente, las abstracciones talificantes, desde que son racionales, son constructos, que además de sustantivos, lo son de inhesión.

BIBLIOGRAFIA

Bradley, Apariencia y realidad: Caps. VIII I XIV.

Smith, The Cambridge companions to Husserl.

Nonaka,et altere, La connaissance créatrice.
Lyons, Approaches to intentionality.
Priest, The logic and metaphysics of intentionality.
Romano, Husserl y la esencia.
Ellacuría, Sobre la esencia de Xavier Zubiri.
Garrido Zaragoza, Fundamentos noéticos en la metafísica de Zubiri.
Rovaletti, Esencia y realidad.
Wessell, El realismo radical de Xavier Zubiri.
Alluntis, La sustantividad según Xavier Zubiri.
----------. "Esencia, especiación, evolución en Xavier Zubiri"
----------. "Meditaciones zubirianas aprehensión primordial".
Montero, "Esencia y respectividad según Xavier Zubiri".
Vicente Burgoa, ¿Intuición eidética o abstracción formal?
Héring, Observaciones sobre la esencia, la esencialidad y la idea.
Ugarte, Metafísica de la esencia.Un estudio desde Tomás de Aquino.
Breton, Esencia y existencia.
Motte, Philosophie de la forme.
Bruzina, Logos and eidos : the concept in phenomenology.
Hübner, Aristoteles über Getrenntheit und Ursächlichkeit: der Begriff des Eidos choriston.
Nik Renteses, To einai: He eido-logique kai nomo-teleiake dialektike henotes tou.
Gamarra, Esencia y objeto.
Beuchot, La esencia y la existencia en la filosofía escolástica medieval y su repercusión en la filosofía analítica actual.
Millán Puelles, La lógica de los conceptos metafísicos.
Witt, Substance and essence in Aristotle: An interpretation of metaphysics VII-IX.

Cunningham, Essence and existence in Thomism: A mental vs. the real distinction.
Bobik, Aquinas on being and essence: A translation and interpretation.
Lederleitner, The essence of being.
Jaulin, Eidos et ousia – De l'unite theorique de la metaphysique d'Aristote.
King, On being and essence par Saint Thomas Aquinas.
Silverman, The dialectic of essence: A study of Plato's metaphysics.
König-Pralong, Etre, essence et contingence: Henri de Gand, Gilles de Rome, Godefroid de Fontaines.
Ricoeur, Etre, essence et substance chez Platon et Aristote.
Ledda, Le fenomenologia tra essenza ed esistenza.Husserl e Tommaso d'Aquino a confronto.
Di Pinto, Orizonti dell'éidos d'Europa in fenomenologia e in ulteriori filosofie contemporanee.
Hoffman, Joshua, Rosenkrantz, Gary, Substance among other categories.
Fischbach, Frank, L'être et l'acte: Enquête sur les fondements de l'ontologie moderne de l'agir.
Jullien, François, Gibson, Ralph, De l'essence ou du nu.
Hartmann, Ontología: T. I: partes primera (Secciones I i II), segunda (sección I) i tercera. T. II: secciones III i IV. T. III.
---------, Rasgos Fundamentales de una Metafísica del Conocimiento: partes primera, tercera (Cap. XXVII i Sección III), i cuarta.
Hegel, Ciencia de la lógica.
Heidegger, ¿Qué significa pensar?
Hume, Tratado de la Naturaleza Humana: T. I: Libro Primero: Parte Primera.
Husserl, Ideas.
----------, Investigaciones Lógicas: tomos 2, 3 i 4.

----------, Recherches logiques, tome 2: Recherches pour la phénomenologie et la théorie de la connaissance.

Leontiev, El Mundo Nuevo y su Filosofía: Segunda Parte (Cap. II).

Michelet, Examen Crítico de la Metafísica de Aristóteles.

Millán, La Estructura de la Subjetividad.

----------, Fundamentos de filosofía: Caps. IV i XIV; Cuarta Parte.

Ortega y Gasset, Ni Vitalismo ni Racionalismo.

Russell, Análisis del espíritu.

-----------, Ensayos sobre Lógica y Conocimiento: pp. 147 ss.

Suárez, De las propiedades del Ente en General y de sus Principios.

Tomás de Aquino, El Ente y la Esencia.

----------, Opúsculos Filosóficos Genuinos.

Zubiri, Sobre la Esencia.

Diccionarios filosóficos.

CAPÍTULO III

¿ES LA ESENCIA, UN ENTE IDEAL?

III. ¿ES LA ESENCIA, UN ENTE IDEAL?

Con el permiso del lector, proseguiré observando la tesis que nos ocupa, pero esta vez circunscribiendo mi atención a la intervención oficial que en ella obra la Ontología. Ésta, retomando la posición realista frente al problema de los universales (con la que se aviene al "nuevo realismo" defendido por Nicolai Hartmann), sitúa a las esencias en un original reino -o esfera- ideal regido por categorías propias; él es uno de los reinos del ser ideal, i en tal virtud sus esencias son ideales, intemporales, inespaciales, ajenas a la causalidad, absolutas, necesarias, específicas o priori[*]. Sostengo todo lo contrario:

La esencia es un ente temporal: puede surgir, desaparecer, enriquecerse en su contenido o empobrecerse: todo esto por obra de la intencionalidad de la mente, la cual a su vez está determinada por sus objetivos inmediatos, sus limitaciones de toda índole, i sus necesidades implícitas en su afán de reflejar la histórica realidad. Se suele incurrir en el grave error de considerar que las esencias son inmutables, extrañas a todo devenir temporal[*]: es común la opinión de que las esencias son independientes del tiempo, esto es, eternas, inmutables.

([*]) Existe también un realismo extremo, platonizante, respecto a las esencias, según el cual tan sólo las esencias tienen verdadero ser, en tanto que las cosas materiales no. Edmund Husserl por ejemplo, delimita dos mundos: 1) la realidad concreta de los objetos aislados; i 2) otro mundo, construido con elementos ideales, que se manifiesta como una "diversidad constituida", es decir, como producto de la actividad "creadora" del sujeto que se erige antes de la creación del mundo exterior (Husserl, Philosophy and Phenomenological Research, Vol. VI, Núm. 3, marzo, 1946). Santayana por su parte, sostiene lo siguiente: las esencias forman un mundo lógico-ideal trascendente, fundamento absoluto del mundo espacio-temporal de las cosas materiales; son principios sustanciales respecto al mundo de las cosas materiales, e independientes de él; tienen su ser verdadero en la eternidad: este ser verdadero es el ser puro, el ser absoluto; el ser puro es un ser positivo en su infinidad i en este sentido de ser positivo-infinito se manifiesta como "ser supremo" (G. Santayana, Realms of Being, Nueva York, 1942, p. 92). No me propongo enjuiciar esta tesis extrema, porque su examen habría de incluir consideraciones que rebasarían el marco de las esencias; tan sólo quiero por esta vez mostrar una observación que contra ella formula Nicolai Hartmann: la esencia ha de ser esencia "de algo"; mas si este algo es una nada, también la esencia misma es esencia de una nada, vale decir, un esencia que ella misma no es nada. A la essentia es inherente un correlato, i éste ha de tener cierto peso en ser que contrapese el de la esencia. (N. Hartmann, Ontología.- I: Fundamentos, 6, a, pp. 72-73).

No estoy de acuerdo con semejante parecer. Las esencias son abstracciones, esto es, entes de razón, creaciones mentales carentes de autonomía ontológica i cuya existencia depende de la mente. El ser humano, en el decurso de su evolución, ha ido estatuyendo tales esencias como recursos indispensables para la aprehensión racional de la realidad extra-mental; cada cual de estas creaciones una vez estatuida, pasa a incrementar el acervo del espíritu objetivo de las masas. Entiendo por espíritu objetivo un sistema de producciones espirituales o de colectivas formaciones supra-personales de la vida histórica -instituciones histórico-sociales o valores institucionalizados, o formas de vida-; tal sistema es una conexa superestructura elevada por encima del mundo orgánico i que se continúa en las comunidades. Ahora bien: las esencias, una vez estatuidas, son incorporadas al caudal del espíritu objetivo, las que son aceptadas convencionalmente así como los vocablos que se incorporan al contingente lingüístico de una comunidad hablante. Son aceptadas convencionalmente en el sentido de que la demarcación de la realidad a que hacen referencia está determinada decisivamente, no por el comportamiento de la realidad intendida sino por la autodeterminación de la mente. No obstante, en el espíritu objetivo el convencionalismo no se opera arbitrariamente: presupone un criterio selectivo que descarta aquellas abstracciones carentes de interés vital para el ser humano. Acepta únicamente aquellas que ofrecen utilidad para aplacar las necesidades vitales del género humano, aunque sean falsas (tales como "éter", "Flogisto", etc.). I es que la mencionada menesterosidad por la aprehensión racional de la realidad extra-mental, se funda en móviles vitales del género humano. Notemos que en la orientación teórica del hombre hacia el mundo, la percepción utilitaria es una percepción de semejanzas. La percepción, en el estado normal, está orientada hacia la acción -hacia la acción utilitaria. El ser humano percibe primariamente no par conocer sino para obrar, para asegurar por medio de la acción la conservación i el desarrollo de su propio ser; para evitar los peligros que amenazan a su organismo i para satisfacer sus necesidades fundamentales. En una situación dada, el ser, hombre o animal, percibe primeramente lo que prácticamente le interesa, aquello que puede satisfacer una necesidad, una tendencia. Pero la necesidad es idéntica o semejante en los diferentes momentos del tiempo; lo que la satisface no es tal objeto

(*) Así piensa por ejemplo el Neotomismo; estima que la razón de tal inmutabilidad está en que la naturaleza de un ser físico cualquiera, en cuanto pensada por la inteligencia, se encuentra abstraída de toda materia existente i concreta, la cual está sujeta a una serie de mudanzas, i únicamente representa el susbtrato común a todos los individuos creados i por crear, el cual siempre es el mismo para todos los individuos posibles de una misma especie (Vid., verbigracia, José Mendive, Elementos de Ontología, pp. 13-15).

único, sino siempre una misma clase, un mismo género de objetos. Para la acción asumen más interés las semejanzas que las diferencias; lo que al herbívoro interesa es la hierba en general, la semejanza de todas las hierbas, su cualidad común; a un hombre víctima de una sed inaguantable, lo que le importa es cualquier bebida en general: lo que procura percibir es la bebida en general. De tal manera, la percepción exterior es ante todo una percepción utilitaria, i en tal virtud, percepción de generalidades, de semejanzas. Esta situación -i puesto que las esencias se basan en la eliminación de lo no general- explica que el criterio para seleccionar las esencias en el repertorio del espíritu objetivo, esté representado por la utilidad práctica de ellas para los menesteres vitales del género humano (ante las realidades nuevas o antes ignoradas, o ante realidades que asumen significativos nuevos aspectos, o bien, la necesidad concreta de delimitar un sector de la realidad haciéndola término de su intencionalidad racional).

Pero esa básica necesidad vital del ser humano que le lleva a aprehender la realidad mediante abstracciones, asume sus particularidades concretas en cada individual subjetividad, i aun en la atmósfera de cada singular estado anímico de una dada subjetividad; se dan existenciales menesterosidades específicas, cada cual autora de una indígena intencionalidad, de una exclusiva inquietud vital hacia la realidad objetiva. Cada cual de esas menesterosidades, a fin de satisfacerse, requiere de un instrumento idóneo para el caso con el cual pueda aprehender racionalmente el sector de la realidad de su incumbencia; i debido a la novedad del caso, la mente tiene que servirse del repertorio de abstracciones ofrecidas por el espíritu objetivo: coge algunas de ellas i las organiza teleológicamente en un sistema que guarde conformidad con el comportamiento del sector de la realidad por ella delimitado -a instancias de sus concretas exigencias vitales. I bien, como la razón de ser de una esencia está dada por su valor instrumental en la aprehensión mental operada por el sujeto, aquello que satisface la menesterosidad individual de aprehensión del sujeto es, una esencia por él creada para ese fin específico; es, por tanto, una abstracción aún inexistente en el espíritu objetivo. Esa abstracción a su vez, según que ofrezca o no significación vital para las masas, será o no incorporada al espíritu objetivo de la comunidad. I puesto que las abstracciones que forman parte del espíritu objetivo, son tan sólo las de innterés vital para la comunidad, el número de esencias excede al contingente del espíritu objetivo.

Estas consideraciones sugieren que una esencia dada, lejos de ser indiferente al tiempo, tiene un origen en él, puesto que es creación de la

mente humana. La esencia, tenga o no significación vital para la comunidad, es estatuida por la mente individual o colectiva ante la necesidad vital de aprehender racionalmente la realidad, necesidad que a su vez es expresión de las exigencias vitales que afectan a la subjetividad humana, así como de la constante fluidez de la realidad a través de sus cambiantes formas; dicha realidad hállase afectada por una enorme variedad de formas de comportamiento, i en atención al principio de economía del pensamiento la mente racional se ve obligada a prescindir de lo inesencial, por ser óbice para su captación lógica.

Cada esencia, una vez estatuida, conserva su personalidad en tanto que la mente la identifica por la demarcación que en un sector de la realidad ella representa. Mas, si bien no es mutable en ese respecto, lo es en cuanto a su contenido: la misma esencia, una vez estatuida, cambia por lo menos en alguna de estas cuatro direcciones: 1) se profundiza: adquiere mayor riqueza de significado sin comprometer la extensión de su radio de aplicabilidad; 2) parte de sus notas son descartadas por carecer de veracidad; 3) parte de sus notas son reemplazadas por otras sin comprometer la extensión de su radio de aplicabilidad; 4) cuando no ha sido integrada en el espíritu objetivo por carecer de significación vital para la comunidad, puede desaparecer definitivamente una vez que ha cumplido su función para una individualidad determinada. De tal manera que las esencias son en sí mismas temporalmente cambiantes: cada esencia a través del decurso del tiempo permanece ***la misma***, pero jamás es ***lo mismo***, evidenciándose así la unidad a través del cambio: se cumple en la esencia la ley dialéctica de la unidad e interacción de los contrarios. I además: su mutabilidad no es autónoma, sino que es un reflejo de la realidad: está determinada, opcionalmente, por los cambios sufridos por la realidad talificada; i de una manera decisiva i necesaria, por las limitaciones, convicciones i determinaciones de la mente talificante[*].

([*]) Existe un modo de pensar opuesto, que considera que la abstracción es inmutable, independiente de las mutaciones de la realidad. Así por ejemplo: Alexander Pfänder no acepta que dentro de la extensión del concepto caiga el número,el contingente estadístico de entes reales: el número de los entes reales depende de las circunstancias de la realidad i varía en el tiempo, ya que algunos perecen, en tanto que otros nuevos vienen a añadirse a ellos; si se contasen estos entes reales dentro de la extensión del concepto, ésta variaría con la muerte i nacimiento de los entes. La razón de esta no aceptación estriba, en que se la entiende a la abstracción como siendo, i debiendo ser, una dimensión fija, constante, inmutable, independiente del mundo real i de sus alteraciones (Vid.: Pfänder, Lógica pp. 175-178). No me parece que la abstracción talificante (que ha sido denominada "concepto") sea inmutable e independiente ante las alteraciones cuantitativas que representa el contingente de casos reales en que ella se actualiza. La riqueza formal del contenido de la esencia, i la cantidad de su extensión, hállanse en mutua conformidad; es verdad que la cantidad de casos concretos no determina la esencia directamente, por no caer dentro del intelectivo haz de la intencionalidad talificante; pero sí la puede determinar indirectamente i por las repercusiones cualitativas ocasionadas por su crecimiento o su disminución; se debe ello a que la cantidad no

Sin embargo, debe advertirse que esa mutabilidad intrínseca i consustancial no excluye una inmutabilidad extrínseca i ocasional. Voy a puntualizarlo: toda vez que la mente intende referencialmente hacia la realidad objetiva, opera haciendo uso de esos instrumentos que son las esencias. Tal intención racional de la mente puede asumir los más variados matices anímicamente individuales; mas a través de todos ellos subyace como término racional de la intencionalidad aquella abstracción; en tal virtud, ella es contenido de nuestros estados anímicos intelectivos, el fondo común a todos ellos; es común, uniforme, invariable a través de las mutaciones individuales de ellos. La proclamada invariabilidad de la esencia es tan sólo relativa: en cuanto que la esencia es considerada desde el punto de vista no ya de su contenido sino de su forma: esto es, a guisa del término de la intencionalidad: sean cuales fueran las individuales peculiaridades de los actos intelectivos mediante los que se le utilice: es el mismo término común a todos ellos que permanece indiferente, inmutable; en este sentido se le toma a la esencia por su validez general de significación, i en este caso no interesa su contenido sino su formal identidad a través de sus variadas utilizaciones. De tal manera, la esencia en sí misma no es invariable: lo es únicamente en relación a la inequívoca utilización que de ella hacen los variados actos racionales, i tal posición de pivote es extraña a su óntica constitución; la inmutabilidad que se le atribuye es, por tal tazón, una inmutabilidad accidental, perentoria, de carácter meramente semántico. Se trata de una inmutabilidad de índole semántica, no cronológica.

Además: la esencia por no ser intemporal, tampoco es inespacial: es espacio-temporal; cuenta con un cordón umbilical que la nutre ontológicamente desde una matriz existencial históricamente espacio-temporal, cual es la realidad objetiva. Su surgimiento, su subsistencia i su desaparición, llévanse a cabo dentro de un marco espacio- temporal, desde que su existencia no es nada más que una proyección de la existencia de lo talificado i de la de la mente lógica aprehensora, ambos afectados tanto por la temporalidad cuanto por la espacialidad. La esencia es espacial porque adopta su personalidad de acuerdo a su ámbito de coordenadas espaciales.

---

existe aislada de la cualidad: sus respectivas variaciones determínanse mutua i dialécticamente. Sobre el fundamento que representa la ley del tránsito de los cambios cuantitativos a cualitativos, i viceversa, el aumento o disminución del contingente real de casos concretos, determina cambios cualitativos; i aunque, tanto las variaciones cuantitativas, cuanto las cualitativas, pueden no ser tomadas en cuenta por la intención talificante, pueden, merced a su intermedio, provocar mutaciones en la esencia, bien sea en la riqueza formal de su contenido, o bien en su estructura. Por lo tanto, la esencia no es independiente respecto de las variaciones cuantitativas del contingente de casos concretos que le confiere realización.

Así por ejemplo: la esencia de la Luna es diferente en la N.A.S.A. i en una tribu australiana; esa distinción existe en correspondencia con los diferentes sistemas económicos que sirven de base existencial a los respectivos espíritus objetivos; cada cual de esos sistemas consta de sus propias relaciones de producción i, consiguientemente, determina su propio nivel de desarrollo intelectual. La esencia es espacial además, porque se modifica en correspondencia con el desplazamiento espacial de la realidad talificada; así por ejemplo: la esencia de la energía cambia paralelamente con los cambios espacio-temporales que sufre la energía a través de sus formas, desde su fuente emisora.

La esencia ocupa un lugar en el espacio: el espacio que sirve de asiento al espíritu objetivo de una determinada comunidad. En cuanto a la realidad talificada, es verdad que ella la determina espacialmente, pero no por ello la esencia ha de encontrarse ***donde*** ella está; es así que la esencia de la constelación de "El Cisne" verbigracia, no se encuentra ***en*** esa constelación, viajera por el Cosmos, sino en el espíritu objetivo de una cierta comunidad cultural; la esencia arbitrariamente forjada por algún sujeto, ocupará un lugar que no exceda el marco de su sistema cerebral; i es que la esencia no es el profundo núcleo "físico" del ente como su más íntimo constitutivo encerrado dentro de su intimidad constitucional, i que por tal razón, participe de su desplazamiento; mucho menos es una especie flotante. La inespacialidad que se le atribuye es una ilusión derivada de su carácter abstracto por una parte, i por otra, del soslayar o querer ignorar su génesis existencial.

Ahora bien: la esencia, por no se extraña ni al espacio ni al tiempo, tampoco lo es a la espacio-temporal causalidad, tomada ésta en su restringida acepción de causalidad "eficiente": aquella por virtud de la cual se relacionan el antecedente i su efecto producido. Es verdad que la esencia interviene en relaciones de subordinación, coordinación, implicancia, fundamentación, de principio i consecuencia …, pero ello no es óbice para que además le afecte la relación de causalidad. De hecho, le es consustancial intervenir en relaciones causales, en las que se cumplen las tres conocidas condiciones: precedencia temporal, conexión necesaria i previsibilidad unívoca.

La esencia es un ente de razón inmerso en el flujo del devenir temporal; por ende, como condicionado i condicionante es simultáneamente causa i efecto. Asume su calidad de efecto en tanto que, como ente de razón, es consecuente producto de la talificante

intencionalidad de la mente, motivada a su vez, así por los cambios de la realidad material cuanto por sus necesidades vitales. Pero a la vez la esencia es causa; entiendo por causa, la condición que determina necesariamente la producción de algún acontecimiento futuro; pues bien, la esencia, una vez aprehendida, cumple ese papel condicionante con proyección hacia el futuro. Así por ejemplo: las esencias de la dictadura del proletariado i de la revolución socialista, desde el momento histórico en que fueron inventadas por Kart Marx, ejercieron una poderosa función causal sobre la Humanidad: su efecto lo constituyen todos los movimientos de liberación nacional, como las socialistas i variadas manifestaciones de protesta de las masas trabajadoras contra la conducción burguesa de los medios de producción, a fin de lograr sus reivindicaciones sociales.

Contra el anterior planteamiento podría objetarse: lo que asume la responsabilidad de los efectos no es la esencia en sí sino su aprehensión, vale decir, su utilización, como cuando se dice que la causa del shock fue el ***recuerdo*** del homicidio o la ***representación*** del monstruo o la ***ambición*** de grandeza, en que ni el homicidio ni el monstruo ni la grandeza en sí mismos son los causantes del shock. Reflexionemos:

En primer lugar: adviértase que la esencia ha sido creada por la mente como recurso mediador entre ella i la realidad, ante su necesidad de aprehender la realidad; en tal virtud, ha sido creada teleológicamente a guisa de instrumento de aprehensión: por consiguiente, ese teleológico carácter mediador, que es la razón que dio sentido a su ser i a su existencia i por cuya virtud se hizo talificante, persiste en la esencia como impronta indeleble i consustancial, i sin el cual dejaría de ser i de existir como esencia. La aprehensión de la esencia no es algo extrínseco a ella, sino que forma parte de su propio ser: la esencia, o es esencia aprehendida, o no es nada. Recordemos que es condición de la esencia el ser referida a una realidad talificante, lo cual supone un acto de aprehensión de la realidad; por otro lado: la aprehensión de la esencia ya establecida, supone la necesidad vital de la mente de referirse a la realidad ***mediante*** esa esencia; esto significa que la esencia ya establecida, cumple i actualiza su teleológico carácter mediador por virtud de la aprehensión de la realidad, para cuyo exclusivo efecto se le utiliza.Por lo tanto,la utilización de la esencia,vale decir, su aprehensión, forma parte del mismo ser, de la mismidad de toda esencia. De tal manera que al atribuir a la aprehensión de la esencia carácter causal, como ella implica a la esencia, tácita e indirectamente también estamos atribuyendo ese carácter causal a la esencia.

Pero el examen de la objeción que nos ocupa, precisa aun de una segunda consideración:

La aprehensión de la esencia cumple ciertamente una función causalista; pero tan sólo co-interviene al lado de otras muchas causales, entre las que hay que considerar por ejemplo: la esencia, el momento histórico, la sensibilidad de las masas, la iniciativa individual para la acción, etc. etc., ninguna de las cuales es suficiente por sí sola pero todas ellas en conjunto son suficientes. La cauda de un acontecimiento es todo el conjunto de condiciones suficientes para su producción, de tal manera que al cumplimiento de estas condiciones sigue siempre la aparición del acontecimiento. Si éste no siempre aparece aunque están presentes todas esas condiciones, se debe a que hemos dejado de lado una o más de las condiciones que en conjunto constituyen la condición suficiente; la causa, la causa total, es la condición suficiente. No obstante, en el uso común, solemos emplear el vocablo "causa" aludiendo tan sólo a un miembro de este grupo en su conjunto constituye la condición suficiente. Rara vez sucede que cuando la causa es suficiente para la aparición del efecto, esa causa sea solamente un suceso; sin embargo, frecuentemente se habla como si así fuese. Así por ejemplo, se dice que ingerir arsénico fue la causa del fallecimiento de alguien, aunque con seguridad eso no fue suficiente; un individuo cuyas paredes estomacales hubiesen sido de hierro no hubiera sido afectado por el arsénico. Generalmente esta condición no se menciona por darse por supuesta su existencia; no se niega su naturaleza de factor causal pero, puesto que no se le menciona explícitamente, parece como si no se la considerase parte de la causa. Para decirlo brevemente: con frecuencia se habla como si una parte de la condición suficiente fuera la causa pese a comprenderse perfectamente que no ha sido formulada toda la causa en tanto no se haya formulado toda la condición suficiente.

Es tratándose de la conducta humana en que, por ser muchos los factores causales, uno se halla con mayor frecuencia inclinado a hablar de esa manera; de todos los factores causales que co-intervienen en la producción de un efecto, es abstraído uno de ellos i se le considera como si fuese ***la*** causa; se le distingue para someterlo a una especial atención por ser el último del grupo en aparecer, o bien por ser aquél cuya aparición sea bajo algún respecto la más espectacular, o aquél por el que uno siente más interés en ese momento. Frecuentemente a ese factor se le llama "causa", en tanto que a los otros, "condiciones"; sin embargo, no existe ningún

fundamento para tal distinción, puesto que todos los factores son, causalmente, de igual importancia para la producción del efecto.

Lo que me propongo subrayar es que -replicando a la supuesta objeción en análisis-, si bien es cierto la aprehensión de la esencia asume carácter causalista ante aquellos efectos, i nos hallamos autorizados a hablar de ella como si fuese la condición suficiente, su carácter causalista no se cumple con carácter de exclusividad a modo de constituirse en la condición suficiente: al lado de ella cointervienen solidaria i complementariamente una variedad de condiciones causales, sin ostentar ninguna de ellas carácter de auto-suficiencia; una de ellas es la esencia, en la que su insuficiencia no obstante, no tiene por qué afectar a su naturaleza causalista.

Corresponde también a la posición realista que llevamos cuestionando, la afirmación de que las esencias poseen ser en sí, autonomía ontológica. Quiérese fundamentar el supuesto ser en sí de las esencias, en su indiferencia ante el número de casos concretos que les confieran realización[*]. Estoy de acuerdo con esta indiferencia, mas no con que ella sirva de fundamento al supuesto ser en sí de las esencias. Ha de observarse ante todo lo siguiente: al superponer la esencia a los individuales casos concretos, se le atribuye generalidad; i como esto implica extensión, la indiferencia de la esencia ha de cumplirse necesariamente en una extensión determinada de la misma; tal indiferencia le conviene a la esencia no solamente en lo que concierne a su contenido sino además respecto a su extensión. Esto es tan cierto, que el contenido de la esencia es indiferente, no ante los casos concretos de cualquier condición, sino exclusivamente ante los de la jurisdicción que antes le ha sido de modo convencional asignada por la mente[**]; en tal virtud: la indiferencia de la esencia

---

([*]) Nicolai Hartmann, entre otros, participa de ese modo de pensar, cuando escribe: "(…) Mas por otro lado es justo esta esencia de lo universal indiferente al número de los casos reales; más aún, ni siquiera se altera su contenido cuando no hay ningún caso real. Por lo tanto hay en ella la indiferencia a lo real que se hizo tangible en los objetivos matemáticos. Y en esto se hace evidente de nuevo que su manera de ser es por naturaleza meramente ideal". (N. Hartmann, Ontología. –I: Fundamentos, 46, b).

([**]) El contenido de la esencia está necesariamente demarcado por la extensión de la misma; esto explica que el aumento del contenido haya de ser un aumento de alguna o algunas notas ***<u>que se apliquen a toda la extensión</u>*** correspondiente a ese contenido en cuestión; si es o son notas que se apliquen tan sólo a parte de esa extensión, o que tengan un radio de aplicabilidad que la exceda, entonces eso no representa respectivamente un aumento o una disminución de la riqueza del contenido de la misma esencia, sino que estamos ante otras esencias distintas; i es que el contenido de una esencia no es independiente, sino contenido ***<u>de</u>*** una correlativa i definida extensión suya: ese contenido lo es de su extensión.

presupone una previa i convencional demarcación de su contenido i, correlativamente, de su extensión: presupone la condición de que todos esos casos tengan la misma esencia. Por lo tanto: al afirmar de la esencia que es indiferente al número de casos concretos, tácitamente estamos sentenciando: … al número de casos concretos que ofrezcan el mismo comportamiento que convencionalmente hemos establecido como esencial. De tal manera, la variabilidad del número de los casos concretos, al no afectar al contenido de una determinada esencia, ipso facto, no afectan tampoco a la extensión de ese contenido. Estas consideraciones sugieren que la independencia de la esencia ante la variabilidad numérica de los casos concretos, a su vez depende de una obligada generalidad entitativa que la mente ha demarcado en la realidad (esta actitud de la mente a su vez está condicionada -no absolutamente- por las exigencias vitales que le plantea el trato con la realidad objetiva).

Ni la existencia ni el ser de la esencia son autárquicos: ambos están sostenidos a la vez por la mente i por el desarrollo objetivo de la realidad extra-mental. La mente se ve precisada a atender al imperioso llamado -próximo o remoto- de sus exigencias vitales -i entre ellas las implicadas en la actividad histórico-social del hombre, dirigida a domeñar los secretos de la naturaleza y a compatibilizar con sus poderosas fuerzas -, i como secuela estatuye las esencias como indispensables recursos para aprehender racionalmente la realidad. No es el caso que el supuesto ser en sí de las esencias descanse en la relativa objetividad de la realidad exterior a la conciencia: la hilética realidad exterior es irracional i caótica desde el ángulo de mira lógico; i sus individuales entidades, según se observó antes, son incapaces de ofrecer un unívoco constructo fruto de la comparación i la abstracción racionales como es la esencia. El surgimiento, las modificaciones i la persistencia de la esencia, están determinados por tres factores: 1) la mente; 2) su significación vital para el hombre; 3) la cambiante realidad objetiva con toda su variada riqueza de formas. La razón de ser de la esencia consiste en su función talificante: el servir de instrumento de que se vale la mente para aprehender racional i referencialmente un sector de la realidad mediante ella delimitada. Pero además por la misma razón i, complementariamente, la esencia supone un proceso racional de comparación i abstracción, a instancias de una intencionalidad que, acuciada por exigencias vitales, delimita selectivamente la realidad objetiva. Supone también una vital utilización racional para cuyo fin ha sido estatuida, i que representa la consustancial operatividad de la esencia.

Se colige de estas premisas, que la esencia no tiene ni un ser ni una existencia auto-suficientes: los dialécticos avatares que afectan a su ser i a su existencia están ineludiblemente determinados por la solidaria unión de aquellos susodichos tres factores; basta la ausencia de alguno de ellos para que la esencia deje de ser tal. La esencia carece de autarquía; no es más que una afloración perentoria i existencial de la histórica creatividad de la mente; de modo que es de naturaleza exclusivamente racional; no es más que un ente de razón que es i existe porque i mientras la mente lo quiere, i en todo caso, no antes que ella empezara a existir ni después que ella deje de existir (e indirectamente, en tanto que la realidad objetiva exista). La esencia es ontológicamente tan dependiente como por ejemplo, el dato de la sensación, cuyo ser i cuya existencia implican necesariamente el ser sentido, sin lo cual deja de ser i de existir como dato sensorial. De tal manera, si se habla de la esencia en sí es tan sólo por abstracción; el ser de la esencia, por hallarse condicionado i atado a la existencia de lo real, no es ontológicamente autónomo.

La tesis en examen aduce aun otro indicio de la idealidad de la esencia: su carácter de necesidad. En primer lugar, la esencia existe necesariamente. He de oponer la siguiente consideración: la esencia, puesto que no tiene ser en sí, tampoco tiene ser de por sí; por consiguiente, su existencia depende de la cambiante realidad espacio-temporal; puede o no existir, según lo determine la dialéctica marcha del desarrollo de la realidad material; su existencia, por estar inmersa en el ámbito de la espacio-temporalidad, i en tal virtud, condicionada por determinantes causalistas, es ajena a toda necesidad: es contingente.

También, la necesidad con que se califica a la esencia, denota que a todo objeto ha de convenir apodícticamente un fundamento de su ser, i nada más que un fundamento determinado (invocando esta vez el concepto aristotélico de “necesario”, como aquello que no puede ser de otra manera). Invito a inquirir por el fundamento de esa necesidad. No cabe basar esa supuesta necesidad en el objetivo comportamiento del objeto talificado: el comportamiento real determina a la esencia, pero sólo de manera remota e hilética, pues el papel decisivo i actualizador lo desempeña la mente. I es que se trata no de una necesidad real, sino de una necesidad mental; el llamado “fundamento del ser del objeto”, tal como se observó páginas atrás, no es ontológico sino racional: obedece a un desdoblamiento analítico que operamos en la abstracción; lo efectuamos a fin de establecer una equivalencia racionalmente satisfactoria entre el todo i las partes, es decir, en aras de reconocer la unitaria personalidad de las notas, i a

instancias de nuestra intervención intelectiva, solidaria i dialécticamente integrada por el análisis i por la síntesis; en tal virtud, no solamente las partes (notas) explican racionalmente al todo, sino también a la inversa, de modo que intelectualmente determinamos en la abstracción una talificación recíproca. Por tal razón, no se trata -como ordinariamente se cree- de una autónoma justificación ontológica del ser del objeto, sino de una auto-justificación que la mente se depara a su talificante operar.

La propuesta apodicticidad de la esencia descansa en el convencionalismo(*): ha sido delimitada convencionalmente una extensión bajo el punto de vista de cierto comportamiento suyo, i se ha convenido en que todos los entes ***que reúnan ciertas características esenciales*** caigan dentro de ella; como consecuencia, a todos los entes de esa extensión, reales o posibles, ***necesariamente*** ha de convenirles la misma esencia. Ahora bien: su inclusión en esa extensión implica previamente un criterio selectivo normado por el punto de vista inicialmente adoptado, punto de vista que explica la ulterior necesidad. Por consiguiente, esa necesidad está en función de aquel previo convencionalismo: esa necesidad no es más que la consecuente expresión de una recíproca referencia de mutua identificación entre la esencia i el caso concreto, establecida con antelación por la mente.

Aun más: no me parece que a una entidad dada le corresponda una esencia con carácter de apodíctica exclusividad: le corresponden opcionalmente una pluralidad de esencias, debido a las variadas relaciones que con otras entidades guarde en la compleja realidad material. Entonces la mente, autodeterminándose, elige i delimita algún estrato de esta gama de relaciones, i sobre su base estatuye un principio que talifique desde cierto punto de vista a la entidad en cuestión.

No es una necesidad ontológica sino racional, pues racionales son las esencias. Por ende, no es una necesidad que se imponga, sino una apodicticidad establecida de modo deliberado i convencional por la mente. Así entendida, no me parece que la necesidad sea un indicio conducente a la mostración de la presunta idealidad de la esencia.

(*) Es preciso advertir que el "convencionalismo" lo entiendo esta vez en un significado muy restringido: como el convenio de la mente para preferir libremente tomar en consideración uno entre los muchos principios según cada uno de los cuales cada entidad se asocia entre otras afines bajo cierta modalidad de comportamiento. Como consecuencia de esa libre preferencia de la mente, ésta delimita por abstracción, convencionalmente, un marco objetivo, i demarca en la realidad un estrato de entidades según el punto de vista por cuya preferencia ella se haya determinado.

La tesis de la idealidad de la esencia, adjunta como rasgo de dicha idealidad su generalidad o especificidad. No obstante, paréceme inadmisible tal argumento; en primer lugar, la tal generalidad no es un indicio de su idealidad, sino tan sólo de que se trata de una abstracción, análogamente a como los diferentes cantantes i voces que entonan una canción no logran revelar la idealidad de la misma, sino tan sólo su naturaleza abstracta i de modelo. Para explicar la generalidad de la esencia, es suficiente su carácter abstracto i de modelo. Por qué es que un ente material, tal como un bolígrafo, carece de una aplicabilidad general en una pluralidad de casos concretos que le confieran realización: porque tal aplicabilidad implica que la entidad aplicable se dé toda íntegra en sus casos concretos, sin quedar reducida a ninguno de ellos; el ente en cuestión tendría que influir sobre la totalidad del caso concreto, caracterizándolo, i a la vez, sin perder su identidad, tendría que repetirse íntegro en los demás casos; para esto, tiene que ser algo general i abstracto, i un ente material es incapaz de cumplir con esta condición: ya que por su carácter objetivo i material, no supone una interacción referencial i racional con las demás entidades, tal circunstancia le impide a su constitución óntica trascender de los marcos de su intimidad espacio-temporal. Tal requisito puede ser cumplido tan sólo por un ente de razón: por su calidad de general abstracción, por estar exento de toda particularidad fáctica que lo comprometa, por su carácter puramente formal, independiente e indiferente ante la materialidad, no admite su convivencia óntica con las particularidades concretas: es necesariamente específico, i por tanto, puede aplicarse libremente todo íntegro en sus casos concretos, sin quedar reducido a ninguno de ellos.

Avanzando más en nuestro análisis: inquiramos por los fundamentos sobre los que descansa la generalidad de la abstracción. Surge el interrogante: ¿por qué la abstracción tiene esa virtud de amoldarse al comportamiento fáctico de la realidad?; tal aplicabilidad idónea de la abstracción, no es antojadiza: ha de tener algún fundamento: el fundamento de su conformidad estriba en que fue extraída del medio material al que se aplica: sus relaciones generales no son extrañas a la realidad, sino que se basan en su comportamiento.

Por otra parte: tal abstracción, por ser una formal estructura racional, i por su conformidad con la realidad material, supone una actividad mental abstractiva que haya seleccionado sus relaciones abstrayéndolas de entre las contingentes i variables particularidades de la fáctica realidad material. Esa selección abstractiva de relaciones ha ido forjándola la mente en forma

paulatina, sobre la base de las necesidades vitales del ser humano, surgidas de su trato con la realidad material para subyugarla a sus intereses humanos. Su generalidad es creada por la intención individualizadora de la mente; es de carácter teleológico: conlleva una finalidad, cual es la intención referencial por talificar, por sus rasgos comunes, los aspectos o casos concretos generalizados; ella se deriva de la magnitud del área real que, de manera "poiótica", demarca la mente con el fin de talificarla; i en última instancia, está determinada en su magnitud, por el nivel de abstracción preferido por la mente. Fundamentalmente, su generalidad es producto de la mente, la que, por razones prácticas, en cumplimiento del principio de economía del pensamiento de ve precisada a abstraer de la realidad los rasgos de aplicabilidad ecuménica para el sector por individualizarse. En el caso de la abstracción talificante, su aplicabilidad general, como es una aplicabilidad por rasgos comunes, se subordina a su función de individualizadora de la realidad; ahora bien: ya que tal función es impuesta por la mente, la aplicabilidad general es en la esencia un carácter que no sólo es estatuido por la mente para servir a sus propósitos, sino que también es por ella sostenido: sin la mente, se haría inexplicable; luego, por surgir i mantenerse a expensas de ésta, carece de autonomía.

Finalmente, tal como se anticipó líneas arriba, si esa abstracta generalidad se aplica indiferentemente a una pluralidad de casos reales, subyaciendo en todos ellos la misma bajo sus individualidades concretas, es precisamente porque en rigor, no se trata de una heterónoma aplicación invasora, sino de un retorno reflejo i purificado de la esencialidad de la individual entidad que, por obra de la mente, se encuentra a sí misma; aquella "aplicación" se funda en la existencial realidad de esos mismos casos individuales i de la cual ha sido extraída: esa generalidad está constitutivamente determinada por el comportamiento de los casos concretos; por tanto, es una afloración de la histórica e individualizada realidad. Luego, no existe una hegemonía ontológica de la esencia sobre la individualizada realidad talificada, sino a la inversa: es lo general lo que por proceder de lo individual, de él depende, i no lo individual lo que dependa de lo general.

Por consiguiente, la generalidad que le asiste al carácter abstractivo de la esencia, se explica, en último término, suficiente i satisfactoriamente con la fundamentación que ofrece el solo comportamiento de la realidad espacio-temporal; i puesto que no es independiente de la realidad material, no hay necesidad de derivar aquella generalidad de un mundo sub specie

aeternitatis ni de interpretarla como una milagrosa donación cedida por la sabiduría divina, invasora i heterónoma para la realidad material.

Concluyendo: la referida generalidad de la esencia no puede ser indicio de su presunta autónoma idealidad: en primer lugar, para explicar la generalidad de la esencia, es suficiente su carácter abstractivo; i en segundo lugar: la generalidad que le asiste al carácter abstractivo de la esencia, descansa única i exclusivamente sobre bases reales: emerge de la existencial realidad objetiva, participando entonces en lo esencial, de su mismo comportamiento.

A mi concepto, la tesis que rechazo resístese a reconocer el ámbito existencial de la esencia, lo cual a su vez se debe a que es presa de una seductora ilusión: la indiferencia que esa abstracción mantiene ante los casos concretos, más la manifiesta incompatibilidad entre su supra-individualidad i la fenomenicidad de la realidad en sí radicalmente extraña a la generalidad -pues fenoménicamente consta solamente de individuos-, todo esto conduce a atribuirle su aparente idealidad.

I para terminar: me propongo manifestar unas consideraciones finales i generales en torno a la pretendida idealidad de la esencia:

Debido a que caracteriza a la razón humana su operatividad por estructuras, sea comunicativa o captativamente, precisa prescindir de los contingentes detalles de la realidad, por entorpecedores de su comprensiva mirada intelectiva. Para los efectos de aprehender intelectivamente la realidad, le es preciso cualificarla; pero para esto a su vez tiene que bucear en ella i capturarle algún comportamiento uniforme: a fin de no desorientarse inmersa en el caótico devenir burbujeante de formas sui generis de la realidad material, más en el de las particularidades anímicas que acompañan a las vivencias de su aprehensión, i ante la necesidad no obstante, de abarcarla íntegramente, la razón se ve precisada a abstraer cualitativamente aquel comportamiento de todas estas contingencias.

La esencia surge a instancias de las necesidades que implica la idiosincrasia cognoscitiva de una comunidad cultural: la mente, para los efectos de referirse intelectivamente a la realidad, requiere proveerse de un medio práctico e instrumental, idóneo a su capacidad aprehensiva: un significado (término semántico, objetivo común frente a las variadas vivencias aprehensoras) que no ofrezca dificultades para su común identificación, manteniéndose indiferente -es decir, identificable- por sobre

las contingencias individuales, cronológicas, espaciales o cuantitativas de todo tipo, tanto de la realidad intendida cuanto de la subjetividad. Cada comunidad cultural se provee de un repertorio de esencias; cada cual, una vez incorporada, no comparte ni de la contingente volubilidad de la realidad que representa ni de las particularidades anímicas de que es objeto: tal versatilidad la anularía como esencia; la razón humana ha de atender a sus requerimientos por una utilización semánticamente objetiva de la esencia con perenne i común validez significativa, libre de provocar el caos de su colectiva utilización práctica. Ante las necesidades racionales de la vida social en su cotidiano trato intelectivo con la realidad, i a fin de entenderse colectivamente a través de las contingentes interpretaciones racionales de una realidad no menos contingente i racionalmente caótica, i a fin de conservar el patrimonio de sus adquisiciones cognoscitivas mediante un patrón oficial que garantice la univocidad de su validez, la mente colectiva ha de descartar las contingencias estatuyendo convencionalmente un patrón que garantice su eficiente i comunitaria utilización práctica. A esas exigencias racionales se debe el carácter sobrio -racional- de la esencia, indiferente a las contingencias reales necesariamente a ella concomitantes.

Se cumple en la esencia lo de la palabra: la academia de la lengua de una comunidad hablante, confiere convencionalmente a los vocablos acuñados una oficial validez general e independencia respecto a las contingencias espacio-temporales, tanto de los hablantes cuanto de las cosas por ellos denotadas. I es que el hombre es un ser simbólico: le asiste la peculiar capacidad de representar la riqueza de la realidad significada mediante abstracciones con carácter simbólico; precisamente responde a este simbolismo el escueto esquematismo de la esencia -la quidditativa ordenación adoptada por el constructo talificante. Con él, el carácter abstracto i generalizador que conllevan sus notas, la ontológica auto-suficiencia i la indiferencia que esa abstracción muestra por sobre las contingencias reales i la semántica objetividad que muestra la esencia en calidad de significado común para las variadas vivencias racionales, todo ello es lo requerido por la indiosincrasia racional del ser humano i a cuyas instancias se cumple.

Con haber sido estatuida por auto-determinación de la mente i acuñada en el repertorio del espíritu objetivo, le asiste a la esencia el comportamiento ontológico de toda creación: su independencia ante las condiciones reales, es semánticamente estatuida por la subjetividad en el momento de su creación; si pues así es el estado de cosas, no debiera

asombrarnos que tal independencia persista en la esencia una vez creada, pues la hemos querido como condición concomitante de su existencia. Sin embargo: esta objetividad meramente semántica que le asiste en el espíritu objetivo, le da visos de una objetiva autarquía ontológica ante los procesos i objetos reales; esta situación engañosa conduce seductoramente al espíritu a que, descuidando su génesis real, le atribuya a la esencia falazmente una autónoma idealidad.

La esencia carece de autonomía ontológica, pues su ser i su existencia están sostenidos por la realidad material i son dependientes de ella. Se apoya sobre dos bases que son las únicas que la explican: la mente i la realidad extra-mental, i ambas son contrarios supuestos internamente por su estructura óntica; además: como ambos principios se reducen a la materia, unificados por la unidad material del Universo, la esencia, por ser un resultado suyo, es resultado del dialéctico desarrollo de la materia: la esencia pues, pese a ser una arbitraria creación lógica de la mente, es de índole material. Considero pues, definitivamente, que la esencia, por cuanto se sustenta sobre un factor talificante i otro talificado, constituyendo nada más que una filial proyección de sus maneras de ser, no es un ente ideal, independiente respecto a la realidad: es un ente real (ente de razón) i material carente de autonomía ontológica respecto a la realidad material, i cuyo ser i cuya existencia están filial i directamente determinados por las condiciones reales planteadas por el dialéctico i unitario desenvolvimiento de la materia universal[*]. Por consiguiente: la consagrada idealidad de la esencia -i por ende, del "reino ideal de las esencias"- mantenida por la ontología, no es más que una hipóstasis.

(*) Por tales circunstancias, la postura adoptada en el presente estudio, pese a explicar la esencia en base a dos principios, cuales son la mente i la realidad extra-mental, no es dualista sino, decididamente monista, materialista, i también dialéctica. Esto empero, no significa un adherente i servil proselitismo conformista, derivado de corriente ideológica alguna: es verdad que la posición aquí asumida es materialista i es dialéctica, pero no es además ni sectaria ni prostituida, sino, además, crítica i realista.

BIBLIOGRAFIA

Cohen, Razón y Naturaleza: Libro Segundo (Cap. IV).

Hartmann, La Nueva Ontología.

----------, Ontología: T. I: partes segunda (Sección I) i cuarta. T. II: Primera Parte (Sección I), Tercera Parte (Sección II), Cuarta Parte (Sección III) T. III: Primera Parte (Sección I); Segunda Parte (Cap. 19).

----------, Rasgos Fundamentales de una Metafísica del Conocimiento: Quinta Parte.

Lasswitz, Die Lehre Kants von der Idealität des Raumes und der Zeit allgemeinverständlich dargestellt.

Sahavi, Self-Awarenes,temporality,and alterity

Oaklander,The ontology of time

Dieks, The ontology of spacetime, volume 1

Chernyakov, The ontology of time.

Van Inwagen, Ontology, identity, and modality.

Greisch, Ontologie et temporalité

Winter,Geistesleben,Zwischen Individualität und Idealität

Di Bella, The science of the individual.

Villagrasa,La idealidad en Husserl.

Giralt Bermúdez, El devenir de la esencia en Xavier Zubiri.

Cercós Soto, La esencia en la metafísica.

Huber, Eidos und Existenz.

Sidele, Necessity, essence, and individuation.

Cirulli,Hegel's critique of essence
König-Pralong, Avenement de l'aristotelisme en terre chrétienne.
Artola Barrenechea, Racionalidad e idealidad.
Caveing, La constitution du type mathématique et l'idealité dans la pensée grecque.
Vogel, Ideal und Wirklichkeit.
Hermes, Eberhard, Interpretationshilfen Ideal und Wirklichkeit.
Lenin, Materialismo y Empiriocriticismo: Cap. III.
Leontiev, El Mundo Nuevo y su Filosofía: Segunda Parte (Caps. II i IV).
Millán, El Problema del Ente Ideal.
Pescador, Ontología, Cap. II.
Raeymaeker, Filosofía del Ser: Sección Terecera (Caps. I i II).
Resnikov, Semiótica y Teoría del Conocimiento: Cap. II.
Russell, Análisis del Espíritu: Caps. V i XI.
- -------, Ensayos sobre Lógica y Conocimiento: pp. 147 ss.
Salazar B., Irrealidad e Idealidad
Sartre, El ser y la Nada: Segunda Parte (Caps. II i III).
Tomás de Aquino, El Ente y la Esencia.
Vries, Pensar y Ser: Cap. 3 (III).

CONCLUSIÓN

Considerando que la esencia, dado su manifiesto carácter racional, no se explica sino como el producto de una elaboración racional, surgido como respuesta ante los requerimientos racionales de una proyección talificante, cuya racional operatividad es necesariamente supuesta por su estructura i su función, i puesto que además, si se mantiene en el espíritu objetivo de una comunidad, es a expensas de su intelectiva utilización instrumental con fines talificantes, i dado que la realidad exterior a la proyección talificante, por no poder participar como agente, en esa operatividad proyectiva i referencial, es incapaz de ofrecer de sí misma la esencia como el ser autárquico i constitucional de cada cosa, síguese que la esencia no es metafísica sino lógica: es un ente de razón: una abstracción constructa e instrumentalmente talificante, creada por la mente i existencialmente por ella sostenida, a instancias de su menesterosidad racional por proyectarse de manera referencial hacia su realidad exterior.

Es la esencia una arbitraria creación de la mente, i cuyo ser i cuya existencia a expensas de ella se mantienen. Sus visos de autárquico ser-en-sí, derivan de su naturaleza formal, abstracta i semántica, así como de la perennidad e inmutabilidad que le impone su uso comunitario, naturaleza que a su vez promana de los existenciales menesteres de la mente. A su vez, el operar talificante de la mente está parcialmente determinado por el comportamiento de la realidad material a que se aplica, además de que la mente misma es afloración de la materia altamente organizada. Dedúcese que la esencia es un resultado de la materia en su dialéctico desarrollo, es parte integrante de la realidad material, i se explica suficientemente por principios por ésta ofrecidos. Puesto que su ser i su existencia se mantienen sobre fundamentos reales, carece de autarquía ontológica; por ende, son a ella inaplicables las categorías de la idealidad, por incompatibles con su constitución real i material.

BIBLIOGRAFIA GENERAL

Allix, Louis, Perception et réalité, CNRS, 2,004.

Abbagnano, Nicola, Diccionario de Filosofía, Fondo de Cultura Económica, Mexico, 1963.

Alluntis,F., “La sustantividad según Xavier Zubiri”.Letras de Deusto, 21(1,981): 63-77.

---------, “Esencia, especiación, evolución en Xavier Zubiri”.Verdad y Vida 39 (1,981): 245-260.

---------, “Meditaciones zubirianas aprehensión primordial”.Letras de Deusto 43 /1,989): 121-145.

Artola Barrenechea, José María, Racionalidad e idealidad: de la finitud de la experiencia a la experiencia de la infinitud, editorial San Esteban, 1,997.

Aristóteles, Obras Completas. Puestas en Lengua Castelana por D. Patricio De Azcárate, Ediciones Anaconda, Bs. As. 1947; 4 tomos.

Aune,Bvue, Knowledge of the external world (Problems of philosophy their past and present, Routlege, 1,991.

Baldwin,Thomas, Smiley, Timothy, Studies in the Philosophy of Logic and Knowledge, British Academy, 2,005.

Boghossian, Paul A., Fear of Knowledge: Against Relativism and Constructivism, Oxford University Press, USA, 2,006.

Barbaras, Renaud, Le désir et la distance.Introduction à une phénoménologie de la perception, Vrin, 1,999.

---------, La perception, Hatier, 1,993.

Breton, Stanislas, Esencia y existencia, Editorial Columba, 1,967.

Bruzina, Ronald, Logos and eidos: the concept in phenomenology (Janua linguarum.Series minor), Mouton, 1,970.

Beuchot, Mauricio, La esencia y la existencia en la filosofía escolástica medieval y su repercusión en la filosofía analítica actual, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1,992.

Bobik, Joseph, Aquinas on Being and Essence: A Translation and Interpretation, Univ. Of Notre Dame Pr., 1,988.

Bergson,Henri, Ensayo sobre los datos inmediatos de la conciencia, Francisco Beltrán, Madrid,s.a.

Brett, G. S.; Carr, Harvey, i McDougall, William, Psicología del "Acto". Psicología Funcionalista. Psicología Hórmica, Editorial Paidós, Bs. As., 1965.

Callender, Craig, Time, reality and experience (Royal Institute of Philosophy Supplements, Cambridge University Press, 2,002.

Cercós Soto, José, La esencia en la metafísica: X. Zubiri y Tomás de Aquino, PPU,1,994.

Cunningham, A.,essence and existence in thomism: A mental vs. the real distinction, Univ.Pr. of Amer., 1,988.

Cirulli,Franco.,Hegel's critique of essence: a reading of the wesenlogic,Routledge, 2,006.

Cléro, Jean-Pierre, Théorie de la perception, Presses Universitaires de France, 2,000.

Caveing,Mauricio,La constitution du type mathématique et l'idealité dans la pensée grecque, Septentrion, 1,998.

Chernyakov, A., The ontology of time : being and time in the philosophy of Aristotle, Husserl and Heidegger (Phaenomenologica), Springer, 2,002.

De la Cruz Vives,Miguel Angel., La noción de un lenguaje ideal en Platón.-Anotaciones a una esencia del diálogo Cratilo: www.ucm.es/especulo/numero20/cratilo.html

Di Bella, Stefano, the science of the individual: Leibniz's ontology of individual substance, Springer, 2,005.

Di Pinto,Luigia, Orizonti dell'éidos d'Europa in fenomenologia e in ulteriori filosofie contemporanee,Laterza Giuseppe Edizioni, 2,005.

Dieks, Dennis,The ontology of spacetime, volume 1 (Philosophy and Foundations of Physics), Elsevier Science, 2,006.

Dokic, Jérôme, Qu'est-ce que la perception ?, Libraire Philosophique Vrin, 2,004.

----------, La philosophie de la perception, Nathan, 2,003.

Donnars, Jacques, Dialogue nécessaire entre le moi gestionnaire et l'essence de l'être, Mat-média,1,997.

D'Oro, Giuseppi, Collingwood and the metaphysics of experience (Rouledge Studies in Twentieth Century Philosophy), Routledge, 2,002.

Dretske, Fred I., Perception, Knowledge and Belief (Cambridge Studies in Philosophy), Cambridge University Press, 2,003.

Ellacuría, Ignacio, Sobre la esencia de Xavier Zubiri,índices, Ed. Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1,965.

Engel, Pascal, et altere, Philosophie de la connaissance: croyance, connaissance, justification, Libraire Philosophique Vrin, 2,005.

Ferrater Mora, José, Diccionario de Filosofía, Editorial Sudamericana, Bs. As., 1965, 5a. Edic.; 2 tomos.

Fischbach, Franck, L'être et l'acte: Enquête sur les fondements de l'ontologie

Moderne de l'agir, Libraire Philosophique Vrin, 2,003.

Gamarra, Daniel O.,Esencia y objeto, Publications Universitaires Europiennes, 1,990.

Garrido Zaragoza, j.j., Fundamentos noéticos en la metafísica de Zubiri, Pontificia Universitas Gregoriana, Valencia, 1,984.

Giralt Bermúdez, María de los Angeles, El devenir de la esencia en Xavier Zubiri, Universidad de Costa Rica, San José, 1,975.

Gómez Cambres, Gregorio, La realidad personal, Librería Agora, S.A., Málaga, 1.983.

Greisch, Jean, Ontologie et temporalité, Presses Universitaires de France-PUF,1,994.

Grossmann, Reinhardt, The existence of the world :An introduction to ontology (The problems of philosophy, Routledge, 1,994.

Hartmann, Nicolai, La Nueva Ontología, Editorial Sudamericana, Bs. As., 1954.

---------, Ontología, Fondo de Cultura Económica, México, 1965; 5 tomos.

---------, Rasgos Fundamentales de una Metafísica del Conocimiento, Editorial Losada, S.A., Bs. As., 1957; 2 tomos.

Hegel, G. W. F., Ciencia de la Lógica, Librería Hachette, S. A. Bs. As., 1956; 2 tomos.

Heidegger, Martín, ¿Qué Significa Pensar?, Editorial Nova, Bs. As., 1964 2a. Edic.

Heller, Mark, Ontology of physical objects,the Cambridge Studies in Philosophy, Cambridge University Press, 2,004.

Héring, Jean, Observaciones sobre la esencia,la esencialidad y la idea, Ediciones Encuentro, s.a.

Hermes, Eberhard,Interpretationshilfen Ideal und Wirklichkeit, Klett, 1,999.

Hoffman, Joshua, Rosenkrantz, Gary, Substance among other categories, Cambridge University Press, 1,994.

Huber, Gerhard, Eidos und Existenz: Umrisse einer Philosophie der Gegenwärtigkeit, Schwabe, 1,975.

Hübner, Johannes, Aristoteles über Getrenntheit und Ursächlichkeit: Der Begriff des eidos choriston (Paradeigmata), 2,000.

Hume, David, Tratado de la Naturaleza Humana. Ensayo para Introducir el Método del Razonamiento Experimental en los Asuntos Morales (Tomo I), Calpe, Madrid, 1923.

Husserl, Edmund, Ideas Relativas a una Fenomenología Pura y una Filosofía Fenomenológica, Fondo de Cultura Económica, México, 1949.

----------, Investigaciones Lógicas, Revista de Occidente, Madrid, 1929; 4 tomos.

----------, Meditaciones Cartesianas, Fondo de Cultura Económica, México, 1942.

----------, Recherches Logiques, tome 2: Recherches pour la phénoménologie et la théorie de la connaissance, Presses Universitaires de France-PUF, 1,996, 3e.Edit.

Jaulin, Annick, Eidos et ousia-De l'unite theorique de la Metaphysique d'Aristote, Klincksieck, 1,999.

Jullien, François, Gibson, Ralph, De l'essence ou du nu, Seuil, 2,000.

King, Peter, On being and essence par Saint Thomas Aquinas, Hackett Pub Co Inc, 2,007.

König-Pralong, Catherine, Etre, essence et contingence: Henri de Gand, Gilles de Rome, Godefried de Fontaines, Belles Lettres, 2,006.

----------, Advenement de l'aristotelisme en terre chrétienne : L'essence et la matière : entre Thomas d'Aquin et Guillaume d'Ockam, Librairie Philosophique Vrin, 2,005.

Kosik, Karel, Dialéctica de lo Concreto (Estudio sobre los Problemas del Hombre y el Mundo), Editorial Grijalbo. S. A., México, 1967.

Lasswitz, Kurd, Die Lehre Kants von der Idealität des Raumes und der Zeit allgemeinverständlich dargestellt, 1,992.

Le Moigne, Jean-Louis, Les Épistemologies constructives, Presses Universitaires de France-PUF, 1,999.

Ledda, Antonio, Le fenomenologia tra essenza ed esistenza.Husserl e Tommaso d'Aquino a confronto, Carocci, 2,002.

Lederleitner, Joseph, The essence of being, Carlton Pr., 1,995.

Levinas, Emmanuel, De otro modo que ser o más allá de la esencia, Ediciones Sígueme,S.A., 1,999.

Lyons, Louis,Lyons, William, Approaches to intentionality, Oxford University Press, 2,002,reprint edition.

Millán Puelles, Antonio, La estructura de la subjetividad, Ediciones Rialp, S. A., Madrid, 1967.

----------, Fundamentos de filosofía, Editorial Rialp, S.A., Madrid, 1967, 5a Edic.

----------, La lógica de los conceptos metafísicos, Ediciones Rialp, Madrid, 2,002.

Montero Moliner, F., "Esencia y respectividad según Xavier Zubiri" en Realitas-I,Madrid, 1,974,páginas 437-455.

Motte, A., Philosophie de la forme: Eidos, idea, morphe dans la philosophie grecque des origines a Aristote, Hardcover, 2,003.

Nik Renteses, Chrestos, To einai : he eido-logike kai nomo-teleiake dialektike henotes tou, Ekdoseis Papazese, 1,991.

Nitz, Timo, Wessen gut ist die Gerechtigkeit ? Über den Nutzen der Gerechtigkeit: Platon und Aristoteles im Vergleich,GRIN Verlag,2,005.

Nonaka, I., et altere, La connaissance créatice.La dynamique de l'entreprise apprenante,De Boeck Université, 1,997.

O'Hear, Anthony, Logic, thought and language (Royal Institute of Philosophy Supplements), Cambridge University Press, 2,002.

Oaklander, Nathan, The ontology of time (Studies in analytic philosophy), Prometheus Books, 2,004.

Panaccio, Claude, Le discours intérieur: de Platon a Guillaume d'Ockam, Seuil, 1,999.

Priest, Graham, Towards non-being :The logic and metaphysics of intentionality, Oxford University Press, USA,2,005.

Quarantotto, Diana, Causa finale, sostanza, essenza in Aristotele. Saggio sulla struttura dei processi teologici naturali e sulla funzione del telos, Bibliopolis, 2,005.

Quine, Willard Van Orman, Palabra y Objeto, Editorial Labor, S.A., Barcelona, 1968.

Quodlibet, Percezione, linguaggio, conscienza.Saggi di filosofia della mente, 1,999.

Ramos Gangoso, E, Exposición y crítica de "Sobre la esencia" del Dr. X. Zubiri, Imp. del Seminario Conciliar,Santiago de Compostela, 1,964.

Reznikov, Semiótica y Teoría del Conocimiento, Alberto Corazón Editor, Madrid, 1970.

Ricoeur, Paul, Etre, essence et substance chez Platon et Aristote, Societé d'edition d'enseignement supérieur, 1,982.

Romano Rodríguez, Carmen, Husserl y la esencia:

www.idiogenes.buap.mx/revistas/8/9.pdf

Rovaletti, María Lucrecia, Esencia y realidad. La función trascendental de la esencia en Xavier Zubiri, López Libreros, Bs. As., 1,979.

Russell, Bertrand, Ensayos sobre Lógica y Conocimiento, Taurus Ediciones, S. A., Madrid, 1966.

Searle, John, Intentionality, Cambridge University Press, 2,003.

Sidelle, Alan, Necessity, essence, and individuation: A defense of conventionalism, Cornell Univ. Pr., 1,989.

Silverman, Allan, The dialectic of essence:A study of Plato's metaphysics, Princeton University Press, 2,002.

Simondon, Gilbert, Cours sur la Perception, Editions de la Transparence, 2,006.

Smith, Barry, Smith David Woodruff, The Cambridge Companion to Husserl (Cambridge Companions to Philosophy), Cambridge University Press, 2,005.

Sokolowski, Robert, Husserlian meditations how words present things, Northwestern University, 1,974.

Spinicci, Paolo, Problema di filosofia della percezione, CUEM, 2,001.

Steward, Helen, The ontology of mind: events, processes, and states, Oxford University Press, USA, 2,000.

Suárez, Francisco, De las Propiedades del Ente en General y de sus Principios, Aguilar, México, 1961 3a. Edic.

Tirado San Juan, Victor Manuel, "Experiencia originaria en Husserl y Zubiri".Cuadernos Salmantinos de Filosofía 20 (1,993): 245-262.

----------, Intencionalidad, actualidad y esencia: Husserl y Zubiri, Universidad Pontificia de Salamanca, Servicio de Pubicaciones, 2,002.

Tomás de Aquino, El Ente y la Esencia, Aguilar Bs. As., 1961.

Tomberlin, James, Language, mind and ontology, Blackwell Publishing Limited, 1,998.

Trujillo Maza, María Cecilia, Esencia, Página Maestra Editores, 1,996

Tymieniecka, Anna-Teresa, Logos and life: Creative experience and the critique of reason, Kluwer Academic Publishers, London, 1.988.

Ugarte Corcuera, Francisco, Metafísica de la esencia.Un estudio desde Tomás de Aquino,Ediciones Universidad de Navarra,S.A., 2,001.

Van Inwagen, Peter, Ontology, identity, and modality (Cambridge Studies in Philosophy), Cambridge University Press,2,003.

Vicente Burgoa, Lorenzo, ¿Intuición eidética o abstracción formal? (De Aristóteles a Husserl).
www.um.es/dp-filosofia/documentos/eidetica.doc

Villagrasa, Jesús,La idealidad en Husserl: la lógica y las esencias necesarias:
www.upra.org/archivo_pdf/ao32_villagrasa.pdf

Vogel, Dieter H., Ideal und Wirklichkeit (Gebundene Ausgabe), Gabler Verlag; 2,002.

Von Schneider, Roef. Verlag, Hohengehren, Die emotionale Konstruction der Wirklichkeit,Beiträge zu einer emotionspädagogischen Erwachsenbildung, Schneider Verlag Hohengehren, 2,005.

Watzlawick von Piper, Paul, Die erfundene Wirklichkeit, Piper, Auflage, 2,002.

Watzlawick, Paul, Kreuzer von Piper, Franz, Die Unsicherheit unserer Wirklichkeit.Ein Gespräch über den Konstruktivismus, Piper; Auflage, 2,004.

Wessell,Leonard, P., El realismo radical de Xavier Zubiri.Valoración crítica, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1,992.

Whorf von Rowohlt, Benjamin L., Sprache, Denken, Wirklichkeit.Beiträge zur Metalinguistik und Sprachphilosophie, Rowohlt Tb;2,003.

Wilson, M., Intentionality of human action (Stanford Series in Philosophy),Stanford Univ. Pr., 1,989, Rev & Enlrgd edition.

Winter, Gundolf, Urachhaus/Geistesleben, Zwischen Individualität und Idealität, Urachhaus/Geistesleben, 1,985.

Witt, Charlotte, Substance and essence in Aristotle: An interpretation of metaphysics VII-IX, Cornell University Press, 1,994.

Zahavi, D., Self-Awareness, temporality, and alterity: Central topics in phenomenology, Springer, 1,998.

Zubiri Apalátegui, Xavier, Sobre la Esencia, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid, 1962.

INDICE

Este libro, escrito por el doctor en Filosofía Obdulio Banda Marroquín, resulta exótico en la filosofía de nuestro tiempo porque no es un libro de apostilla, no es un pensamiento que se desarrolle y nutra a expensas de algún cuerpo ideológico principal y ajeno, y que dirigiera el curso de su desarrollo. El pensamiento del autor muestra un desarrollo que obedece más bien a sus internas exigencias, es autónomo. En lugar de interpretar ideas ajenas, muestra sus atrevidos planteamientos personales.

Es por esta razón, que el trabajo no es de corte expositivo ni hermenéutico: es exclusivamente personal, original, creativo y refleja la preocupación existencial propia de la personalidad de su autor. Leyendo el libro, usted se contacta, no con un tercero ausente, sino con su propio autor, en su trágica indagación personal.

La esencia no es metafísica sino lógica: es un ente de razón: una abstracción constructa e instrumentalmente talificante, creada por la mente y existencialmente por ella sostenida, a instancias de su menesterosidad racional por proyectarse de manera referencial hacia su realidad exterior. La esencia no se explica sino como el producto de una elaboración racional, surgido como respuesta ante los requerimientos racionales. Si se mantiene en el espíritu objetivo de una comunidad, es a expensas de su intelectiva utilización instrumental. Es la esencia una arbitraria creación de la mente. Sus visos de autárquico ser-en-sí, derivan de su naturaleza formal, abstracta y semántica, así como de la perennidad e inmutabilidad que le impone su uso comunitario. En suma, su ser y su existencia se mantienen sobre fundamentos reales, carece de autarquía ontológica.